ESTUDIO DEL SECTOR

1 INTRODUCCIÓN

El presente Estudio del Sector se elabora en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 y las directrices emitidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para los procesos de contratación con Entidades Sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad. Su finalidad es proporcionar al Municipio de Molagavita los elementos técnicos, jurídicos, organizacionales, financieros y sectoriales necesarios para sustentar la celebración de un convenio de asociación orientado a aunar esfuerzos para la coordinación y desarrollo de actividades deportivas, recreativas, culturales, artísticas y agropecuarias en el marco de las Ferias y Fiestas en Honor a San Pedro 2026.

En desarrollo de lo anterior, el presente estudio incorpora el análisis de las condiciones legales, técnicas, financieras y organizacionales del sector, así como la identificación de las características de las Entidades Sin Ánimo de Lucro que potencialmente pueden participar en el proceso competitivo, la evaluación de la oferta existente, la determinación de los riesgos previsibles asociados a la ejecución del convenio y la justificación de los requisitos habilitantes y factores de selección que permitirán verificar la reconocida idoneidad de la entidad asociada. Todo ello con el propósito de garantizar una adecuada planeación contractual, promover la transparencia y la selección objetiva, optimizar la inversión de los recursos públicos y asegurar el cumplimiento de los fines de interés general perseguidos por la Administración Municipal en beneficio de la comunidad Molagavitense.

2 OBJETO Y ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

En el presente capítulo se describen los elementos generales del convenio que se proyecta celebrar, incluyendo las condiciones básicas que orientan su estructuración y ejecución. La información aquí contenida constituye un referente para el análisis del sector y para la definición de las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y operativas del proceso, permitiendo contextualizar el alcance de la necesidad identificada y los principales aspectos que deberán ser considerados durante las etapas de selección, ejecución y seguimiento del convenio.

Tipo de convenio	Convenio de Asociación
Modalidad de selección del contratista	Proceso competitivo mediante convocatoria pública para Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL
Nombre de la entidad territorial	El Municipio de Molagavita (S)
Número de Identificación Tributaria	890205326-6
Dirección	Cra. 3 N° 4 -15
Nombre del representante legal de la entidad territorial	Luis Arnulfo Ramírez López
Valor del convenio	$ 282.328.500,00
Aportes de las partes	$ 275.990.500,00
	$ 6.338.000,00
Anticipo o pago anticipado	$ 0
Valor adicionado	$ 0
Forma de pago	Actas parciales
Plazo de ejecución	8 días calendarios

ESTUDIO DEL SECTOR

Lugar de ejecución del contrato	El Municipio de Molagavita (S)
Domicilio contractual	El Municipio de Molagavita (S)
Objeto contractual	Aunar esfuerzos entre el Municipio de Molagavita y una entidad sin ánimo de lucro para la coordinación y desarrollo de las actividades deportivas, recreativas, culturales, artísticas y agropecuarias a realizarse en el marco de las festividades en Honor a San Pedro en el Municipio de Molagavita, Santander.
Supervisión	Secretario de Salud y Desarrollo Social
Garantías	Si requiere
BPIN	"202500000015547 Apoyo al sector cultura en el desarrollo del programa Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos en el Municipio Molagavita 202500000024308- Fortalecimiento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz en el Municipio Molagavita 202500000013598- apoyo al programa de Inclusión productiva de pequeños productores rurales del municipio de Molagavita Santander"
UNSPSC	

3 DESCRIPCIÓN SIMPLIFICADA DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Municipio de Molagavita, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, tiene la responsabilidad de promover el acceso de la comunidad a la cultura, la recreación, el deporte, el aprovechamiento del tiempo libre y el fortalecimiento de las actividades productivas rurales, mediante la implementación de acciones y programas que contribuyan al desarrollo integral de la población y al fortalecimiento de la identidad cultural del territorio.

Dentro de las manifestaciones tradicionales de mayor relevancia para la comunidad se encuentran las Ferias y Fiestas en Honor a San Pedro, celebración que históricamente ha constituido un espacio de integración comunitaria, participación ciudadana, fortalecimiento de las expresiones culturales y promoción de las actividades deportivas, recreativas y agropecuarias del municipio. Estas festividades representan una oportunidad para preservar las costumbres y tradiciones locales, promover la participación de los diferentes grupos poblacionales y generar escenarios de encuentro entre las comunidades urbanas y rurales.

Para la vigencia 2026, la Administración Municipal ha previsto la realización de diversas actividades deportivas, recreativas, culturales, artísticas y agropecuarias que requieren procesos de planeación, coordinación, organización y ejecución

articulada, con el fin de garantizar su adecuado desarrollo y el cumplimiento de los objetivos institucionales asociados a la promoción de la cultura, el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y el fortalecimiento de la economía campesina.

La ejecución de estas actividades demanda la concurrencia de recursos humanos, técnicos, administrativos, operativos y financieros que permitan atender de manera integral los requerimientos logísticos, organizacionales y de apoyo necesarios para el desarrollo de la programación prevista durante los días 26 al 29 de junio de 2026. Así mismo, requiere capacidad de articulación con actores comunitarios, culturales, deportivos y agropecuarios que faciliten la participación activa de la población y contribuyan al logro de los fines perseguidos por la Administración Municipal.

Luego de analizar las condiciones institucionales existentes, se evidenció que el Municipio no cuenta con la capacidad operativa, logística y de personal suficiente para asumir directamente la totalidad de las actividades requeridas, razón por la cual se hace necesario acudir a mecanismos de cooperación que permitan complementar las capacidades institucionales y garantizar el cumplimiento oportuno y eficiente de la programación establecida.

En consecuencia, la entidad requiere aunar esfuerzos con una Entidad Sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad para desarrollar conjuntamente las actividades deportivas, recreativas, culturales, artísticas y agropecuarias programadas en el marco de las Ferias y Fiestas en Honor a San Pedro 2026, contribuyendo al fortalecimiento de la participación comunitaria, la preservación de las tradiciones culturales, la promoción del deporte y la recreación, el apoyo al sector agropecuario y el cumplimiento de los fines de interés general que orientan la gestión pública municipal.

De acuerdo con el análisis efectuado por la Administración Municipal, se evidenció que la entidad no cuenta dentro de su planta de personal con personal especializado ni con la capacidad operativa, logística, técnica y administrativa suficiente para asumir directamente la organización, coordinación y ejecución integral de las actividades deportivas, recreativas, culturales, artísticas y agropecuarias programadas en el marco de las festividades en honor a San Pedro 2026. Igualmente, el Municipio no dispone de la infraestructura operativa, equipos, logística especializada ni del recurso humano requerido para garantizar el desarrollo simultáneo de las diferentes actividades previstas, razón por la cual resulta necesario acudir a mecanismos de asociación autorizados por la ley que permitan complementar las capacidades institucionales mediante la concurrencia de esfuerzos, recursos y experiencia por parte de una Entidad Sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad.

4 ANÁLISIS DEL SECTOR

4.1 Aspectos generales del sector

La economía colombiana se encuentra integrada por un conjunto de actividades productivas, comerciales y de servicios que interactúan de manera permanente para satisfacer las necesidades de la población y contribuir al desarrollo económico y social del país. Tradicionalmente, dichas actividades se agrupan en tres grandes sectores económicos: sector primario, sector secundario y sector

ESTUDIO DEL SECTOR

terciario, los cuales participan de manera complementaria en la generación de bienes, servicios, empleo e ingresos para las comunidades urbanas y rurales.

El sector primario está conformado por las actividades relacionadas con la producción y aprovechamiento directo de los recursos naturales, dentro de las cuales se encuentran la agricultura, la ganadería, la avicultura, la porcicultura, la capricultura, la piscicultura, la explotación forestal y demás actividades agropecuarias. En Colombia, este sector se encuentra integrado principalmente por productores rurales, asociaciones campesinas, organizaciones de productores, cooperativas agropecuarias, gremios del sector y unidades productivas familiares que desarrollan actividades orientadas a la producción de alimentos y materias primas para el consumo interno y los mercados regionales y nacionales. En el caso del Municipio de Molagavita, estas actividades tienen especial relevancia debido a la vocación agropecuaria del territorio y a la importancia que representa la economía campesina dentro de la dinámica productiva local.

Por su parte, el sector secundario comprende las actividades destinadas a la transformación de materias primas en bienes elaborados o semielaborados. Dentro de este sector participan empresas industriales, manufactureras, agroindustriales y proveedores de bienes requeridos para el desarrollo de actividades productivas, culturales, deportivas y agropecuarias. Su participación resulta relevante en la medida en que suministra insumos, equipos, materiales, elementos logísticos y demás bienes necesarios para el desarrollo de eventos comunitarios, culturales, recreativos y feriales.

El sector terciario o de servicios está integrado por organizaciones, empresas y entidades dedicadas a la prestación de servicios especializados, actividades comerciales, logística, transporte, comunicaciones, recreación, deporte, cultura, turismo, entretenimiento, apoyo administrativo y demás actividades complementarias. En este sector participan organizaciones comunitarias, fundaciones, corporaciones, asociaciones, operadores logísticos, gestores culturales, entidades deportivas, organizaciones sociales y Entidades Sin Ánimo de Lucro que desarrollan programas y proyectos de interés público dirigidos a diferentes grupos poblacionales.

Dentro del marco del presente proceso, adquieren especial relevancia las Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL, las cuales constituyen organizaciones privadas legalmente constituidas que desarrollan actividades de interés general en sectores como la cultura, el deporte, la recreación, la participación comunitaria, el desarrollo social y el fortalecimiento rural. Estas organizaciones cuentan con experiencia en la ejecución de programas comunitarios, procesos de integración social, eventos culturales, actividades recreativas y proyectos de apoyo al sector agropecuario, convirtiéndose en actores estratégicos para la implementación de iniciativas orientadas al bienestar colectivo y al fortalecimiento de las capacidades territoriales.

Desde el punto de vista institucional, las entidades que participan en estos sectores se encuentran sometidas a diferentes mecanismos de inspección, vigilancia y control según su naturaleza jurídica y la actividad que desarrollan. En el caso de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, las funciones de inspección, vigilancia y control son ejercidas por las gobernaciones departamentales, las alcaldías distritales o municipales cuando la ley así lo determine, y demás autoridades competentes según la naturaleza específica de cada organización. Adicionalmente, las actividades culturales, deportivas y agropecuarias se encuentran reguladas por

entidades del orden nacional como el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, el Ministerio del Deporte, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y sus entidades adscritas, sin perjuicio de las competencias asignadas a las entidades territoriales para la promoción y fortalecimiento de estos sectores.

En consecuencia, el sector objeto de análisis se caracteriza por la participación de organizaciones sociales, comunitarias y entidades sin ánimo de lucro con capacidad para desarrollar actividades deportivas, recreativas, culturales, artísticas y agropecuarias, así como por la existencia de actores institucionales y privados que concurren al fortalecimiento de estos procesos mediante la prestación de servicios, el suministro de bienes, la organización de eventos y la ejecución de programas orientados al desarrollo comunitario y al cumplimiento de fines de interés público.

Análisis de datos cuya fuente corresponde al DANE

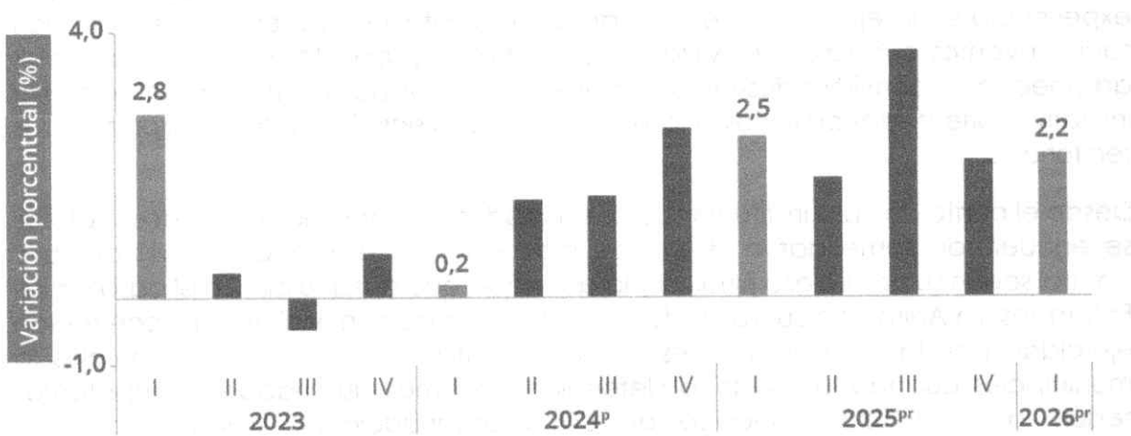
Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros. La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales. Gracias a esta medición, autoridades, sector privado, académicos y público en general pueden acceder a información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país.

Información primer trimestre 2026prEn el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2023-I / 2026pr-I



ESTUDIO DEL SECTOR

Fuente: DANE, PIB_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,47**	3,63	**4,36**	5,05	**5,84**

En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%.

En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua,

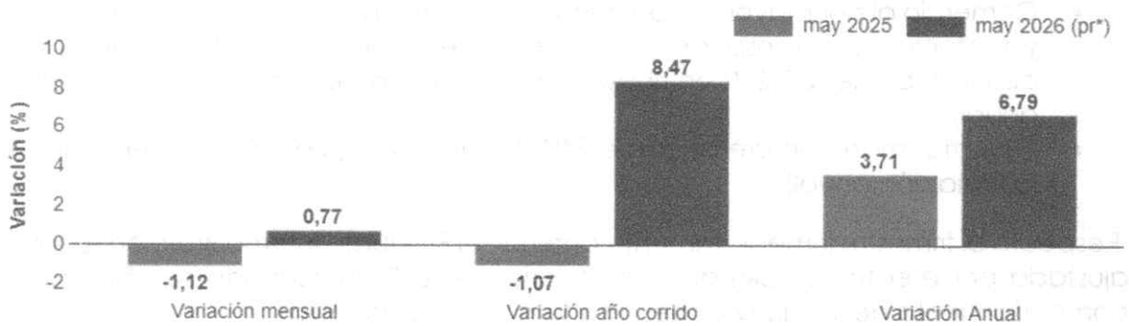
ESTUDIO DEL SECTOR

electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

Índice de Precios del Productor (IPP)

Información mayo 2026pr

El IPP de la producción nacional, en mayo de 2026 presentó una variación de 0,77% respecto a abril de 2026.

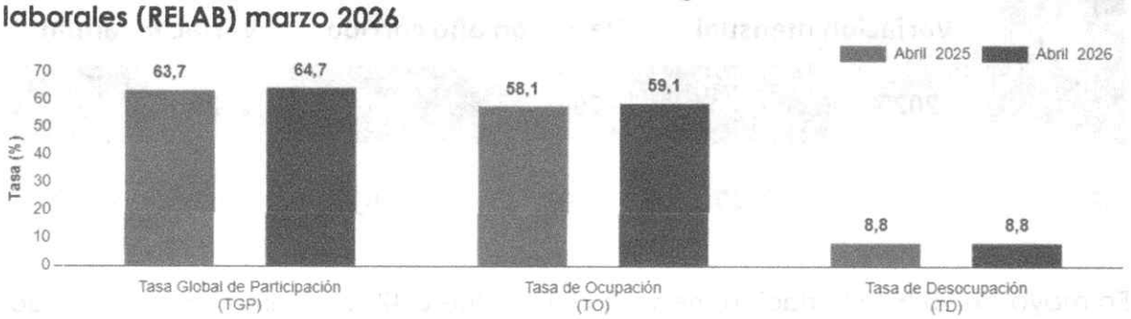


(pr): Cifra provisional

*Teniendo en cuenta los ajustes de la información reportada por algunas de las fuentes después de la ejecución del proceso estadístico que permite el cálculo del IPP, los resultados presentados son generados con carácter provisional, por lo que son susceptibles de ajustes hasta un mes posterior de la difusión.

En mayo de 2026, los sectores de Explotación de minas y canteras (5,55%) e Industrias manufactureras (0,99%) presentaron variaciones superiores a la media (0,77%), mientras que el sector de Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (-3,24%) fue el único que registró una variación negativa.

Perspectivas del mercado laboral desde el registro estadístico de relaciones laborales (RELAB) marzo 2026



Análisis económico, estadístico y de mercado aplicable al proceso

Con el propósito de identificar las condiciones económicas generales que pueden incidir en la ejecución del convenio de asociación que pretende celebrar el Municipio de Molagavita para el desarrollo de las actividades deportivas, recreativas, culturales, artísticas y agropecuarias programadas en el marco de las festividades en honor a San Pedro durante los días 26 al 29 de junio de 2026, se realizó la revisión de los indicadores económicos publicados por el Departamento

ESTUDIO DEL SECTOR

Administrativo Nacional de Estadística – DANE en el documento denominado "Indicadores Relevantes".

Desde el punto de vista del mercado laboral, el DANE reportó para abril de 2026 una tasa nacional de desocupación del 8,8%, una tasa de ocupación del 59,1% y una tasa global de participación del 64,7%, evidenciando un comportamiento favorable del empleo respecto de años anteriores y una mayor participación de la población en actividades productivas. Este comportamiento resulta relevante para el presente proceso, toda vez que permite prever la existencia de oferta de recurso humano para apoyar la ejecución logística, operativa, cultural, deportiva y agropecuaria requerida durante el desarrollo de las festividades, facilitando la contratación de personal de apoyo, artistas, promotores culturales, jueces deportivos, animadores, auxiliares logísticos y demás actores necesarios para la correcta ejecución de las actividades previstas.

De igual manera, las cifras del mercado laboral muestran que para abril de 2026 la población ocupada nacional alcanzó aproximadamente 24,3 millones de personas, con un incremento superior a setecientas mil personas respecto del mismo período del año anterior, situación que refleja una dinámica económica favorable y una mayor capacidad de consumo de los hogares colombianos. Este comportamiento puede generar una mayor participación de visitantes y asistentes a eventos culturales, deportivos y recreativos, favoreciendo el impacto social y económico esperado de las festividades municipales.

En materia inflacionaria, el Índice de Precios al Consumidor – IPC registró una variación anual del 5,84% para mayo de 2026 y una variación acumulada en el año del 4,36%, indicadores que evidencian la persistencia de presiones inflacionarias sobre diversos bienes y servicios de la economía. Para el presente proceso esta información resulta particularmente importante, debido a que la ejecución del convenio demanda la adquisición o provisión de elementos logísticos, transporte, alimentación, alojamiento, servicios artísticos, sonido profesional, animación, premiaciones, insumos recreativos y demás componentes necesarios para el desarrollo de las actividades programadas, cuyos costos pueden verse afectados por el comportamiento general de los precios de mercado.

Resulta especialmente relevante que dentro de las divisiones del IPC se evidencien incrementos en los sectores de restaurantes y hoteles, recreación y cultura, alojamiento y servicios asociados, categorías directamente relacionadas con la organización de eventos públicos y festividades municipales. Lo anterior permite justificar técnicamente la necesidad de realizar una adecuada estimación presupuestal y prever posibles variaciones de precios durante la ejecución del convenio.

Desde la perspectiva comercial, la Encuesta Mensual de Comercio reportó para marzo de 2026 un crecimiento anual de las ventas reales del comercio minorista y de vehículos del 13,4%, acompañado de un incremento del personal ocupado del 1,9%, evidenciando un fortalecimiento de la actividad comercial en el país. Este comportamiento constituye un indicador positivo para el presente proceso, dado que las festividades tradicionales generan una importante dinámica económica local mediante el aumento de la demanda de bienes y servicios relacionados con alimentación, hospedaje, transporte, comercio informal, actividades recreativas, productos agropecuarios y actividades culturales.

ESTUDIO DEL SECTOR

De manera específica, el departamento de Santander presentó una variación positiva del 19,6% en las ventas del comercio minorista y de vehículos durante marzo de 2026, cifra superior al promedio nacional, lo que demuestra un comportamiento favorable de la actividad económica regional y una mayor capacidad del mercado para atender la demanda de bienes y servicios requeridos para la ejecución de eventos comunitarios y festividades tradicionales como las programadas por el Municipio de Molagavita.

En relación con las actividades agropecuarias contempladas dentro del convenio, las estadísticas de comercio mayorista muestran un crecimiento significativo en los segmentos relacionados con materias primas agropecuarias, alimentos, bebidas y productos asociados al sector rural. Este comportamiento resulta coherente con la importancia que tienen en el presente proceso actividades como la Feria Caprina Raza Pura Santandereana, la Feria Comercial Ganadera, la Muestra Bovina, la Cabalgata y la Exposición Canina, las cuales constituyen escenarios de promoción económica, intercambio comercial, fortalecimiento productivo y visibilización de la economía campesina local.

Bajo este contexto, las actividades deportivas, recreativas, culturales, artísticas y agropecuarias previstas dentro de las festividades en honor a San Pedro no solo representan una manifestación de las tradiciones e identidad cultural del Municipio de Molagavita, sino que también generan efectos positivos sobre la economía local al incentivar el comercio, promover la participación de productores rurales, dinamizar la prestación de servicios, estimular el turismo regional y favorecer la circulación de recursos dentro del territorio. En consecuencia, las condiciones económicas observadas por el DANE evidencian la existencia de un entorno favorable para la ejecución del convenio de asociación proyectado, así como la pertinencia de adelantar el presente proceso con el fin de fortalecer el desarrollo social, cultural, deportivo y agropecuario del municipio.

Teniendo en cuenta la naturaleza, alcance y actividades previstas para la ejecución del presente convenio de asociación, los bienes y servicios requeridos se encuentran clasificados de conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) en los siguientes códigos:

CODIGO	GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE
941300	ORGANIZACIONES Y CLUBES	13 ORGANIZACIONES, ASOCIACIONE SY MOVIMIENTOS CIVICOS	-	-
931417	F- SERVICIOS	93 SERVICIOS POLITICOS Y DE ASUNTOS CIVICOS	14 SERVICIOS COMUNITARIOS Y SOCIALES	17 CULTURA
951317	G-TERRENOS, EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y VIAS	TERRENOS, EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y VIAS	ESTRUCTURAS Y EDIFICIOS MOVILES	TARIMAS Y GRADERIAS
501921	E-PRODUCTOS DE USO FINAL	ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACOS	ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	PASABOCAS Y SNACK
391116	D-COMPONENTES Y SUMINISTROS	COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE	ILUMINACION, ARTEFACTOS Y ACCESORIOS	ILUMINACION EXTERIOR Y ARTEFACTOS

ESTUDIO DEL SECTOR

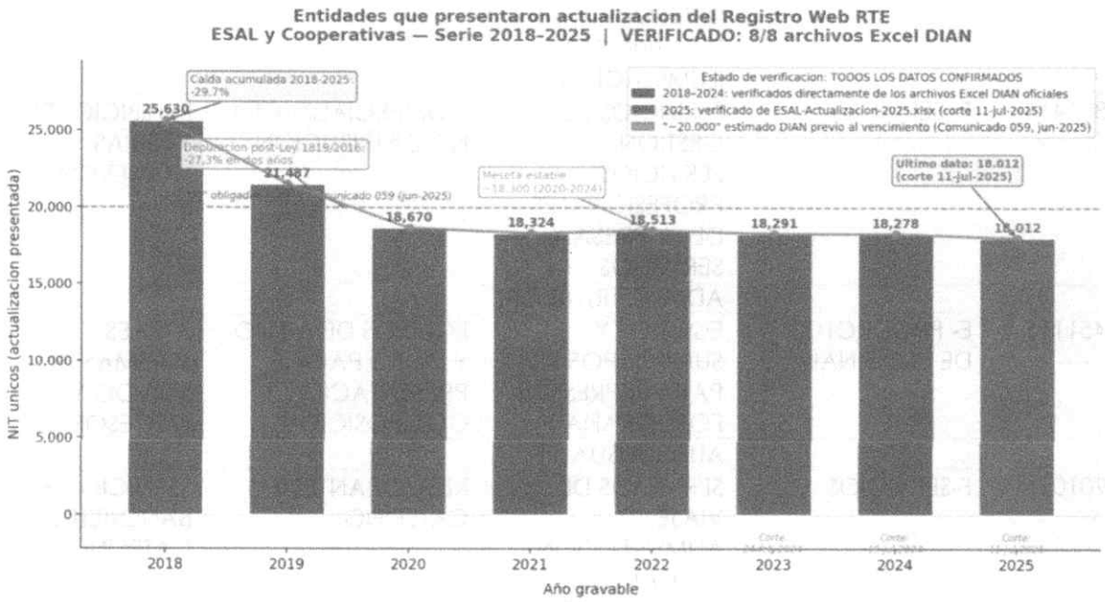
		SISTEMAS ELECTRICOS E ILUMINACION		
801419	F- SERVICIOS	SERVICIOS DE GESTION, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION	EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
451115	E- PRODUCTOS DE USO FINAL	EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA IMPRESIÓN, FOTOGRAFIA Y AUDIOVISUALES	EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA PRESENTACIÓN Y COMPOSICION	ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
901016	F-SERVICIOS	SERVICIOS DE VIAJE, ALIMENTACION, ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO	RESTAURANTES Y CATERING	SERVICIO DE BANQUETES Y CATERING
901017	F-SERVICIOS	SERVICIOS DE VIAJE, ALIMENTACION, ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO	RESTAURANTES Y CATERING	SERVICIO DE CAFETERIA
901518	F-SERVICIOS	90 SERVICIOS DE VIAJES, ALIMENTACION, ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO	15 SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO	CARNAVALES Y FERIAS

Taxonomía de las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) en Colombia: una aproximación actualizada[1]
abril 9, 2026

Veamos algunas consideraciones históricas:

[1] Fuente. https://compartamos.org/taxonomia-esal-colombia-cifras-sector-social/

ESTUDIO DEL SECTOR



VERIFICADO: Serie completa 2018-2025 confirmada fila a fila contra los 8 archivos Excel oficiales de la DIAN.

Si vemos estos registros históricos de la DIAN compilados por Compartamos Con Colombia con el apoyo de la IA Claude, de Anthropic, encontramos que la gráfica muestra una caída muy pronunciada: de 25.630 ESAL en 2018 a 21.489 ESAL en 2019 (-16,2%) y luego a 18.672 ESAL en 2020 (-13,1%), para un total aproximado de -27% de caída en solo dos años.

Esto tiene una justificación en la Ley 1819/2016. Esta legislación, que fue una reforma tributaria estructural, representó para el caso del sector sin ánimo de lucro en particular un punto de quiebre porque cambió la lógica de fondo: antes, una ESAL quedaba en el RTE casi por defecto si cumplía unas condiciones generales; después de la ley, pertenecer al RTE pasó a ser un privilegio que hay que ganarse y renovar activamente ante la DIAN cada año.

Los requisitos se endurecieron así:

- Acreditar que el objeto social desarrolla una actividad meritoria conforme al artículo 359 del Estatuto Tributario (salud, educación, cultura, deporte, ciencia, medio ambiente, desarrollo social, etc.).
- Demostrar que los excedentes no se distribuyen bajo ninguna modalidad, sino que deben ser reinvertidos en la actividad meritoria.
- Presentar memorias económicas, información de fundadores y donantes, y estados financieros con revisor fiscal cuando aplique.
- Someterse a un proceso electrónico nuevo: el Sistema Informático SI-RTE, creado por la Resolución 0019 de 2018, que digitalizó y formalizó el trámite.
- La reglamentación operativa llegó con el Decreto 2150 de 2017, lo que significa que el primer ciclo completo bajo las nuevas reglas se reflejó en los datos de 2018 y 2019.

Estos aspectos impactaron en que organizaciones que no cumplían con estos requisitos o muchas organizaciones de base comunitaria o de la sociedad civil con menor nivel de madurez no pudieran cumplir con los requisitos y mantuvieran un estatus por fuera del régimen.

Por eso, la meseta de 2020 a 2025 refleja que, salvo contados casos particulares, el conjunto de las Entidades Sin Ánimo de Lucro que aplican el Régimen Tributario Especial lo siguen haciendo, lo que plantea no solo actividad, sino rigor administrativo.

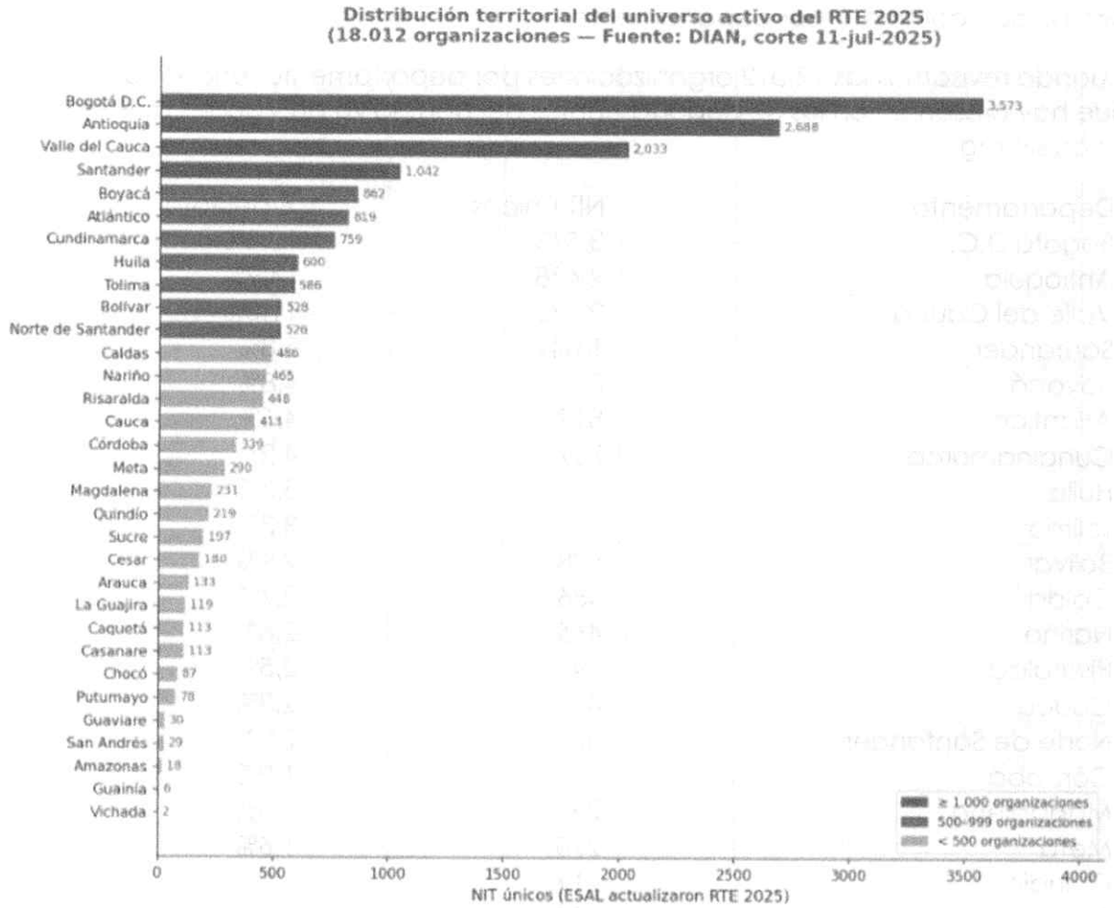
ESTUDIO DEL SECTOR

Distribución completa por departamento

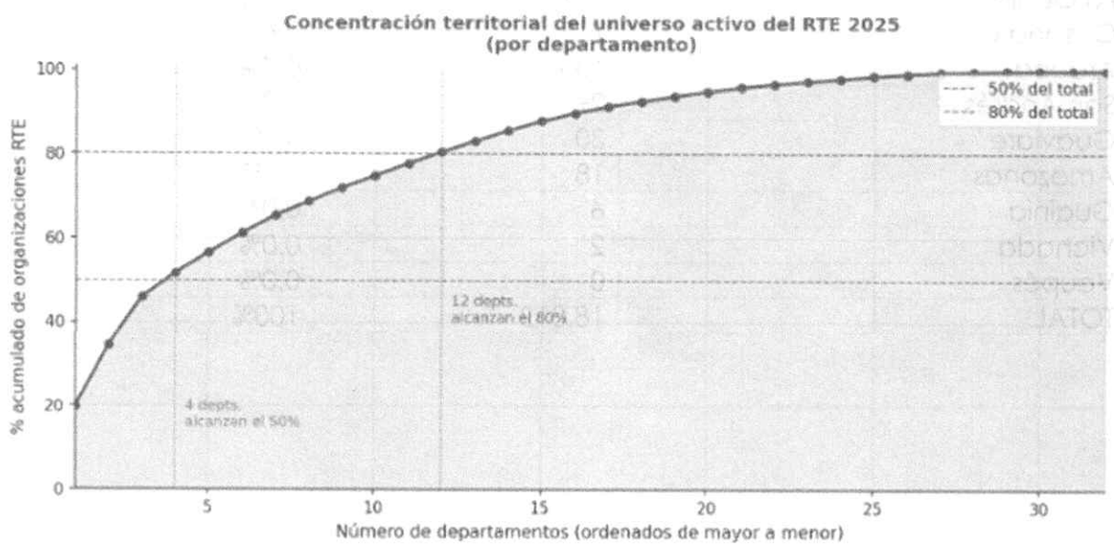
Cuando revisamos las 18.012 organizaciones por departamento, encontramos que hay presencia en los 32 departamentos del país, salvo en Vaupés que es el único sin registros:

Departamento	NIT únicos	% del total
Bogotá D.C.	3.573	19,8%
Antioquia	2.688	14,9%
Valle del Cauca	2.033	11,3%
Santander	1.042	5,8%
Boyacá	862	4,8%
Atlántico	819	4,5%
Cundinamarca	759	4,2%
Huila	600	3,3%
Tolima	586	3,3%
Bolívar	528	2,9%
Caldas	486	2,7%
Nariño	465	2,6%
Risaralda	448	2,5%
Cauca	413	2,3%
Norte de Santander	526	2,9%
Córdoba	339	1,9%
Magdalena	231	1,3%
Meta	290	1,6%
Quindío	219	1,2%
Sucre	197	1,1%
Cesar	180	1,0%
Caquetá	113	0,6%
Putumayo	78	0,4%
Chocó	87	0,5%
La Guajira	119	0,7%
Casanare	113	0,6%
Arauca	133	0,7%
San Andrés	29	0,2%
Guaviare	30	0,2%
Amazonas	18	0,1%
Guainía	6	0,0%
Vichada	2	0,0%
Vaupés	0	0,0%
TOTAL	18.012	100%

ESTUDIO DEL SECTOR



Este gráfico nos permite visualizar una concentración marcada de Entidades Sin Ánimo de Lucro que han actualizado el Régimen Tributario Especial en 2025 en cuatro lugares que superan los 1.000 registros: Bogotá, D. C., Antioquia, Valle del Cauca y Santander.

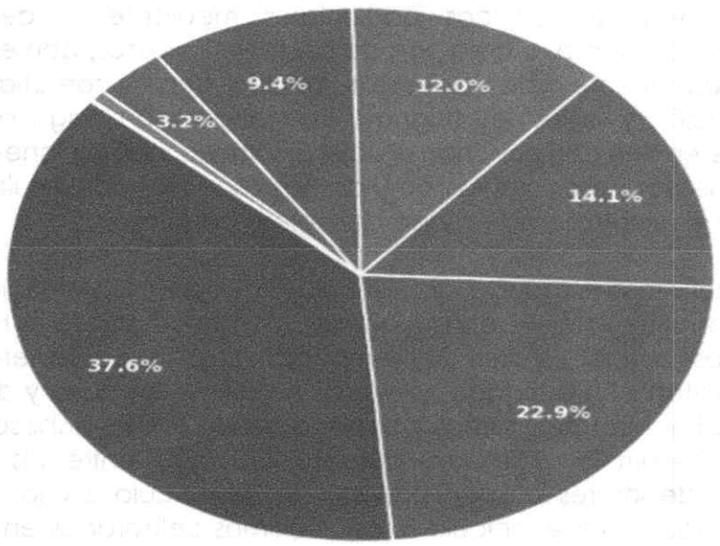


Y si lo valoráramos en términos del número de organizaciones sobre los departamentos, encontramos que de las 18.012 con Régimen Tributario Especial activo a 2025, 4 departamentos congregan el 50% de las ESAL con registros activos, mientras que 12 alcanzan el 80%. Esto refleja un importante nivel de concentración

ESTUDIO DEL SECTOR

en ciudades principales, que deja a capitales intermedias y sus departamentos con registros activos menores

Composición por tipo de organización — RTE activo 2025 (clasificación por razón social; fuente: DIAN xlsx)



- Fundación (6,778 — 37.6%)
- Asociación (4,119 — 22.9%)
- Corporación (2,531 — 14.1%)
- Sector Solidario (2,167 — 12.0%)
- Otros / No clasificado (1,689 — 9.4%)
- Entidad Deportiva (583 — 3.2%)
- Org. Comunitaria/Étnica (127 — 0.7%)
- ONG (17 — 0.1%)
- Entidad Religiosa (1 — 0.0%)

En este último gráfico, podemos evidenciar su distribución y notar de forma visual cómo está "repartida la torta" de Entidades Sin Ánimo de Lucro con Régimen Tributario Especial activo a 2025, entendiendo una limitación clave y es que el 9,4% no pudo ser clasificado por su Razón Social.

Esta cifra de las 18.012 y de su distribución geográfica puede ser muy útil para priorizar apuestas para acompañar a organizaciones de territorios con baja participación a que se beneficien con los incentivos del Régimen Tributario Especial. También permite identificar dónde están concentradas las organizaciones con mayor rigor administrativo y los tipos de organización en los que podrían

4.2 Perspectiva Legal.

Desde la perspectiva legal, el presente proceso encuentra fundamento inicial en el artículo 355 de la Constitución Política, disposición que prohíbe a las ramas y órganos del poder público decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado, pero autoriza al Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, para celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con recursos de los respectivos presupuestos, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes seccionales o territoriales de desarrollo. Esta regla constitucional constituye el punto de partida

ESTUDIO DEL SECTOR

del régimen especial aplicable a la contratación con Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL, bajo el entendido de que no se trata de transferencias gratuitas, auxilios o donaciones, sino de instrumentos jurídicos destinados al cumplimiento de fines estatales y de interés general.

De manera complementaria, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 autoriza a las entidades estatales, cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo, para asociarse con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, con el propósito de desarrollar conjuntamente actividades relacionadas con los cometidos y funciones que la Constitución y la ley les asignan. Esta disposición exige que en dichos convenios se determine con precisión el objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, mecanismos de coordinación y demás aspectos que resulten necesarios para garantizar el desarrollo adecuado del objeto común.

En desarrollo del inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 092 de 2017, cuyo objeto es reglamentar la forma como las entidades del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contratan con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad para impulsar programas y actividades de interés público acordes con los planes de desarrollo. El mismo decreto distingue entre los contratos de colaboración o de interés público previstos en el artículo 2 y los convenios de asociación regulados por el artículo 5, estos últimos celebrados en desarrollo del artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

Para el presente proceso resulta aplicable el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, por cuanto el Municipio de Molagavita pretende celebrar un convenio de asociación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con sus cometidos y funciones legales. Esta norma dispone que los convenios de asociación no estarán sujetos a competencia cuando la ESAL comprometa recursos en dinero para la ejecución de las actividades en una proporción no inferior al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio; no obstante, cuando no se configure dicha condición, o cuando existan varias ESAL que ofrezcan dicho aporte, la entidad estatal debe adelantar un proceso que garantice la selección objetiva y justificar los criterios aplicados para escoger a la entidad asociada.

El mismo artículo 5 precisa que los convenios de asociación son distintos de los contratos a los que hace referencia el artículo 2 del Decreto 092 de 2017 y que se rigen por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y por los artículos 5, 6, 7 y 8 del Decreto 092 de 2017. En consecuencia, el presente proceso no corresponde a un contrato estatal ordinario de prestación de servicios, suministro o apoyo logístico, ni comporta una relación conmutativa de pago contra entrega de bienes o servicios, sino a un esquema asociativo de concurrencia de esfuerzos y aportes para el cumplimiento de un objetivo común de interés público.

El artículo 6 del Decreto 092 de 2017 establece que a esta contratación le son aplicables las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. Por tanto, dentro del proceso deberán verificarse las condiciones jurídicas de la ESAL participante, la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, la capacidad legal para

ESTUDIO DEL SECTOR

contratar y el cumplimiento de los requisitos exigidos para obligarse válidamente con la entidad territorial.

Por su parte, el artículo 7 del Decreto 092 de 2017 dispone que la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro se encuentra sujeta a los principios de la contratación estatal y a las normas presupuestales aplicables. En consecuencia, los documentos del proceso, la actividad contractual y la información relevante deberán publicarse en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, garantizando los principios de publicidad, transparencia, planeación, economía, responsabilidad y selección objetiva. Así mismo, la ESAL deberá suministrar a la entidad estatal la información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar el objeto del convenio, incluyendo datos de existencia y representación legal de los terceros contratados y la información de pagos, para su correspondiente publicación cuando haya lugar.

El artículo 8 del Decreto 092 de 2017 señala que la contratación regulada por dicho decreto se encuentra sujeta a las normas generales del sistema de contratación pública, excepto en aquellos aspectos específicamente reglamentados por el mismo decreto. En consecuencia, aunque el convenio de asociación tiene un régimen especial, deben observarse las reglas generales de planeación, publicidad, gestión presupuestal, supervisión, control, responsabilidad y administración del riesgo propias de la contratación pública.

Adicionalmente, el artículo 9 del Decreto 092 de 2017 establece que las entidades privadas sin ánimo de lucro que contraten con entidades estatales en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política y del citado decreto deberán estar registradas en el SECOP, medio a través del cual se acreditarán los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y manejo del riesgo definidos por la entidad estatal. A su vez, el artículo 10 dispone que no será exigible la inscripción de las ESAL en el Registro Único de Proponentes – RUP para este tipo de contratación.

La doctrina de Colombia Compra Eficiente ha precisado que en los convenios de asociación no existe contraprestación o pago a favor de la ESAL, sino aportes destinados exclusivamente al cumplimiento del objeto común. En ese sentido, la participación económica o en especie de la entidad asociada no constituye utilidad, remuneración o precio, sino una manifestación de la concurrencia de esfuerzos que caracteriza esta figura. Igualmente, ha señalado que cuando no se configure la excepción del aporte en dinero igual o superior al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio, la entidad estatal debe adelantar un proceso competitivo que permita comparar objetivamente las condiciones de idoneidad, experiencia, capacidad y aporte de las ESAL interesadas.

Conforme a lo anterior, el Municipio de Molagavita adelantará el presente proceso mediante convocatoria pública, con el fin de seleccionar una Entidad Sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad que permita aunar esfuerzos para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas, culturales, artísticas y agropecuarias en el marco de las Ferias y Fiestas en Honor a San Pedro 2026. Esta modalidad garantiza la libre concurrencia, la transparencia, la selección objetiva y la adecuada verificación de la experiencia, capacidad jurídica, organizacional, financiera y técnica de las entidades interesadas, en armonía con el artículo 355 de la Constitución Política, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, los artículos 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del Decreto 092 de 2017 y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

ESTUDIO DEL SECTOR

Por otra parte, también tenemos los siguientes aspectos jurídicos:

CONSTITUCION POLITICA

La Constitución Política de Colombia en su artículo 2° establece como fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, ¡promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural. (...). Así mismo, la Carta Magna señala que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Así mismo, el artículo 311 Superior, enseña que, al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y las Leyes.

En su artículo 70 señala que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

LEY 1551 DE 2012

En el esquema de organización del Estado el Municipio como entidad territorial por disposición constitucional ocupa un lugar preponderante frente al cumplimiento de las funciones públicas y prestación de los servicios a la comunidad y conforme al artículo 4° de la Ley 1551 de 2012 ejerce las competencias que le atribuye la Constitución y la Ley conforme a los principios señalados en la Ley de Ordenamiento territorial y la Ley de distribución de recursos y competencias que desarrolla el artículo 356 Superior, con sujeción a los principios de coordinación, concurrencia, subsidiariedad, complementariedad, eficiencia, responsabilidad y transparencia y participación.

Igualmente, conforme al artículo 3° de la Ley 1551 de 2012 entre otras, son funciones de los Municipios promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal, elaborar e implementar planes y programas de seguridad ciudadana, administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la Ley, promover la participación comunitaria, la cultura de los derechos humanos y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes procurando la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los ciudadanos de su jurisdicción en lo que sea de su competencia, con especial énfasis en los niños, las niñas, los adolescentes, las mujeres cabeza de familia, personas de la tercera edad y demás sujetos de especial protección constitucional.

ESTUDIO DEL SECTOR

LEY 397 DE 1997

Artículo de la Constitución que junto a los artículos 71 y 72 fueron desarrollos por la Ley 397 de 1997 que señala como principios fundamentales, entre otros:

1. Que la cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento- de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas.
2. Que el Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana.
3. Que El Estado promoverá la interacción de la cultura nacional con la cultura universal.
4. La Le 397 de 1997, adicionada por el artículo 2° de la Ley 666 de 2001 autoriza la creación de la estampilla pro cultura y la destinación de su producido para acciones dirigidas a estimular y promocionar la creación, la actividades artística y cultural y el fortalecimiento de las expresiones multiculturales, al igual que dotar y propiciar la infraestructura que las expresiones culturales requieran, apoyando los diferentes programas y expresiones culturales y artísticas y difundiendo las artes en todas sus expresiones, así como las demás manifestaciones simbólicas.

Ley 715 de 2001

La Ley 715 de 2001, en su artículo 76. Competencias del municipio en otros sectores. Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias:

(.....)

76.3. En el sector agropecuario

76.3.1. Promover, participar y/o financiar proyectos de desarrollo del crea rural.

76.3.2. Prestar, directa o indirectamente el servicio de asistencia técnica agropecuaria.

76.3.3. Promover mecanismos de asociación y de alianzas de pequeños y medianos productores.

(...) 76.7. En deporte y recreación

76.7.1. Planear y desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio.

76.7.2. Construir, administrar, mantener y adecuar los respectivos escenarios deportivos.

76.7.3. Cooperar con otros entes deportivos públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley.

76.8. En cultura

ESTUDIO DEL SECTOR

76.8.1. Fomentar el acceso, la innovación, la creación y la producción artística y cultural en el municipio.

76.8.2. Apoyar y fortalecer los procesos de información, investigación, comunicación y formación y las expresiones multiculturales del municipio.

76.8.3. Apoyar la construcción, dotación, sostenimiento y mantenimiento de la infraestructura cultural del municipio y su apropiación creativa por parte de las comunidades; y proteger el patrimonio cultural en sus distintas expresiones y su adecuada incorporación al crecimiento económico y a los procesos de construcción ciudadana.

76.8.4. Apoyar el desarrollo de las redes de información cultural y bienes, servicios e instituciones culturales (museos, bibliotecas, archivos, bandas, orquestas, etc.), así como otras iniciativas de organización del sector cultural.

76.8.5. Formular, orientar y ejecutar los planes, programas, proyectos y eventos municipales teniendo como referencia el Plan Decenal de Cultura.

La Ley 1876 de 2017, Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se dictan otras disposiciones, en el artículo 2, contempla definiciones como:

1. Sector agropecuario. Se entiende por sector agropecuario aquel cuya actividad económica esto circunscrita a los ámbitos agrícola, pecuario, forestal, acuícola y pesquero, así como la adecuación y la transformación de la producción, los servicios de apoyo asociados y la comercialización de productos primarios.

2. Ordenamiento productivo y social del territorio. Proceso de planificación participativo y multisectorial de carácter técnico, administrativo y político, que permite la armonización de los usos agropecuarios y la tenencia de la tierra rural, privilegiando el adecuado equilibrio entre la producción agropecuaria (agrícola, pecuaria, forestal, acuícola, pesquera, la adecuación y transformación de la producción), el uso eficiente del suelo, y la sostenibilidad social, ambiental y económica, orientado al logro de la competitividad sectorial.

3. Innovación agropecuaria. Introducción de productos, bienes, servicios, procesos y métodos nuevos en el ámbito productivo, de transformación o adecuación de la producción, administrativo, organizacional, financiero y crediticio, informático, de mercadeo y comercialización, que incorporen mejoras significativas en el desempeño del sector agropecuario. (....)

En el presente proceso no se configura una relación contractual de naturaleza conmutativa ni una prestación de servicios a favor del Municipio, por cuanto la finalidad de la asociación consiste en la concurrencia de esfuerzos, recursos, capacidades técnicas, administrativas y operativas orientadas al cumplimiento de objetivos comunes relacionados con la promoción de la cultura, el deporte, la recreación y el fortalecimiento del sector agropecuario. En consecuencia, la figura jurídica aplicable corresponde al convenio de asociación regulado por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5 a 8 del Decreto 092 de 2017, y no a las modalidades ordinarias de contratación previstas en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

4.3 Perspectiva Organizacional

El análisis del sector permite establecer que la ejecución del presente convenio requiere la participación de una Entidad Sin Ánimo de Lucro con capacidad

ESTUDIO DEL SECTOR

administrativa y organizacional suficiente para planear, coordinar, ejecutar, controlar y hacer seguimiento a las actividades deportivas, recreativas, culturales, artísticas y agropecuarias previstas en el marco de las Ferias y Fiestas en Honor a San Pedro 2026. Lo anterior obedece a que el convenio comprende múltiples actividades desarrolladas de manera simultánea durante varios días, con participación de deportistas, artistas, gestores culturales, productores agropecuarios, expositores y comunidad en general, lo cual demanda una estructura organizacional que garantice una adecuada gestión operativa, administrativa y financiera.

En este sentido, resulta necesario que la entidad asociada cuente con órganos de dirección y administración claramente definidos, así como con personal responsable de la representación legal, la coordinación institucional, la gestión administrativa y el manejo contable de los recursos involucrados en la ejecución del convenio. La existencia de una estructura organizacional formal permite verificar la capacidad de la entidad para asumir compromisos contractuales, administrar recursos públicos y privados, presentar informes de ejecución, atender los requerimientos de supervisión y garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio.

Así mismo, la exigencia de una estructura organizacional mínima constituye un mecanismo de verificación de la capacidad operativa e institucional de la ESAL y permite evidenciar que la entidad cuenta con procesos internos de dirección, control y administración acordes con la magnitud y complejidad de las actividades a desarrollar. Por esta razón, el Municipio de Molagavita considera razonable y proporcional exigir que las entidades participantes acrediten la existencia de órgano directivo o junta directiva, representante legal, director o gerente, contador público y revisor fiscal cuando legalmente estén obligadas a contar con este último, requisitos que contribuyen a garantizar una adecuada ejecución del convenio y la correcta administración de los recursos destinados al cumplimiento de su objeto.

Con el fin de verificar que las Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL interesadas en participar en el presente proceso cuentan con las condiciones mínimas de capacidad financiera y organizacional para asumir las obligaciones derivadas del convenio de asociación, el Municipio de Molagavita evaluará la información financiera, administrativa y organizacional de los proponentes, atendiendo la naturaleza jurídica de estas entidades y las particularidades del régimen especial previsto en el Decreto 092 de 2017.

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL no tienen como finalidad la generación o distribución de utilidades entre sus asociados, fundadores o terceros, toda vez que los recursos que administran deben destinarse al cumplimiento de su objeto social y de las actividades de interés general para las cuales fueron constituidas. En consecuencia, la verificación de la capacidad financiera estará orientada a establecer la eficiencia en la administración de los recursos institucionales y la capacidad de la entidad para ejecutar adecuadamente proyectos y programas de naturaleza similar al objeto del presente convenio.

Para la acreditación de la capacidad financiera y organizacional, las entidades participantes podrán aportar el Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. Sin perjuicio de lo anterior, y teniendo en cuenta que de

conformidad con el artículo 10 del Decreto 092 de 2017 las Entidades Estatales no exigirán la inscripción de las Entidades Sin Ánimo de Lucro en el Registro Único de Proponentes para la celebración de los convenios regulados por dicha disposición, las entidades que no cuenten con RUP deberán acreditar los requisitos mediante la presentación de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2025, debidamente certificados y dictaminados cuando exista obligación legal de contar con revisor fiscal.

Los estados financieros deberán contener, como mínimo, el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados, elaborados conforme a las normas contables vigentes, suscritos por el representante legal, contador público y revisor fiscal cuando legalmente corresponda, permitiendo verificar la situación financiera, la estructura patrimonial y la capacidad operativa de la entidad. Para lo cual se tendrá en cuenta la siguiente formula:

INDICADOR DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

Condiciones de Eficiencia: Se verificará que la entidad sin ánimo de lucro sea eficiente en la administración de sus proyectos, para lo cual se aplicará la siguiente fórmula:

$$\frac{Gastos\ de\ implementacion\ de\ los\ proyectos\ en\ el\ año\ 2025 \quad \$}{Total\ de\ Gastos\ de\ funcionamiento\ de\ la\ ESAL\ en\ el\ año\ 2025 \quad \$}$$

El indicador deberá ser igual o superior a dos (2).

Ese requisito es razonable porque demuestra que la entidad destina más recursos a la ejecución de proyectos que a su estructura administrativa.

ÍNDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONALES

INDICADORES FINANCIEROS	
INDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL 2,4
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL 0,76

De conformidad con el artículo 10 del Decreto 092 de 2017, la inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP no constituye requisito obligatorio para participar en el presente proceso. No obstante, las entidades que cuenten con RUP vigente podrán aportarlo para acreditar los indicadores financieros exigidos. Las entidades que no cuenten con dicho registro podrán acreditarlos mediante estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2025, debidamente certificados y dictaminados cuando exista obligación legal de contar con revisor fiscal.

4.4 Perspectiva Técnica

El alcance del presente convenio de asociación comprende el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones constitucionales y legales asignados al Municipio de Molagavita, mediante la articulación de esfuerzos, capacidades y aportes entre la entidad territorial y la entidad sin ánimo de lucro asociada, para la planeación, coordinación, organización, logística y ejecución de las actividades deportivas, recreativas, culturales, artísticas y

ESTUDIO DEL SECTOR

agropecuarias previstas dentro de la programación oficial de las festividades en honor a San Pedro.

Las actividades objeto del convenio se desarrollarán entre los días 26 y 29 de junio de 2026, en el área urbana del municipio de Molagavita, Santander, de conformidad con las especificaciones técnicas, el cronograma de actividades y los demás lineamientos establecidos por la administración municipal para la adecuada realización de las festividades y el cumplimiento de los fines de interés público que sustentan la presente asociación.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1.0 ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE			
1.1	Personal encargado de la supervisión de cada una de las actividades deportivas y recreativas	Unidad	2
SUB-TOTAL			
ACTIVIDAD DEPORTIVA CARAVANA MUNICIPAL INFANTIL			
1.2	Personal logístico que apoye en puntos estratégicos durante el recorrido	Unidad	1
1.3	Entrega de refrigerio Sándwiches pan cuatro esquinas (95 gramos) con pechuga de pollo (80 gramos), jamón ahumado (40 gramos) y queso crema (40 gramos), jugo en botella pet (400 ml)	Unidad	30
SUB-TOTAL			
COMPETENCIA TRAIL RUNNING JUVENIL MIXTA			
1.4	Personal logístico que apoye en puntos estratégicos durante el recorrido con puntos de hidratación	Unidad	1
1.5	Entrega de refrigerio Sándwiches pan cuatro esquinas (95 gramos) con pechuga de pollo (80 gramos), jamón ahumado (40 gramos) y queso crema (40 gramos), jugo en botella pet (400 ml)	Unidad	13
SUB-TOTAL			
COMPETENCIA DE TRAIL RUNNING ELITE MIXTA			
1.6	Personal logístico que apoye en puntos estratégicos durante el recorrido con puntos de hidratación	Unidad	1
1.7	Entrega de refrigerio Sándwiches pan cuatro esquinas (95 gramos) con pechuga de pollo (80 gramos), jamón ahumado (40 gramos) y queso crema (40 gramos), jugo en botella pet (400 ml)	Unidad	70
SUB-TOTAL			
CUADRANGULAR DE MICROFÚTBOL MUNICIPAL FEMENINO			
1.8	Apoyo logístico planillero quien será el encargado de diligenciar completamente la planilla o acta de juego para iniciar el partido y consignará todos los datos que se presenten durante el juego (puntos, faltas, descalificaciones, expulsiones, firmas y resultado final)	Unidad	26
1.9	Servicio de Arbitraje (2 árbitros) 26 partidos	Unidad	52

ESTUDIO DEL SECTOR

1.10	Se entregará un complemento nutricional entendido como un almuerzo a cada participante compuesto de la siguiente manera: Carne asada (cecina, posta o lomo) de 250 gramos o pollo (pierna pernil) de 350 gramos, ensalada 60 gramos, bandeja de arroz (100 gramos) granos o espaguetis, papa al vapor o frita, yuca al vapor o frita, o maduro cocido o frito (80 gramos), gaseosa en botella pet (400 ml)	Unidad	32
SUB-TOTAL			
CAMPEONATO DE MICROFÚTBOL MASCULINO			
1.11	Apoyo logístico planillero quien será el encargado de diligenciar completamente la planilla o acta de juego para iniciar el partido y consignará todos los datos que se presenten durante el juego (puntos, faltas, descalificaciones, expulsiones, firmas y resultado final)	Unidad	46
1.12	Servicio de Arbitraje (2 árbitros) 46 partidos	unidad	92
1.13	Se entregará un complemento nutricional entendido como un almuerzo a cada participante compuesto de la siguiente manera: Carne asada (cecina, posta o lomo) de 250 gramos o pollo (pierna pernil) de 350 gramos, ensalada 60 gramos, bandeja de arroz (100 gramos) granos o espaguetis, papa al vapor o frita, yuca al vapor o frita, o maduro cocido o frito (80 gramos), gaseosa en botella pet (400 ml)	Unidad	32
SUB-TOTAL			
CAMPEONATO DE MICROFÚTBOL VETERANOS			
1.14	Apoyo logístico planillero quien será el encargado de diligenciar completamente la planilla o acta de juego para iniciar el partido y consignará todos los datos que se presenten durante el juego (puntos, faltas, descalificaciones, expulsiones, firmas y resultado final)	unidad	10
1.15	Servicio de Arbitraje (2 árbitros) 10 partidos	Unidad	20
1.16	Se entregará un complemento nutricional entendido como un almuerzo a cada participante compuesto de la siguiente manera: Carne asada (cecina, posta o lomo) de 250 gramos o pollo (pierna pernil) de 350 gramos, ensalada 60 gramos, bandeja de arroz (100 gramos) granos o espaguetis, papa al vapor o frita, yuca al vapor o frita, o maduro cocido o frito (80 gramos), gaseosa en botella pet (400 ml)	Unidad	32
SUB-TOTAL			
ACTIVIDAD RECREATIVA TORNEO BOLO CRIOLLO Y TORNEO DE MINI TEJO MIXTO.			
1.17	Esta actividad comprende: Coordinación de la actividad (organización de la actividad, adecuación del sitio); Montaje de 1 cancha de bolo y 2 minitejos.	Unidad	2
SUB-TOTAL			
Animación, premiación y clausura de eventos deportivos, recreativos y aprovechamiento del tiempo libre			
1.18	Sonido móvil para la difusión y acompañamiento de las distintas actividades deportivas y recreativas se requiere un sonido móvil que incluye: dos cabinas con consola digital, micrófono, música, operador sonido. 9 horas. 7 AM A 4 PM	Unidad	1

ESTUDIO DEL SECTOR

1.19	Sonido profesional que incluye: 12- cajas activas HLD RCF , 8- bajos dobles frontales de 1200 vatios; una consola digital de 32 canales, dos procesadores digitales, dos ecualizadores, un DBX 260 , un crossover, un distribuidor de electricidad, seis amplificadores de 5000 watios, cinco amplificadores de 2500 watios, 20 bases de micrófono, 20 cableado para micrófonos, seis micrófonos para voz e instrumentos- un micrófono para voz líder; un micrófono para acordeón, ocho micrófonos para instrumentos, un micrófono inalámbrico profesional; un kit micrófonos para batería, un cable dos líneas de 110 WAS de 50 metros monitoreo tipo SIDFILLE; seis monitores de piso de 450 watios, dos bajos laterales de 1000 watios, dos cabinas de 1200 watios ; dos cabinas de 1200 watios; 2 cabinas de dos vías de 450 watios para pitos, una planta de bajo, un reproductor de música (computador), iluminación, doce luces ATOMIC, ocho pares cop luz blanco y luz cálida, cuatro blinder de 4 lámparas led consola digital de 4 universos, ocho cabezas móviles bean 7R, ocho cabezas móviles led aural, una cámara de humo. (incluye Transporte ida y regreso al Municipio) más operador sonido.	unidad	1
1.19	Agrupación Musical Grupo Dominio para amenizar la premiación y clausura de distintas actividades deportivas, recreativas y aprovechamiento del tiempo libre. Orquesta de moda en el Departamento de Santander. Con amplio repertorio y versatilidad. Acompañamiento grupo musical de arraigo cultural Departamental (Música popular). Con mínimo 15 integrantes presentación de 2 set de 1 hora y 30 minutos cada set. Agrupación puesta en tarima (incluye viáticos integrantes, transporte y disponibilidad de sus propios instrumentos).	Unidad	1
1.20	Tarima de 10.80 x 7.20 mts estructura metálica bases en madera altura 1.50MTS con faldón negro escalera para ingreso. incluye transporte, montaje y desmontaje y dos operarios. techo de 12 mts de frente x 6 mts de fondo estructura metálica con carpa trapezoidal altura 8 mts. incluye transporte, montaje y desmontaje y 2 operarios	Día	1
1.21	Pantalla profesional medida 6x3 metros con estructura ginas 6 metros de alta pata y base anclada para montaje. 2 fullman para electricidad. consola para video. 1 supresor de picos incluye montaje, transporte y 2 operarios	Día	1
1.22	DJ crossover, presentación en apertura animaciones musicales e intervención en espacios de cambio de grupos musicales	Día	1
1.23	Animador Distintos eventos multiculturales, artísticos durante los días 26 al 29 de junio de 2026	Unidad	1
1.24	Presentador Distintos eventos multiculturales, artísticos durante los días 26 al 29 de junio de 2026	Unidad	1
SUB-TOTAL			
ACTIVIDAD RECREATIVA APROCECHEMOS EL TIEMPO LIBRE COLOR FEST			
1.25	Organización del color fest para lo cual se garantizará mínimo los siguientes elementos: EXTINTOR DE 30 LIBRAS (Extintor de 30 libras cargado con polvo de color: Presurizado con nitrógeno. Colores: (Amarillo, azul. rojo, fucsia, naranja, verde limón, violeta). polvo de color biodegradable (No toxico, No irrita, Fácil de quitar). USO RECOMENDADO: Ideal para usar en todo tipo de celebraciones al aire libre. Características del producto: Seguro para la piel y apto para todo tipo de público, fácil de limpiar, 100% biodegradable, Duración: de 55 a 60 segundos. Rango de alcance: De 4 a 5 metros). Paquetes individuales de 80 grs de polvo multicolor a	Unidad	1

ESTUDIO DEL SECTOR

	base de productos naturales, se distribuirá en paquetes individuales de plástico de baja densidad garantizando una participación equitativa y reduciendo en un 70% el desperdicio del producto en relación a cuando se entrega a granel. Producto de tonalidad fuerte y duradera, no tóxico, de diferentes colores. Bolsa de kilo individual (bolsa de un kilo con polvo de color: colores (Amarillo, azul. rojo, fucsia, naranja, verde limón, violeta). polvo de color biodegradable (No toxico, No irrita, Fácil de quitar). Uso recomendado: Ideal para usar en todo tipo de celebraciones. Características del producto: Seguro para la piel y apto para todo tipo de público, fácil de limpiar y no daña el medio ambiente, perfectos para lanzamientos manuales o uso con extintores). Espuma (espuma 1.000 carnaval). Doscientos (200) globos mil figuras surtidos neón, incluye 2 infladores de aire y un balón. Dos 2 botes de humo duración 90 segundos.		
1.26	Coordinador para la organización y desarrollo de la actividad	Unidad	2
1.27	Sonido móvil que incluye: Disponibilidad de vehículo, cuatro cabinas con consola digital, 8 micrófonos, música, operador de sonido.	Unidad	1
SUB-TOTAL			
TOTAL, ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE			
2.0 ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES			
ACTIVIDAD ARTISTICA Y CULTURAL - COMPARSA PETRONILO EL FIESTERO			
2.1	Mantenimiento y adecuación de la cabeza de petronilo el fiestero, insignia de las festividades del Municipio de Molagavita. Se requiere pintura en acrílico acorde a los colores de las festividades, para cabeza, sombrero y accesorios del mismo.	Unidad	1
2.2	Sonido móvil como acompañamiento a la actividad: incluye: disponibilidad vehículo, dos cabinas con consola digital, micrófono, música, operador sonido.	Unidad	1
SUB-TOTAL			
FESTIVAL DE COMPARZAS Y CARROZAS			
2.3	Coordinador para la organización, supervisión del montaje de las carrozas	Unidad	1
2.4	Se entregará un complemento nutricional entendido como un almuerzo a cada participante compuesto de la siguiente manera: Carne asada (cecina, posta o lomo) de 250 gramos o pollo (pierna pernil) de 350 gramos, ensalada 60 gramos, bandeja de arroz (100 gramos) granos o espaguetis, papa al vapor o frita, yuca al vapor o frita, o maduro cocido o frito (80 gramos), gaseosa en botella pet (400 ml)	Unidad	50
2.5	Un (1) Pendón de lona banner impreso full color tinta latex ecológica 3*1 (uno por carroza). Total, carrozas 9.	Unidad	9
2.6	Sonido móvil como acompañamiento a la actividad: incluye: disponibilidad vehículo, dos cabinas con consola digital, microfono, musica, operador sonido.	Unidad	1

ESTUDIO DEL SECTOR

2.7	Agrupacion Musical Son Guararé para amenizar distintas actividades multiculturales. Orquesta de moda, con amplio repertorio y versatilidad. Acompañamiento grupo musical de arraigo cultural (Música carranguera y corralera). Con mínimo 12 integrantes presentación de 2 set de 1 hora y 30 minutos cada set. agrupación puesta en tarima (incluye viáticos integrantes, transporte y disponibilidad de sus propios instrumentos).	Unidad	1
SUB-TOTAL			
CONCURSO Y FESTIVAL FOLKLORICO LUIS MARIA CARVAJAL (DANZA: CONCURSO MODALIDAD ABIERTA, FESTIVAL DE DANZAS: TERCERA EDAD E INFANTIL MUSICA: CONCURSO FOLKLORICO MUSICA COLOMBIANA MODALIDAD: CARRANGUERA CATEGORIA ABIERTA; FESTIVAL REENCUENTRO ARTISTAS MOLAGAVITENSES-CATEGORIA MUNICIPAL.			
2.8	Jueces concurso de Danzas	Unidad	2
2.9	Jueces concurso Festival música colombiana	Unidad	2
2.10	Se entregará un complemento nutricional entendido como un almuerzo a cada participante compuesto de la siguiente manera: Carne asada (cecina, posta o lomo) de 250 gramos o pollo (pierna pernil) de 350 gramos, ensalada 60 gramos, bandeja de arroz (100 gramos) granos o espaguetis, papa al vapor o frita, yuca al vapor o frita, o maduro cocido o frito (80 gramos), gaseosa en botella pet (400 ml)	Unidad	260
2.11	Agrupación Musical Fiesta Caribe para amenizar distintas actividades multiculturales. Orquesta de moda en el Departamento de Santander. Con amplio repertorio y versatilidad. Acompañamiento grupo musical de arraigo cultural Departamental (Música tropical y bailable). Con mínimo 10 integrantes presentación de 2 set de 1 hora y 30 minutos cada set. agrupación puesta en tarima (incluye viáticos integrantes, transporte y disponibilidad de sus propios instrumentos).	Unidad	1
SUB-TOTAL			
SONIDO PROFESIONAL + ANIMACION+ DJ DISTINTAS ACTIVIDADES ARTISTICAS, FOLCLÓRICAS Y MULTICULTURALES			
2.12	Sonido profesional que incluye: 12- cajas activas HLD RCF , 8- bajos dobles frontales de 1200 vatios; una consola digital de 32 canales, dos procesadores digitales, dos ecualizadores, un DBX 260 , un crossover, un distribuidor de electricidad, seis amplificadores de 5000 watios, cinco amplificadores de 2500 watios, 20 bases de micrófono, 20 cableado para micrófonos, seis micrófonos para voz e instrumentos- un micrófono para voz líder; un micrófono para acordeón, ocho micrófonos para instrumentos, un micrófono inalámbrico profesional; un kit micrófonos para batería, un cable dos líneas de 110 WAS de 50 metros monitoreo tipo SIDFILLE; seis monitores de piso de 450 watios, dos bajos laterales de 1000 watios, dos cabinas de 1200 watios ; dos cabinas de 1200 watios; 2 cabinas de dos vías de 450 watios para pitos, una planta de bajo, un reproductor de música (computador), iluminación, doce luces ATOMIC, ocho pares cop luz blanco y luz cálida, cuatro blinder de 4 lámparas led consola digital de 4 universos, ocho cabezas móviles bean 7R, ocho cabezas móviles led aural, una cámara de humo. (incluye Transporte ida y regreso al Municipio) más operador sonido.	Día	3
2.13	Tarima de 10.80 x 7.20 mts estructura metálica bases en madera altura 1.50MTS con faldón negro escalera para ingreso. incluye transporte, montaje y desmontaje y dos operarios. techo de 12 mts de frente x 6 mts de fondo estructura metálica con carpa	Día	3

ESTUDIO DEL SECTOR

	trapezoidal altura 8 mts. incluye transporte, montaje y desmontaje y 2 operarios		
2.14	Pantalla profesional medida 6x3 metros con estructura ginas 6 metros de alta pata y base anclada para montaje. 2 fullman para electricidad. consola para video. 1 supresor de picos incluye montaje, transporte y 2 operarios	Día	3
2.15	DJ crossover, presentación en apertura animaciones musicales e intervención en espacios de cambio de grupos musicales	Día	3
2.16	Animador Distintos eventos multiculturales, artísticos durante los días 26 al 29 de junio de 2026	Unidad	3
2.17	Presentador Distintos eventos multiculturales, artísticos durante los días 26 al 29 de junio de 2026	Unidad	3
2.18	Derechos de Sayco y Acinpro	Unidad	1
2.19	Registro fílmico y fotográfico de las actividades (todos los eventos desarrollados, fotografía publicitaria para redes sociales.	Unidad	1
SUB-TOTAL			
TOTAL, ACTIVIDADES MULTICULTURALES			
3.0 ACTIVIDADES AGROPECUARIAS			
FERIA CAPRINA RAZA PURA SANTANDEREANA			
3.1	Organización del evento que incluye un coordinador en la organización del evento, el cual incluye la logística de la actividad y desplazamiento de los caprinos participantes que vienen desde las diferentes veredas del Municipio, incluye juez principal, juez prepista y mesa técnica.	Unidad	1
3.2	Se entregará un complemento nutricional entendido como un almuerzo a cada participante compuesto de la siguiente manera: Carne asada (cecina, posta o lomo) de 250 gramos o pollo (pierna pernil) de 350 gramos, ensalada 60 gramos, bandeja de arroz (100 gramos) granos o espaguetis, papa al vapor o frita, yuca al vapor o frita, o maduro cocido o frito (80 gramos), gaseosa en botella pet (400 ml)	Unidad	150
3.3	Adecuación de Corrales, esto incluye: Planificación, diseño y construcción de espacios adecuados para el manejo y cuidado de animales, adecuación de sistemas de alimentación y bebederos, implementar medidas de seguridad para prevenir escapes de animales y evitar accidentes. Adecuación de las sillas para garantizar accesibilidad de los asistentes en áreas limpias y ordenadas.	Unidad	1
3.4	Sonido móvil que incluye: Disponibilidad de vehículo, dos cabinas con cabezote, micrófono, música, operador de sonido. 5 horas. 7 am a 12 m	Unidad	1
SUB-TOTAL			
FERIA COMERCIAL GANADERA			
MUESTRA BOVINA			

ESTUDIO DEL SECTOR

3.5	Organización del evento que incluye un coordinador en la organización del evento, el cual incluye la logística la actividad y desplazamiento de los bovinos participantes que vienen desde las diferentes veredas del Municipio, incluye juez principal, juez prepista y mesa técnica, para la realización del concurso la vaca lechera y juzgamiento bovino.	Unidad	1
3.6	Se entregará un complemento nutricional entendido como un almuerzo a cada participante compuesto de la siguiente manera: Carne asada (cecina, posta o lomo) de 250 gramos o pollo (pierna pernil) de 350 gramos, ensalada 60 gramos, bandeja de arroz (100 gramos) granos o espaguetis, papa al vapor o frita, yuca al vapor o frita, o maduro cocido o frito (80 gramos), gaseosa en botella pet (400 ml)	Unidad	40
3.7	Sonido móvil que incluye: Disponibilidad de vehículo, dos cabinas con cabezote, micrófono, música, operador de sonido. 5 horas. 7 am a 12 m	Unidad	1
3.8	Agrupación musical Diamante Carranguero para animación y acompañamiento feria comercial ganadera y distintas actividades pecuarias. Orquesta de moda en el Municipio de Molagavita. Con amplio repertorio y versatilidad. Acompañamiento grupo musical arraigo cultural Municipal (Música carranguera). Con mínimo 7 integrantes presentación de 2 set de 1 hora cada set. agrupación puesta en tarima (incluye viáticos integrantes, transporte y disponibilidad de sus propios instrumentos).	Unidad	1
SUB-TOTAL			
CABALGATA 2026			
3.9	organización del evento que incluye un coordinador en la organización del evento, el cual incluye la logística la actividad y desplazamiento de los caballos participantes que vienen de otros municipios de la provincia de García Rovira al Municipio de Molagavita.	Unidad	1
3.10	Se entregará un complemento nutricional entendido como un almuerzo a cada participante compuesto de la siguiente manera: Carne asada (cecina, posta o lomo) de 250 gramos o pollo (pierna pernil) de 350 gramos, ensalada 60 gramos, bandeja de arroz (100 gramos) granos o espaguetis, papa al vapor o frita, yuca al vapor o frita, o maduro cocido o frito (80 gramos), gaseosa en botella pet (400 ml)	Unidad	200
3.11	Sonido móvil que incluye: Disponibilidad de vehículo, dos cabinas con consola digital, micrófono, música, operador de sonido.4 Horas. 10:00 AM A 1:00 PM	Unidad	1
SUB-TOTAL			
EXPOSICIÓN CANINA			
3.12	Un juez encargado del juzgamiento de la exposición canina, incluye juzgamiento y mesa técnica.	UND	1
SUB-TOTAL			

4.5 Perspectiva Comercial

ESTUDIO DEL SECTOR

De conformidad con el objeto del presente proceso, el Municipio de Molagavita realizó un análisis del sector con el propósito de identificar la existencia de entidades sin ánimo de lucro con capacidad técnica, administrativa y operativa para desarrollar actividades deportivas, recreativas, culturales, artísticas y agropecuarias en el marco de las festividades en honor a San Pedro del municipio.

Como resultado de dicho análisis, se evidenció que en el ámbito nacional, departamental y regional existen diversas entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto social comprende la promoción, organización y ejecución de programas, proyectos y eventos de carácter cultural, deportivo, recreativo, artístico, comunitario y de fortalecimiento social, las cuales cuentan con experiencia en la realización de actividades similares a las requeridas por la entidad territorial.

Igualmente, se identificó que este tipo de organizaciones dispone de personal idóneo, capacidad logística y experiencia en la articulación con entidades públicas para el desarrollo de eventos comunitarios y actividades de interés público, permitiendo la adecuada ejecución de las acciones previstas en el presente convenio de asociación.

En consecuencia, se concluye que existe una oferta suficiente de entidades sin ánimo de lucro potencialmente interesadas en participar en el presente proceso competitivo, garantizando condiciones de pluralidad de oferentes, selección objetiva y cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la función administrativa y la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro.

La dinámica identificada en el sector permite prever la existencia de organizaciones con la capacidad de aportar recursos humanos, técnicos, administrativos y logísticos para el cumplimiento de los fines perseguidos por el Municipio de Molagavita, contribuyendo al fortalecimiento de las manifestaciones deportivas, recreativas, culturales, artísticas y agropecuarias programadas dentro de las festividades en honor a San Pedro.

4.6 Perspectiva Financiera

El valor estimado del presente Convenio de Asociación asciende a la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($282.328.500),** correspondiente a la totalidad de los recursos y aportes que concurrirán las partes para el cumplimiento del objeto convenido.

ENTIDAD	TIPO DE APORTE	VALOR
MUNICIPIO DE MOLAGAVITA	Aporte en dinero respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP, destinado a la ejecución de las actividades objeto del convenio.	$275.990.500
ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO – ESAL	Aporte en especie representado en bienes, servicios, recurso humano, apoyo logístico, capacidad operativa y demás recursos necesarios para la ejecución del convenio.	$6.338.000
VALOR TOTAL DEL CONVENIO		$282.328.500

PRESUPUESTO OFICIAL

ESTUDIO DEL SECTOR

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.0 ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE					
1.1	Personal encargado de la supervisión de cada una de las actividades deportivas y recreativas	Unidad	2	$ 200.000,00	$ 400.000,00
SUB-TOTAL					$ 400.000,00
ACTIVIDAD DEPORTIVA CARAVANA MUNICIPAL INFANTIL					
1.2	Personal logístico que apoye en puntos estratégicos durante el recorrido	Unidad	1	$ 200.000,00	$ 200.000,00
1.3	Entrega de refrigerio Sándwiches pan cuatro esquinas (95 gramos) con pechuga de pollo (80 gramos), jamón ahumado (40 gramos) y queso crema (40 gramos), jugo en botella pet (400 ml)	Unidad	30	$ 15.000,00	$ 450.000,00
SUB-TOTAL					$ 650.000,00
COMPETENCIA TRAIL RUNNING JUVENIL MIXTA					
1.4	Personal logística que apoye en puntos estrategicos durante el recorrido con puntos de hidratación	Unidad	1	$ 200.000,00	$ 200.000,00
1.5	Entrega de refrigerio Sándwiches pan cuatro esquinas (95 gramos) con pechuga de pollo (80 gramos), jamón ahumado (40 gramos) y queso crema (40 gramos), jugo en botella pet (400 ml)	Unidad	13	$ 15.000,00	$ 195.000,00
SUB-TOTAL					$ 395.000,00
COMPETENCIA DE TRAIL RUNNING ELITE MIXTA					
1.6	Personal logística que apoye en puntos estrategicos durante el recorrido con puntos de hidratación	Unidad	1	$ 200.000,00	$ 200.000,00
1.7	Entrega de refrigerio Sándwiches pan cuatro esquinas (95 gramos) con pechuga de pollo (80 gramos), jamón ahumado (40 gramos) y queso crema (40 gramos), jugo en botella pet (400 ml)	Unidad	70	$ 15.000,00	$ 1.050.000,00
SUB-TOTAL					$ 1.250.000,00
CUADRANGULAR DE MICROFÚTBOL MUNICIPAL FEMENINO					
1.8	Apoyo logistico planillero quien será el encargado de diligenciar completamente la planilla o acta de juego para iniciar el partido y consignará todos los datos que se presenten durante el juego (puntos, faltas, descalificaciones, expulsiones, firmas y resultado final)	Unidad	26	$ 15.000,00	$ 390.000,00
1.9	Servicio de Arbitraje (2 árbitros) 26 partidos	Unidad	52	$ 52.500,00	$ 2.730.000,00
1.10	Se entregará un complemento nutricional entendido como un almuerzo a cada participante compuesto de la siguiente manera: Carne asada (cecina, posta o lomo) de 250 gramos o pollo (pierna pernil) de 350 gramos, ensalada 60 gramos, bandeja de arroz (100 gramos) granos o espaguetis, papa al vapor o	Unidad	32	$ 28.000,00	$ 896.000,00

ESTUDIO DEL SECTOR

	frita, yuca al vapor o frita, o maduro cocido o frito (80 gramos), gaseosa en botella pet (400 ml)				
SUB-TOTAL					$ 4.016.000,00
CAMPEONATO DE MICROFÚTBOL MASCULINO					
1.11	Apoyo logistico planillero quien será el encargado de diligenciar completamente la planilla o acta de juego para iniciar el partido y consignará todos los datos que se presenten durante el juego (puntos, faltas, descalificaciones, expulsiones, firmas y resultado final)	Unidad	46	$ 15.000,00	$ 690.000,00
1.12	Servicio de Arbitraje (2 arbitros) 46 partidos	unidad	92	$ 52.500,00	$ 4.830.000,00
1.13	Se entregará un complemento nutricional entendido como un almuerzo a cada participante compuesto de la siguiente manera: Carne asada (cecina, posta o lomo) de 250 gramos o pollo (pierna pernil) de 350 gramos, ensalada 60 gramos, bandeja de arroz (100 gramos) granos o espaguetis, papa al vapor o frita, yuca al vapor o frita, o maduro cocido o frito (80 gramos), gaseosa en botella pet (400 ml)	Unidad	32	$ 28.000,00	$ 896.000,00
SUB-TOTAL					$ 6.416.000,00
CAMPEONATO DE MICROFÚTBOL VETERANOS					
1.14	Apoyo logistico planillero quien será el encargado de diligenciar completamente la planilla o acta de juego para iniciar el partido y consignará todos los datos que se presenten durante el juego (puntos, faltas, descalificaciones, expulsiones, firmas y resultado final)	unidad	10	$ 15.000,00	$ 150.000,00
1.15	Servicio de Arbitraje (2 arbitros) 10 partidos	Unidad	20	$ 52.500,00	$ 1.050.000,00
1.16	Se entregará un complemento nutricional entendido como un almuerzo a cada participante compuesto de la siguiente manera: Carne asada (cecina, posta o lomo) de 250 gramos o pollo (pierna pernil) de 350 gramos, ensalada 60 gramos, bandeja de arroz (100 gramos) granos o espaguetis, papa al vapor o frita, yuca al vapor o frita, o maduro cocido o frito (80 gramos), gaseosa en botella pet (400 ml)	Unidad	32	$ 28.000,00	$ 896.000,00
SUB-TOTAL					$ 2.096.000,00
ACTIVIDAD RECREATIVA TORNEO BOLO CRIOLLO Y TORNEO DE MINI TEJO MIXTO.					
1.17	Esta actividad comprende: Coordinación de la actividad, organización de la actividad, adecuacion del sitio); Montaje de 1 cancha de bolo y 2 minitejos.	Unidad	2	$ 500.000,00	$ 1.000.000,00
SUB-TOTAL					$ 1.000.000,00
Animacion, premiacion y clausura de eventos deportivos, recreativos y aprovechamiento del tiempo libre					

ESTUDIO DEL SECTOR

1.18	Sonido movil para la difusión y acompañamiento de las distintas actividades deportivas y recreativas se requiere un sonido movil que incluye: dos cabinas con consola digital, microfono,musica, operador sonido. 9 Horas. 7 AM A 4 PM	Unidad	1	$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00
1.19	Sonido profesional que incluye: 12- cajas activas HLD RCF , 8- bajos dobles frontales de 1200 vatios; una consola digital de 32 canales, dos procesadores digitales, dos ecualizadores, un DBX 260 , un crossover, un distribuidor de electricidad, seis amplificadores de 5000 watios, cinco amplificadores de 2500 watios, 20 bases de micrófono, 20 cableado para micrófonos, seis micrófonos para voz e instrumentos- un micrófono para voz líder; un micrófono para acordeón, ocho micrófonos para instrumentos, un micrófono inalámbrico profesional; un kit micrófonos para batería, un cable dos líneas de 110 WAS de 50 metros monitoreo tipo SIDFILLE; seis monitores de piso de 450 watios, dos bajos laterales de 1000 watios, dos cabinas de 1200 watios ; dos cabinas de 1200 watios; 2 cabinas de dos vías de 450 watios para pitos, una planta de bajo, un reproductor de música (computador), iluminación, doce luces ATOMIC, ocho pares cop luz blanco y luz cálida, cuatro blinder de 4 lámparas led consola digital de 4 universos, ocho cabezas moviles bean 7R, ocho cabezas móviles led aural, una cámara de humo. (incluye Transporte ida y regreso al Municipio) más operador sonido.	unidad	1	$ 5.800.000,00	$ 5.800.000,00
1.19	Agrupacion Musical Grupo Dominio para amenizar la premiacion y clausura de distintas actividades deportivas, recreativas y aprovechamiento del tiempo libre. Orquesta de moda en el Departamento de Santander. Con amplio repertorio y versatilidad. Acompañamiento grupo musical de arraigo cultural Departamental (Musica popular). Con mínimo 15 integrantes presentación de 2 set de 1 hora y 30 minutos cada set. Agrupación puesta en tarima (incluye viáticos integrantes, transporte y disponibilidad de sus propios instrumentos).	Unidad	1	$ 48.000.000,00	$ 48.000.000,00
1.20	Tarima de 10.80 x 7.20 mts estructura metálica bases en madera altura 1.50MTS con faldón negro escalera para ingreso. incluye transporte, montaje y desmontaje y dos operarios. techo de 12 mts de frente x 6 mts de fondo estructura metálica con carpa trapezoidal altura 8 mts. incluye transporte, montaje y desmontaje y 2 operarios	Día	1	$ 2.850.000,00	$ 2.850.000,00
1.21	Pantalla profesional medida 6x3 metros con estructura ginas 6 metros de alta pata y base anclada para montaje. 2 fullman para electricidad. consola para video. 1 supresor de picos incluye montaje, transporte y 2 operarios	Día	1	$ 1.400.000,00	$ 1.400.000,00
1.22	DJ crossover, presentación en apertura animaciones musicales e intervención en espacios de cambio de grupos musicales	Día	1	$ 1.225.000,00	$ 1.225.000,00
1.23	Animador Distintos eventos multiculturales, artìsticos durante los dias 26 al 29 de junio de 2026	Unidad	1	$ 1.225.000,00	$ 1.225.000,00

ESTUDIO DEL SECTOR

1.24	Presentador Distintos eventos multiculturales, artìsticos durante los dias 26 al 29 de junio de 2026	Unidad	1	$ 1.225.000,00	$ 1.225.000,00
SUB-TOTAL					$ 67.725.000,00
ACTIVIDAD RECREATIVA APROCECHEMOS EL TIEMPO LIBRE COLOR FEST					
1.25	Organización del color fest para lo cual se garantizará mínimo los siguientes elementos: EXTINTOR DE 30 LIBRAS (Extintor de 30 libras cargado con polvo de color: Presurizado con nitrógeno. Colores: (Amarillo, azul. rojo, fucsia, naranja, verde limón, violeta). polvo de color biodegradable (No toxico, No irrita, Fácil de quitar). USO RECOMENDADO: Ideal para usar en todo tipo de celebraciones al aire libre. Características del producto: Seguro para la piel y apto para todo tipo de público, fácil de limpiar, 100% biodegradable, Duración: de 55 a 60 segundos. Rango de alcance: De 4 a 5 metros). Paquetes individuales de 80 grs de polvo multicolor a base de productos naturales, se distribuirá en paquetes individuales de plástico de baja densidad garantizando una participación equitativa y reduciendo en un 70% el desperdicio del producto en relación a cuando se entrega a granel. Producto de tonalidad fuerte y duradera, no tóxico, de diferentes colores. Bolsa de kilo individual (bolsa de un kilo con polvo de color: colores (Amarillo, azul. rojo, fucsia, naranja, verde limón, violeta). polvo de color biodegradable (No toxico, No irrita, Fácil de quitar). Uso recomendado: Ideal para usar en todo tipo de celebraciones. Caracteristicas del producto: Seguro para la piel y apto para todo tipo de público, fácil de limpiar y no daña el medio ambiente, perfectos para lanzamientos manuales o uso con extintores). Espuma (espuma 1.000 carnaval). Doscientos (200) globos mil figuras surtidos neón, incluye 2 infladores de aire y un balón. Dos 2 botes de humo duración 90 segundos.	Unidad	1	$ 7.000.000,00	$ 7.000.000,00
1.26	Coordinador para la organización y desarrollo de la actividad	Unidad	2	$ 500.000,00	$ 1.000.000,00
1.27	Sonido movil que incluye: Disponibilidad de vehiculo, cuatro cabinas con consola digital, 8 microfonos, musica, operador de sonido.	Unidad	1	$ 4.500.000,00	$ 4.500.000,00
SUB-TOTAL					$ 12.500.000,00
TOTAL ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE					$ 96.448.000,00
2.0 ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES					
ACTIVIDAD ARTISTICA Y CULTURAL - COMPARSA PETRONILO EL FIESTERO					
2.1	Mantenimineto y adecuación de la cabeza de petronilo el fiestero, insignia de las festividades del Municipio de Molagavita. Se requiere pintura en acrilico acorde a los colores de las festividades, para cabeza, sombrero y accesorios del mismo.	Unidad	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00

ESTUDIO DEL SECTOR

2.2	Sonido movil como acompañamiento a la actividad: incluye: disponibilidad vehiculo, dos cabinas con consola digital, microfono,musica, operador sonido.	Unidad	1	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00
SUB-TOTAL					$ 5.000.000,00
FESTIVAL DE COMPARZAS Y CARROZAS					
2.3	Coordinador para la organización, supervisión del montaje de las carrozas	Unidad	1	$ 1.600.000,00	$ 1.600.000,00
2.4	Se entregará un complemento nutricional entendido como un almuerzo a cada participante compuesto de la siguiente manera: Carne asada (cecina, posta o lomo) de 250 gramos o pollo (pierna pernil) de 350 gramos, ensalada 60 gramos, bandeja de arroz (100 gramos) granos o espaguetis, papa al vapor o frita, yuca al vapor o frita, o maduro cocido o frito (80 gramos), gaseosa en botella pet (400 ml)	Unidad	50	$ 28.000,00	$ 1.400.000,00
2.5	Un (1) Pendón de lona banner impreso full color tinta latex ecologica 3*1 (uno por carroza). Total carrozas 9.	Unidad	9	$ 137.500,00	$ 1.237.500,00
2.6	Sonifo movil como acompañamiento a la actividad: incluye: disponibilidad vehiculo, dos cabinas con consola digital, microfono,musica, operador sonido.	Unidad	1	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00
2.7	Agrupacion Musical Son Guararé para amenizar distintas actividades multicultares.Orquesta de moda, con amplio repertorio y versatilidad. Acompañamiento grupo musical de arraigo cultural (Musica carranguera y corralera). Con mínimo 12 integrantes presentación de 2 set de 1 hora y 30 minutos cada set. agrupación puesta en tarima (incluye viáticos integrantes, transporte y disponibilidad de sus propios instrumentos).	Unidad	1	$ 23.000.000,00	$ 23.000.000,00
SUB-TOTAL					$ 31.237.500,00
CONCURSO Y FESTIVAL FOLKLORICO LUIS MARIA CARVAJAL (DANZA: CONCURSO MODALIDAD ABIERTA, FESTIVAL DE DANZAS: TERCERA EDAD E INFANTIL MUSICA: CONCURSO FOLKLORICO MUSICA COLOMBIANA MODALIDAD: CARRANGUERA CATEGORIA ABIERTA; FESTIVAL REENCUENTRO ARTISTAS MOLAGAVITENSES-CATEGORIA MUNICIPAL.					
2.8	Jueces concurso de Danzas	Unidad	2	$ 1.800.000,00	$ 3.600.000,00
2.9	Jueces concurso Festival musica colombiana	Unidad	2	$ 1.800.000,00	$ 3.600.000,00
2.10	Se entregará un complemento nutricional entendido como un almuerzo a cada participante compuesto de la siguiente manera: Carne asada (cecina, posta o lomo) de 250 gramos o pollo (pierna pernil) de 350 gramos, ensalada 60 gramos, bandeja de arroz (100 gramos) granos o espaguetis, papa al vapor o frita, yuca al vapor o frita, o maduro cocido o frito (80 gramos), gaseosa en botella pet (400 ml)	Unidad	260	$ 28.000,00	$ 7.280.000,00

ESTUDIO DEL SECTOR

2.11	Agrupacion Musical Fiesta Caribe para amenizar distintas actividades multicultares.Orquesta de moda en el Departamento de Santander. Con amplio repertorio y versatilidad. Acompañamiento grupo musical de arraigo cultural Departamental (Musica tropical y bailable). Con mínimo 10 integrantes presentación de 2 set de 1 hora y 30 minutos cada set. agrupación puesta en tarima (incluye viáticos integrantes, transporte y disponibilidad de sus propios instrumentos).	Unidad	1	$ 21.000.000,00	$ 21.000.000,00
SUB-TOTAL					$ 35.480.000,00
SONIDO PROFESIONAL + ANIMACION+ DJ DISTINTAS ACTIVIDADES ARTISTICAS, FOLCLÓRICAS Y MULTICULTURALES					
2.12	Sonido profesional que incluye: 12- cajas activas HLD RCF , 8- bajos dobles frontales de 1200 vatios; una consola digital de 32 canales, dos procesadores digitales, dos ecualizadores, un DBX 260 , un crossover, un distribuidor de electricidad, seis amplificadores de 5000 watios, cinco amplificadores de 2500 watios, 20 bases de micrófono, 20 cableado para micrófonos, seis micrófonos para voz e instrumentos- un micrófono para voz líder; un micrófono para acordeón, ocho micrófonos para instrumentos, un micrófono inalámbrico profesional; un kit micrófonos para batería, un cable dos líneas de 110 WAS de 50 metros monitoreo tipo SIDFILLE; seis monitores de piso de 450 watios, dos bajos laterales de 1000 watios, dos cabinas de 1200 watios ; dos cabinas de 1200 watios; 2 cabinas de dos vías de 450 watios para pitos, una planta de bajo, un reproductor de música (computador), iluminación, doce luces ATOMIC, ocho pares cop luz blanco y luz cálida, cuatro blinder de 4 lámparas led consola digital de 4 universos, ocho cabezas moviles bean 7R, ocho cabezas móviles led aural, una cámara de humo. (incluye Transporte ida y regreso al Municipio) más operador sonido.	Día	3	$ 5.800.000,00	$ 17.400.000,00
2.13	Tarima de 10.80 x 7.20 mts estructura metálica bases en madera altura 1.50MTS con faldón negro escalera para ingreso. incluye transporte, montaje y desmontaje y dos operarios. techo de 12 mts de frente x 6 mts de fondo estructura metálica con carpa trapezoidal altura 8 mts. incluye transporte, montaje y desmontaje y 2 operarios	Día	3	$ 2.850.000,00	$ 8.550.000,00
2.14	Pantalla profesional medida 6x3 metros con estructura ginas 6 metros de alta pata y base anclada para montaje. 2 fullman para electricidad. consola para video. 1 supresor de picos incluye montaje, transporte y 2 operarios	Día	3	$ 1.400.000,00	$ 4.200.000,00
2.15	DJ crossover, presentación en apertura animaciones musicales e intervención en espacios de cambio de grupos musicales	Día	3	$ 1.225.000,00	$ 3.675.000,00
2.16	Animador Distintos eventos multiculturales, artisticos durante los dias 26 al 29 de junio de 2026	Unidad	3	$ 1.225.000,00	$ 3.675.000,00
2.17	Presentador Distintos eventos multiculturales, artisticos durante los dias 26 al 29 de junio de 2026	Unidad	3	$ 1.225.000,00	$ 3.675.000,00

ESTUDIO DEL SECTOR

2.18	Derechos de Sayco y Acinpro	Unidad	1	$ 8.750.000,00	$ 8.750.000,00
2.19	Registro filmico y fotografico de las actividades (todos los eventos desarrollados, fotografia publicitaria para redes sociales.	Unidad	1	$ 2.520.000,00	$ 2.520.000,00
SUB-TOTAL					$ 52.445.000,00
TOTAL ACTIVIDADES MULTICULTURALES					$ 124.162.500,00
3.0 ACTIVIDADES AGROPECUARIAS					
FERIA CAPRINA RAZA PURA SANTANDEREANA					
3.1	Organizacion del evento que incluye un coordinador en la organización del evento, el cual incluye la logistica de la actividad y desplazamiento de los caprinos participantes que vienen desde las diferentes veredas del Municipio, incluye juez principal, juez prepista y mesa tecnica.	Unidad	1	$ 8.120.000,00	$ 8.120.000,00
3.2	Se entregará un complemento nutricional entendido como un almuerzo a cada participante compuesto de la siguiente manera: Carne asada (cecina, posta o lomo) de 250 gramos o pollo (pierna pernil) de 350 gramos, ensalada 60 gramos, bandeja de arroz (100 gramos) granos o espaguetis, papa al vapor o frita, yuca al vapor o frita, o maduro cocido o frito (80 gramos), gaseosa en botella pet (400 ml)	Unidad	150	$ 28.000,00	$ 4.200.000,00
3.3	Adecuacón de Corrales, esto incluye: Planificación, diseño y construcción de espacios adecuados para el manejo y cuidado de animales, adecuación de sistemas de alimentación y bebederos, implementar medidas de seguridad para prevenir escapes de animales y evitar accidentes. Adecuación de las sillas para garantizar accesibilidad de los asistentes en áreas limpias y ordenadas.	Unidad	1	$ 2.900.000,00	$ 2.900.000,00
3.4	Sonido movil que incluye: Disponibilidad de vehiculo, dos cabinas con cabezote, microfono, musica, operador de sonido. 5 Horas. 7 am a 12 m	Unidad	1	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00
SUB-TOTAL					$ 19.220.000,00
FERIA COMERCIAL GANADERA					
MUESTRA BOVINA					
3.5	Organizacion del evento que incluye un coordinador en la organización del evento, el cual incluye la logisticade la actividad y desplazamiento de los bovinos participantes que vienen desde las diferentes veredas del Municipio, incluye juez principal, juez prepista y mesa tecnica, para la realización del concurso la vaca lechera y juzgamiento bovino.	Unidad	1	$ 4.060.000,00	$ 4.060.000,00

ESTUDIO DEL SECTOR

3.6	Se entregará un complemento nutricional entendido como un almuerzo a cada participante compuesto de la siguiente manera: Carne asada (cecina, posta o lomo) de 250 gramos o pollo (pierna pernil) de 350 gramos, ensalada 60 gramos, bandeja de arroz (100 gramos) granos o espaguetis, papa al vapor o frita, yuca al vapor o frita, o maduro cocido o frito (80 gramos), gaseosa en botella pet (400 ml)	Unidad	40	$ 28.000,00	$ 1.120.000,00
3.7	Sonido movil que incluye: Disponibilidad de vehiculo, dos cabinas con cabezote, microfono, musica, operador de sonido. 5 Horas. 7 am a 12 m	Unidad	1	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00
3.8	Agrupación musical Diamante Carranguero para animación y acompañamiento feria comercial ganadera y distintas actividades oecuarias. Orquesta de moda en el Municipio de Molagavita. Con amplio repertorio y versatilidad. Acompañamiento grupo musical arraigo cultural Municipal (Musica carranguera). Con mínimo 7 integrantes presentación de 2 set de 1 hora cada set. agrupación puesta en tarima (incluye viáticos integrantes, transporte y disponibilidad de sus propios instrumentos).	Unidad	1	$ 4.500.000,00	$ 4.500.000,00
SUB-TOTAL					$ 13.680.000,00
CABALGATA 2026					
3.9	organización del evento qe incluye un coordinador en la organización del evento, el cual incluye la logisticade la actividad y desplazamiento de los caballos participantes que vienen de otros municipios de la provincia de Garcia Rovira al Municipio de Molagavita.	Unidad	1	$ 11.200.000,00	$ 11.200.000,00
3.10	Se entregará un complemento nutricional entendido como un almuerzo a cada participante compuesto de la siguiente manera: Carne asada (cecina, posta o lomo) de 250 gramos o pollo (pierna pernil) de 350 gramos, ensalada 60 gramos, bandeja de arroz (100 gramos) granos o espaguetis, papa al vapor o frita, yuca al vapor o frita, o maduro cocido o frito (80 gramos), gaseosa en botella pet (400 ml)	Unidad	200	$ 28.000,00	$ 5.600.000,00
3.11	Sonido movil que incluye: Disponibilidad de vehiculo, dos cabinas con consola digital, microfono, musica, operador de sonido.4 Horas. 10:00 AM A 1:00 PM	Unidad	1	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00
SUB-TOTAL					$ 20.800.000,00
EXPOSICIÓN CANINA					
3.12	Un juez encargado del juzgamiento de la exposición canina, incluye juzgamiento y mesa tecnica.	UND	1	$ 1.680.000,00	$ 1.680.000,00
SUB-TOTAL					$ 1.680.000,00
TOTAL					$ 55.380.000,00
INCLUYE COSTOS DIRECTOS, DESCUENTOS LEGALES Y ORDENANSALES Y GASTOS DE LEGALIZACION					

ESTUDIO DEL SECTOR

4.0 APORTES ESAL					
4.1	El servicio de publicidad deberá abarcar la difusion de las diversas actividades programadas por la administración municipal: 2.000 PLEGABLES: Impresos a full color x dos caras en tamaño oficio en propalcote 115 grs, 500 AFICHES: Impresos a full color x una cara en tamaño 34x49 cmts en propalcote 115 grs ; 5 PASACALLES: Impresos en lona banner con ojaletes para tensar. Tamaño 5x1 mts ; 10 LONA EVENTOS: Impreso en lona banner con ojaletes para tensar. Tamaño 2x1 mts	Unidad	1	$ 4.138.000,00	$ 4.138.000,00
4.2	Coodinador general para los distintos eventos con experiencia en la ejecución de contratos relacionados	Unidad	1	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00
TOTAL APORTES ESAL					$ 6.338.000,00
APORTE TOTAL DEL MUNICIPIO PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS, APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, MULTICULTURALES Y ACTIVIADES AGROPECUARIAS					$ 275.990.500,00
APORTE TOTAL ESAL PARA EL MUNICIPIO PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS, APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, MULTICULTURALES Y ACTIVIADES AGROPECUARIAS					$ 6.338.000,00
VALOR TOTAL APORTE TOTAL DEL MUNICIPIO Y ESAL PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS, APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, MULTICULTURALES Y ACTIVIADES AGROPECUARIAS					$ 282.328.500,00

El valor estimado del convenio corresponde a la consolidación de las necesidades identificadas por las diferentes dependencias de la Administración Municipal responsables de la planeación de las actividades deportivas, recreativas, culturales, artísticas y agropecuarias programadas para las festividades en honor a San Pedro 2026. Para su determinación se tuvieron en cuenta los requerimientos logísticos, operativos y organizacionales necesarios para la ejecución de cada actividad, así como los comportamientos de mercado observados para bienes y servicios asociados a eventos culturales, recreativos, deportivos y feriales. En consecuencia, el presupuesto oficial refleja condiciones razonables de mercado y resulta suficiente para garantizar el cumplimiento de los objetivos perseguidos por la entidad.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El aporte en dinero del Municipio de Molagavita para la ejecución del presente convenio se encuentra debidamente respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 194 del 10 de junio de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, con cargo a los rubros presupuestales, fuentes de financiación y proyectos de inversión que se detallan a continuación

Concepto	Información
Número Certificado de Disponibilidad Presupuestal	CDP No. 194
Fecha Certificado de Disponibilidad Presupuestal	10 de junio de 2026

ESTUDIO DEL SECTOR

Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal	$275.990.500
Rubro(s) presupuestal(es)	2.3.2.02.02.009.43.02 95% Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios 2.3.2.02.02.009.43.01 5% Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte 2.3.2.02.02.009.33.03 Servicio de promoción de actividades culturales 60%, 2.3.2.02.02.009.17.02 Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la agricultura campesina, familiar y comunitaria
Fuente(s) de financiación	R.B. tasa pro deporte tasa prodeporte y recreación, R.B. SGP-propósito general-libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6 +R.B. estampilla procultura (12.708.735,08) +ingresos corrientes de libre destinación +estampilla procultura+SGP-proposito general-libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6, SGP-propósito general-libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6 (sector agricultura)
Código(s) BPIN	202500000015547- Apoyo al sector cultura en el desarrollo del programa Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos en el Municipio Molagavita 202500000024308- Fortalecimiento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz en el Municipio Molagavita 202500000013598- apoyo al programa de Inclusión productiva de pequeños productores rurales del municipio de Molagavita Santander
Vigencias futuras	No aplica.

DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS

Los recursos correspondientes al aporte del Municipio de Molagavita serán desembolsados a la entidad sin ánimo de lucro asociada mediante pagos parciales, de acuerdo con el avance en la ejecución de las actividades previstas en el plan de trabajo y presupuesto aprobados, conforme a los valores establecidos en el convenio y en la propuesta presentada por la entidad asociada, la cual hará parte integral del mismo para todos los efectos legales. Los desembolsos estarán sujetos a la disponibilidad de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Cada desembolso se efectuará previa verificación y certificación del cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio por parte del supervisor designado, una vez se encuentre debidamente legalizada la obligación y se hayan cumplido los requisitos legales, administrativos, financieros y presupuestales exigidos para el efecto, con fundamento en los informes, soportes y evidencias de ejecución presentados por la entidad asociada y avalados por el supervisor.

Para el reconocimiento de cada desembolso, la entidad asociada deberá presentar y anexar los siguientes documentos: i) la cuenta de cobro debidamente

elaborada y/o factura electrónica, según corresponda; ii) el informe de ejecución de actividades correspondiente al período objeto de cobro, acompañado de los soportes y evidencias que acrediten su realización; iii) el acta de cumplimiento parcial o final, cuando haya lugar, suscrita por el representante de la entidad asociada y el supervisor del convenio; iv) el informe de supervisión expedido y suscrito por el supervisor designado por el Municipio de Molagavita; y v) los soportes que acrediten el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

Parágrafo primero. Impuestos y descuentos. La entidad sin ánimo de lucro asociada autoriza de manera expresa e irrevocable al Municipio de Molagavita, por conducto de la Secretaría de Hacienda Municipal, para que de los desembolsos a su favor se efectúen los descuentos, deducciones, retenciones, estampillas, contribuciones y demás gravámenes a que haya lugar, de conformidad con la normativa vigente.

Parágrafo segundo. Desembolsos parciales. Los desembolsos parciales que se realicen durante la ejecución del convenio no constituyen aceptación definitiva de las actividades desarrolladas ni implican la aprobación final de las obligaciones a cargo de la entidad asociada, la cual continuará siendo responsable por el cumplimiento integral del objeto convenido y de las obligaciones asumidas en virtud del presente convenio.

Parágrafo tercero. Sistema General de Seguridad Social. Para cada uno de los desembolsos derivados de la ejecución del convenio, la entidad asociada deberá acreditar el cumplimiento oportuno de sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, siendo responsable de efectuar las afiliaciones y pagos exigidos por la normatividad vigente.

Parágrafo cuarto. Acta final de cumplimiento y desembolso final. El último desembolso se efectuará únicamente una vez finalizada la ejecución del convenio, previa presentación del informe final de actividades, del acta final de cumplimiento suscrita por la entidad asociada y el supervisor del convenio, y de la certificación expedida por este último en la que conste el cumplimiento integral del objeto, metas, actividades y compromisos pactados.

CONSIDERACIONES PRESUPUESTALES Y TRIBUTARIAS

Los valores establecidos en el presupuesto oficial del presente proceso incluyen los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás gravámenes a que haya lugar de conformidad con la normatividad nacional, departamental y municipal vigente.

La Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL, al formular su propuesta, deberá considerar dentro de su aporte la totalidad de los costos directos e indirectos requeridos para la adecuada ejecución del convenio, incluyendo los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, permisos, licencias, autorizaciones y demás erogaciones que se generen con ocasión del desarrollo de las actividades previstas en el objeto convenido.

ESTUDIO DEL SECTOR

El Municipio de Molagavita realizará los desembolsos correspondientes a su aporte en los términos establecidos en el convenio; en consecuencia, no reconocerá suma adicional alguna por concepto de impuestos, gravámenes, incrementos de precios, gastos administrativos, costos operativos o cualquier otro valor no previsto en la propuesta presentada por la ESAL seleccionada.

Para la determinación del presupuesto oficial se tuvieron en cuenta los resultados del análisis del sector, los precios de mercado de la región, las cotizaciones obtenidas y demás referencias económicas aplicables a los bienes y servicios requeridos para la ejecución de las actividades deportivas, recreativas, culturales, artísticas y agropecuarias que hacen parte del objeto del convenio. Ver cotizaciones.

Unidos

Unidos
FUNDACIÓN SOCIAL ONG.
Nit. 900.715.764 – 2 Régimen Especial

Sogamoso, Junio de 2026

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE MOLAGAVITA
Molagavita – Santander

REFERERENCIA: SOLICITUD DE COTIZACIÓN

fundación
CONEXUS VITAL
Comunidad Y Medio Ambiente

Tunja, Junio de 2026

Señores:
MUNICIPIO DE MOLAGAVITA
Molagavita – Santander

Ref. Cotización

CAMINOS
JUAN BOSCO

CAMINOS
JUAN BOSCO
FUNDACIÓN NIT. 901370326-0

Sogamoso, junio de 2026

Señores:
MUNICIPIO DE MOLAGAVITA
Molagavita – Santander

REF: COTIZACIÓN No 13

Los aportes destinados a la ejecución del convenio estarán constituidos por el aporte en dinero efectuado por el Municipio de Molagavita y por el aporte propio de la Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL, representado en bienes, servicios, recurso humano, apoyo logístico, capacidad operativa y demás recursos ofrecidos en su

ESTUDIO DEL SECTOR

propuesta, los cuales deberán destinarse exclusivamente al cumplimiento de las actividades y fines previstos en el convenio.

La Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL asumirá bajo su exclusiva responsabilidad el pago de los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás obligaciones tributarias que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del convenio, así como de las actividades que se desarrollen en cumplimiento de su objeto, cuando a ello hubiere lugar conforme a la normatividad vigente.

El aporte propio ofrecido por la Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL deberá encontrarse debidamente discriminado, cuantificado y soportado en la propuesta presentada, de manera que permita su verificación, seguimiento y control durante la ejecución del convenio, así como su validación al momento de la liquidación final.

Impuestos, estampillas, tasas, contribuciones y retenciones aplicables al convenio:

CONCEPTO	TARIFA	BASE DE LIQUIDACIÓN
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES		
Estampilla Pro UIS	2%	Sobre el valor antes de IVA
Estampilla Pro Hospital	2%	Sobre el valor antes de IVA
ESTAMPILLAS MUNICIPALES		
Estampilla Pro Anciano	4%	Sobre el valor antes de IVA
Estampilla Pro Cultura	2%	Sobre el valor antes de IVA
Estampilla Pro Deporte	2%	Sobre el valor antes de IVA
Estampilla Pro Justicia Familiar	2%	Sobre el valor antes de IVA
ReteICA	1%	Conforme a la tarifa vigente del Municipio y según la naturaleza de la actividad gravada
Sobretasa Bomberil	0,1%	Sobre el valor liquidado por concepto de ReteICA
Papelería	$5.000	Valor fijo por trámite
Retención en la fuente	Según corresponda	De conformidad con la normatividad tributaria vigente

Las tarifas anteriormente relacionadas se incluyen a título informativo y corresponden a los gravámenes vigentes al momento de elaboración de la presente convocatoria. Su aplicación efectiva dependerá de la naturaleza jurídica del convenio, del régimen tributario de la entidad sin ánimo de lucro seleccionada y de las disposiciones nacionales, departamentales y municipales vigentes al momento de efectuar cada desembolso.

SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Municipio de Molagavita realizó el análisis económico y financiero necesario para determinar el valor estimado del presente convenio de asociación, cuyo objeto corresponde a la coordinación y desarrollo de las actividades deportivas, recreativas, culturales, artísticas y agropecuarias a realizarse en el marco de las festividades en honor a San Pedro vigencia 2026. Para tal efecto, se adelantó un proceso de planeación integral que permitió identificar las necesidades reales de la entidad, establecer las cantidades requeridas para cada actividad y determinar los costos asociados a la ejecución del convenio, garantizando la adecuada

ESTUDIO DEL SECTOR

utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los principios de economía, eficiencia, responsabilidad y planeación.

La estructuración del presupuesto oficial fue liderada por el ordenador del gasto con el apoyo de los Secretarios de Despacho y demás dependencias involucradas en la organización y desarrollo de las festividades, quienes, conforme a las funciones asignadas y al conocimiento de las necesidades de sus respectivos sectores, consolidaron los requerimientos técnicos, operativos, logísticos, culturales, deportivos, recreativos y agropecuarios que integran la programación oficial del evento. Este ejercicio permitió identificar de manera precisa las actividades a ejecutar, los recursos necesarios para su desarrollo y las cantidades requeridas para garantizar una adecuada cobertura y participación de la comunidad.

Para la definición de las cantidades y actividades incluidas en el presupuesto oficial se tuvieron en cuenta las convocatorias, procesos de inscripción, registros históricos de participación y proyecciones de asistencia a cada uno de los eventos programados, así como la experiencia obtenida por el Municipio en la organización de festividades anteriores. De esta manera fue posible determinar técnicamente las necesidades relacionadas con premiaciones, juzgamiento, arbitraje, animación, presentaciones artísticas y musicales, logística, alimentación, hidratación, transporte, alojamiento, apoyo operativo, actividades culturales, eventos deportivos, exposiciones agropecuarias, concursos, festivales y demás componentes que conforman la programación oficial de las festividades.

Igualmente, el Municipio realizó un estudio de mercado mediante la solicitud y análisis de tres (3) cotizaciones presentadas por entidades sin ánimo de lucro con experiencia en la organización y ejecución de eventos de características similares, con el propósito de establecer precios de referencia acordes con las condiciones reales del mercado. La información obtenida fue contrastada con los valores históricos contratados por el Municipio de Molagavita en vigencias anteriores, los precios reconocidos por otras entidades territoriales para actividades semejantes y los costos promedio identificados en la región para bienes y servicios requeridos en la ejecución del convenio.

Para la determinación del presupuesto oficial también se tuvieron en cuenta las especificaciones técnicas de cada actividad, el alcance del objeto del convenio, las obligaciones que asumirán las partes, las condiciones de ejecución previstas para los días 26 al 29 de junio de 2026, la capacidad presupuestal y financiera del Municipio, la disponibilidad presupuestal existente, el Plan Anual de Adquisiciones, el Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC, el análisis del sector, la oferta y demanda de bienes y servicios relacionados con la organización de eventos masivos, así como los costos asociados a la logística y operación requeridos para garantizar el cumplimiento integral del objeto convenido.

Así mismo, se evaluaron los costos relacionados con la contratación de artistas, agrupaciones musicales, presentadores, animadores, personal logístico, jueces, árbitros, coordinadores, personal técnico y demás recurso humano requerido para la adecuada ejecución de cada una de las actividades previstas. De igual manera, se consideraron los costos de sonido profesional, iluminación, tarimas, pantallas, cerramientos, mobiliario, alquiler de equipos, transporte, alimentación, hospedaje, publicidad, promoción, producción de eventos, atención de participantes, insumos, materiales y demás elementos necesarios para garantizar el desarrollo exitoso de las festividades.

ESTUDIO DEL SECTOR

Dentro de la estructuración económica también fueron considerados los valores correspondientes a los derechos de autor y derechos conexos exigidos por la normatividad vigente, incluyendo las tarifas aplicables de SAYCO y ACINPRO para la realización de eventos musicales y espectáculos públicos, así como los costos asociados a permisos, autorizaciones, seguridad, atención de emergencias, apoyo institucional, pólizas, estampillas departamentales, impuestos nacionales, tasas, contribuciones y demás gravámenes que puedan generarse con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del convenio.

El análisis económico incorporó igualmente variables macroeconómicas y sectoriales que inciden directamente en la formación de precios, tales como el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, las proyecciones de inflación para la vigencia 2026, el incremento del salario mínimo legal vigente, las variaciones en los costos de combustibles y transporte, el comportamiento de la oferta y la demanda de servicios artísticos y logísticos, así como las condiciones económicas regionales que afectan la contratación de bienes y servicios requeridos para el desarrollo de eventos de carácter masivo.

Adicionalmente, para la determinación del valor estimado se realizó un análisis de riesgos asociados a la ejecución del convenio, considerando factores previsibles que pueden incidir en los costos del proyecto, tales como variaciones en los precios de transporte, combustibles, alimentación, hospedaje, servicios logísticos, contratación de artistas, agrupaciones musicales, personal especializado, equipos técnicos, derechos de autor, insumos y demás bienes y servicios requeridos para el desarrollo de las actividades programadas. Dicho análisis permitió establecer valores razonables y suficientes para garantizar la ejecución adecuada del convenio dentro de las condiciones económicas previstas para la vigencia 2026.

Los precios unitarios incluidos en el presupuesto oficial comprenden el costo de todas las variables necesarias para la ejecución de las actividades programadas, incluyendo costos directos e indirectos, gastos administrativos, costos de coordinación, legalización y ejecución del convenio, seguridad social integral del personal vinculado a la ejecución, impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, pólizas y demás gastos inherentes al cumplimiento de las obligaciones contractuales. En consecuencia, se entiende que los valores presupuestados contemplan integralmente los costos requeridos para la correcta ejecución del objeto convenido.

Como resultado de la consolidación de necesidades efectuada por el ordenador del gasto y los Secretarios de Despacho, del análisis de las actividades deportivas, recreativas, culturales, artísticas y agropecuarias programadas, de las cantidades requeridas para cada evento, de las cotizaciones obtenidas, de los precios históricos, de los valores de referencia del mercado regional, de los indicadores económicos aplicables y de los riesgos previsibles asociados a la ejecución del convenio, el Municipio de Molagavita determinó como aporte oficial municipal la suma de doscientos setenta y cinco millones novecientos noventa mil quinientos pesos ($275.990.500 m/cte.).

Así mismo, conforme al presupuesto estructurado para el presente proceso, se estableció un aporte de la entidad sin ánimo de lucro por valor de seis millones

trescientos treinta y ocho mil pesos ($6.338.000 m/cte.), representado en actividades y bienes de apoyo requeridos para la ejecución del convenio.

En consecuencia, el valor total estimado del convenio asciende a la suma de doscientos ochenta y dos millones trescientos veintiocho mil quinientos pesos ($282.328.500 m/cte.), valor que corresponde a la suma del aporte del Municipio y del aporte de la ESAL, y que se considera suficiente y razonable para garantizar la ejecución integral de las actividades deportivas, recreativas, culturales, artísticas y agropecuarias programadas en el marco de las festividades en honor a San Pedro vigencia 2026.

5 ANÁLISIS DEL MERCADO

5.1 Análisis de la demanda

Durante la vigencia 2024 el Municipio de Molagavita adelantó la Convocatoria Pública No. 001 de 2024, bajo el régimen especial previsto en el Decreto 092 de 2017, con el objeto de aunar esfuerzos con una Entidad Sin Ánimo de Lucro para desarrollar actividades deportivas, recreativas, culturales, artísticas y agropecuarias en el marco de las festividades en honor a San Pedro. El proceso tuvo un valor estimado de doscientos cincuenta y dos millones ochocientos setenta y un mil quinientos sesenta y cinco pesos ($252.871.565) y un plazo de ejecución de quince (15) días.

Desde el punto de vista de la participación del mercado, se observa que el proceso culminó con la adjudicación a la entidad UNIDOS FUNDACIÓN SOCIAL ONG, circunstancia que evidencia la existencia de entidades sin ánimo de lucro interesadas y con capacidad para participar en este tipo de convocatorias públicas. Así mismo, la convocatoria incorporó requisitos jurídicos, administrativos y de acreditación de la condición de ESAL, permitiendo verificar la capacidad institucional de los participantes para desarrollar el objeto propuesto.

Igualmente, resulta relevante destacar que para la vigencia 2024 el Municipio exigió la constitución de garantías de cumplimiento, calidad del servicio, pago de salarios y prestaciones sociales, así como responsabilidad civil extracontractual, evidenciando la necesidad de mitigar los riesgos asociados a la ejecución de eventos con amplia participación comunitaria y concurrencia de público.

Para la vigencia 2025 el Municipio adelantó la Convocatoria Pública No. 02 de 2025, igualmente bajo el régimen especial previsto en el Decreto 092 de 2017, cuyo objeto consistió en aunar esfuerzos entre el Municipio de Molagavita y una Entidad Sin Ánimo de Lucro para la realización de actividades deportivas, recreativas, culturales, artísticas y agropecuarias en el marco de las festividades en honor a San Pedro. El valor estimado del proceso ascendió a doscientos treinta y seis millones cuatrocientos treinta y siete mil doscientos veinticinco pesos ($236.437.225), con un plazo de ejecución de quince (15) días.

El comportamiento de la demanda institucional durante esta vigencia confirma la continuidad de la necesidad pública identificada por la Administración Municipal, toda vez que las festividades patronales continúan constituyendo uno de los principales escenarios de integración comunitaria, promoción cultural, fortalecimiento deportivo y visibilización de la actividad agropecuaria del municipio. En consecuencia, la necesidad de coordinar y ejecutar actividades de carácter masivo y multidisciplinario exige nuevamente la concurrencia de una

ESTUDIO DEL SECTOR

organización con experiencia, capacidad operativa y vocación social para apoyar el cumplimiento de dichos fines institucionales.

Desde la perspectiva del mercado, el proceso de 2025 registró la participación de más de un oferente, encontrándose una propuesta aceptada y otra excluida durante la etapa de evaluación. Este comportamiento demuestra la existencia de pluralidad de entidades interesadas en participar en convocatorias de esta naturaleza y confirma la conveniencia de mantener esquemas de selección competitiva que permitan garantizar los principios de transparencia, libre concurrencia y selección objetiva.

La revisión de la convocatoria también permite evidenciar una evolución en los mecanismos de control y verificación documental exigidos por la entidad, incorporándose requisitos relacionados con gobierno corporativo, transparencia, integridad, prevención de conflictos de interés, registro SECOP II y acreditación de la condición de ESAL, elementos que fortalecen la gestión del riesgo contractual y la selección de entidades con mayores capacidades organizacionales y administrativas.

VIGENCIA	NÚMERO DEL PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	PLAZO	VALOR ESTIMADO
2024	CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 001 DE 2024	RÉGIMEN ESPECIAL – CONVENIO DE ASOCIACIÓN ESAL (DECRETO 092 DE 2017)	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RÉGIMEN ESPECIAL CON EL OBJETO DE REALIZAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURALES, ARTÍSTICAS Y AGROPECUARIAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FESTIVIDADES EN HONOR A SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA – SANTANDER.	15 DÍAS	$252.871.565 M/CTE.
2025	CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 02 DE 2025	RÉGIMEN ESPECIAL – CONVENIO DE ASOCIACIÓN ESAL (DECRETO 092 DE 2017)	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RÉGIMEN ESPECIAL CON EL OBJETO DE REALIZAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURALES, ARTÍSTICAS Y AGROPECUARIAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FESTIVIDADES EN HONOR A SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA – SANTANDER.	15 DÍAS	$236.437.225 M/CTE.

Del análisis comparativo de las vigencias 2024 y 2025 se concluye que el Municipio de Molagavita mantiene una demanda permanente y recurrente relacionada con la organización y desarrollo de actividades deportivas, recreativas, culturales, artísticas y agropecuarias asociadas a las festividades en honor a San Pedro, constituyéndose estas actividades en un componente estratégico para el fortalecimiento de la identidad cultural, la participación ciudadana, el aprovechamiento del tiempo libre, la promoción del deporte y la dinamización de la economía rural local.

Igualmente, se evidencia la existencia de oferta institucional por parte de entidades sin ánimo de lucro interesadas en participar en este tipo de procesos, así como la necesidad de mantener criterios de selección orientados a verificar experiencia, capacidad organizacional, capacidad financiera, transparencia

ESTUDIO DEL SECTOR

institucional e idoneidad para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto convenido. La experiencia histórica de las vigencias analizadas demuestra que el convenio de asociación regulado por el Decreto 092 de 2017 constituye un mecanismo adecuado para articular esfuerzos entre el Municipio y el sector solidario, permitiendo optimizar recursos y fortalecer el impacto social de las actividades desarrolladas en beneficio de la comunidad molagavitense.

Por otra parte, los procesos revisados evidencian que los municipios de Santander acuden de manera recurrente al mecanismo previsto en el Decreto 092 de 2017 para desarrollar de manera conjunta con entidades sin ánimo de lucro actividades deportivas, recreativas, culturales, artísticas, turísticas y agropecuarias asociadas a sus festividades tradicionales. Se observa una tendencia uniforme en la utilización de procesos competitivos con ESAL para garantizar la participación de organizaciones idóneas, la concurrencia de aportes y la ejecución coordinada de actividades de interés público, con presupuestos que oscilan entre los $211 millones y los $696 millones, dependiendo del alcance de las actividades programadas y del tamaño del evento a desarrollar. Esta información constituye una referencia válida para la estructuración del proceso que adelantará el Municipio de Molagavita, por cuanto corresponde a necesidades similares relacionadas con la organización de festividades tradicionales, promoción cultural, integración comunitaria y fortalecimiento del sector agropecuario.

VIGENCIA	NÚMERO DEL PROCESO	ENTIDAD	MODALIDAD	OBJETO	PLAZO	VALOR ESTIMADO
2026	MCT-COMPETITIVO NO. 001-2026	MUNICIPIO DE TONA – SANTANDER	RÉGIMEN ESPECIAL – PROCESO COMPETITIVO ESAL (DECRETO 092 DE 2017)	AUNAR ESFUERZOS PARA PROMOVER LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS, CULTURALES, AGROPECUARIAS, DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y TURÍSTICAS EN EL MARCO DE LAS TRADICIONALES FERIAS Y FIESTAS EDICIÓN 55 DEL MUNICIPIO DE TONA, SANTANDER.	10 DÍAS	$325.263.100
2026	ESAL-002-2026	MUNICIPIO DE MÁLAGA – SANTANDER	RÉGIMEN ESPECIAL – PROCESO COMPETITIVO ESAL (DECRETO 092 DE 2017)	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA APOYAR EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE INTERÉS PÚBLICO ORIENTADOS A LA PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN, CONSERVACIÓN, RESCATE Y SALVAGUARDIA DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES AUTÓCTONAS DE LA COMUNIDAD MALAGUEÑA, MEDIANTE EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS, AGROINDUSTRIALES Y AGROPECUARIAS PARA PROMOVER A MÁLAGA, SANTANDER, COMO DESTINO TURÍSTICO EN EL	9 DÍAS	$696.851.250

ESTUDIO DEL SECTOR

				MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS FERIAS Y FIESTAS DE SAN JERÓNIMO.		
2025	CONVERSAL CA 006-2025	MUNICIPIO DE CEPITÁ – SANTANDER	RÉGIMEN ESPECIAL – CONVENIO DE ASOCIACIÓN ESAL (DECRETO 092 DE 2017)	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE CEPITÁ Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURALES Y AGROPECUARIAS A REALIZARSE EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES TRADICIONALES EN EL MUNICIPIO DE CEPITÁ.	8 DÍAS	$211.928.572

También se tuvo en cuenta los siguientes procesos de otras entidades del orden territorial vigencia 2026.

PROCESO NO.	MCT- COMPETITIVO NO. 001-2025
ENTIDAD	TONA SANTANDER COLOMBIA
VIGENCIA	2025
OBJETO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE TONA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LU-CRO (ESAL) PARA PROMOVER LAS EXPRESIONES ARTISTICAS, CULTURALES, AGROPECUA-RIAS, DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y TURÍSTICAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LAS TRADICIONALES FERIAS Y FIESTAS EDICION 54 DEL MUNICIPIO DE TONA, SANTANDER
VALOR	DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($293.557.400, OO).
APORTES MUNICIPIO	DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE ($263.438.150, OO).
APORTES ESAL	EN ESPECIE EL CUAL SE CALCULA EN UN PORCENTAJE MÍNIMO DE 10,26% DEL TOTAL DEL PRESUPUESTO.
PLAZO	ONCE (11) DÍAS CALENDARIO
FORMA DE PAGO	ACTAS PARCIALES
GARANTIAS	SI
PLATAFORMA	SECOP II
MODALIDAD DE CONTRATACION	CONVENIO DE ASOCIACIÓN

PROCESO NO.	001-2025
ENTIDAD	MUNICIPIO DE SUAITA
VIGENCIA	2025
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS,

ESTUDIO DEL SECTOR

	AGROPECUARIAS Y EXPOSICION EQUINA GRADO B DENTRO DEL MARCO DE LAS LXXII FERIAS Y FIESTAS PATRONALES Y EL XXII ENCUENTRO CULTURAL Y FOLCLORICO DEL MUNICIPIO DE SUAITA, SANTANDER 2025
VALOR	CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($492.810.500).
APORTES MUNICIPIO APORTES ESAL	CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($492.810.500), DE LOS CUALES EL MUNICIPIO DE APORTA LA SUMA DE CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($449.410.500) Y LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO A PORTA LA SUMA DE CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($43.400.000).
PLAZO	15 DÍAS CALENDARIOS
FORMA DE PAGO	ACTAS PARCIALES
GARANTIAS	SI
PLATAFORMA	SECOP II
MODALIDAD DE CONTRATACION	CONVENIO DE ASOCIACIÓN

PROCESO NO.	CA-092-006-2025
ENTIDAD	MUNICIPIO DE CARCASÍ, SANTANDER
VIGENCIA	2025
OBJETO	DESARROLLO DE EVENTOS QUE PROMUEVAN LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS CULTURALES, PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS RECREATIVAS Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MARCO DE FERIAS
VALOR APORTES MUNICIPIO APORTES ESAL	SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE ($648.804.200,00)
PLAZO	1 MES
FORMA DE PAGO	ACTAS PARCIALES
GARANTIAS	SI
PLATAFORMA	SECOP II
MODALIDAD DE CONTRATACION	CONVENIO DE ASOCIACIÓN

PROCESO NO.	CONVENIO ESAL- 006 - 2024
ENTIDAD	ENCISO SANTANDER COLOMBIA
VIGENCIA	2024

ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS EN LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS ARTÍSTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y AGROINDUSTRIALES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FERIAS Y FIESTAS EN HONOR A NUESTRO PATRONO JESÚS NAZARENO 2024 EN EL MUNICIPIO DE ENCISO, SANTANDER.
APORTES MUNICIPIO	227.586.500,00
APORTES ESAL	97.537.071,00
PLAZO	14 DÍAS
FORMA DE PAGO	ACTAS PARCIALES
GARANTIAS	SI
PLATAFORMA	SECOP II
MODALIDAD DE CONTRATACION	CONVENIO DE ASOCIACIÓN

5.2 Análisis de la oferta

El análisis de la oferta del presente proceso permite identificar la existencia de entidades sin ánimo de lucro – ESAL con capacidad jurídica, organizacional, administrativa y operativa para participar en procesos competitivos adelantados bajo el régimen especial previsto en el artículo 355 de la Constitución Política, la Ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2017. Para tal efecto, se revisaron procesos similares adelantados por entidades territoriales del departamento de Santander, así como la información disponible en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, evidenciándose un mercado activo conformado por organizaciones con experiencia en la ejecución de actividades culturales, deportivas, recreativas, artísticas, agropecuarias, turísticas y de integración comunitaria.

La revisión de procesos competitivos desarrollados por los municipios de Tona, Málaga y Cepitá permitió establecer que existe una pluralidad de oferentes que concurren regularmente a este tipo de convocatorias públicas, circunstancia que garantiza condiciones adecuadas de participación, selección objetiva y libre concurrencia para el presente proceso. De igual manera, se evidenció que dichas organizaciones cuentan con experiencia acreditada en la organización, coordinación y desarrollo de eventos comunitarios, festividades tradicionales, actividades culturales, deportivas y agropecuarias, similares a las requeridas por el Municipio de Molagavita para la celebración de las festividades en honor a San Pedro.

Del estudio efectuado se identificaron, entre otras, las siguientes entidades sin ánimo de lucro que han participado o cuentan con experiencia en este tipo de procesos contractuales dentro del departamento de Santander:

No.	Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL
1	Asociación Multiactiva para el Desarrollo Integral y Sostenible de Santander
2	Cooperativa de Trabajo Asociado Soluciones Construir CTA
3	Cooplaboral CTA

ESTUDIO DEL SECTOR

4	CORPOCULTURA – Corporación para el Desarrollo del Arte y la Cultura Colombiana
5	Corporación Educativa y Folclórica Los Guanes
6	Corporación Industria Creativa – Corporación para el Fortalecimiento del Desarrollo de Santander – FORDESAN
7	Corporación Plasmando Sueños Fundación Álvaro Quiroga
8	Fundación Caminos Nativos
9	Fundación de Desarrollo Social y Cultural Los Solidarios – FUNSOCUL
10	Fundación Educativa Héroes
11	ASONER ONG
12	ASMODUSIN
13	Unidos – Fundación Social ONG
14	T Work Cooperativa de Trabajo Asociado
15	Corporación Arte, Cultura, Tecnología y Social
16	Fundación Buenos Tiempos
17	Fundación Sayal 35
18	Fundación Vive y Sueña
19	Corporación Arte, Cultura y Ciudad

La existencia de este número significativo de entidades evidencia que el mercado de las ESAL en el departamento de Santander presenta condiciones suficientes de oferta para atender procesos orientados al desarrollo de actividades deportivas, recreativas, culturales, artísticas y agropecuarias, permitiendo al Municipio de Molagavita adelantar un proceso competitivo con pluralidad de participantes potenciales y con posibilidades reales de obtener propuestas que acrediten experiencia, capacidad organizacional, idoneidad y aportes al convenio.

Adicionalmente, los antecedentes contractuales revisados demuestran que organizaciones como la Corporación para el Fortalecimiento del Desarrollo de Santander – FORDESAN, la Fundación Sayal 35 y Unidos Fundación Social ONG han resultado adjudicatarias de procesos similares adelantados por los municipios de Tona, Cepitá y Málaga, respectivamente, lo que confirma la existencia de entidades con trayectoria comprobada en la ejecución de convenios de asociación regulados por el Decreto 092 de 2017.

En consecuencia, desde la perspectiva de la oferta, se concluye que existe un mercado suficientemente desarrollado y competitivo de entidades sin ánimo de lucro con presencia regional y experiencia específica en la ejecución de programas de interés público relacionados con la promoción cultural, el fortalecimiento de las tradiciones locales, la organización de eventos deportivos y recreativos, el apoyo al sector agropecuario y la dinamización económica de los territorios, condiciones que permiten garantizar la viabilidad del proceso competitivo que adelantará el Municipio de Molagavita para la celebración de las festividades en honor a San Pedro durante la vigencia 2026.

Para el análisis de la oferta dentro del Estudio del Sector del Convenio de Asociación del Municipio de Molagavita, la información de la DIAN[2] sobre las entidades calificadas en el Régimen Tributario Especial – RTE constituye una evidencia objetiva de la existencia de un mercado amplio de Entidades Sin Ánimo de Lucro con capacidad jurídica para participar en procesos de asociación con

[2] Fuente. https://www.dian.gov.co/impuestos/sociedades/Regimen-Tributario-Especial-RTE/Paginas/ESAL-calificadas-en-el-Regimen-Tributario-Especial.aspx

ESTUDIO DEL SECTOR

entidades estatales. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN registra para la vigencia 2025 un importante número de ESAL calificadas en el Régimen Tributario Especial adscritas a la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga, lo que demuestra la existencia de una oferta suficiente de organizaciones formalmente constituidas, sujetas a control tributario y habilitadas para desarrollar actividades de interés general.

Dentro de esta oferta institucional se identifican entidades con objetos sociales relacionados con actividades comunitarias, sociales, culturales, deportivas, educativas, recreativas, agropecuarias y de desarrollo territorial, las cuales guardan afinidad con las actividades previstas en el objeto del presente convenio de asociación. Entre las entidades registradas ante la DIAN en la jurisdicción de Bucaramanga se encuentran la Asociación de Usuarios del Acueducto de la Vereda Aco Peña Blanca del Municipio de Vélez Santander, la Fundación Esperanza y Vida, la Asociación Centro Vida Casa Nueva Esperanza, la Fundación de Servicios Integrales Luz y Esperanza, la Fundación Goles por la Paz, la Fundación de Técnicos de Santander, la Fundación Manos Abiertas de Corazón, la Fundación Retos y Sueños, la Fundación Avilés Actores Voluntarios por Inclusión Laboral en Santander, la Fundación Claverianos 86, la Fundación Jugando & Creciendo, la Fundación Semillas de Paz Colombia, la Fundación de Atención y Cirugía Ocular, Oceanidad, la Fundación Las Marías, la Corporación Social y Deportiva Padel Colombia, la Fundación Colombia Unida y Grande, la Corporación Club Rotario Bucaramanga Chicamocha, la Fundación Jurídica Yilda Cárdenas, la Fundación Saruna Global y la Fundación Avanza y Construye, entre otras organizaciones calificadas dentro del Régimen Tributario Especial administrado por la DIAN.

Desde la perspectiva del mercado, la existencia de estas entidades evidencia que en el departamento de Santander y particularmente en la jurisdicción tributaria de Bucaramanga existe una oferta diversa y plural de ESAL con experiencia en distintos sectores de intervención social. Se observa la presencia de fundaciones orientadas al desarrollo comunitario, la inclusión social, la promoción cultural, el deporte, la recreación, la atención de población vulnerable, la formación ciudadana y el fortalecimiento institucional, actividades que guardan relación directa con los fines perseguidos por el Municipio de Molagavita en el desarrollo de las festividades tradicionales, culturales, deportivas y agropecuarias del municipio.

La información suministrada por la DIAN también permite concluir que el mercado de las ESAL no se encuentra concentrado en un número reducido de organizaciones, sino que existe una pluralidad de potenciales oferentes con capacidad jurídica para concurrir a una convocatoria pública. Esta circunstancia favorece los principios de transparencia, selección objetiva, igualdad de oportunidades y libre concurrencia, toda vez que permite adelantar un proceso competitivo en el cual varias entidades pueden presentar propuestas y comprometer recursos propios para la ejecución conjunta de las actividades previstas en el convenio de asociación.

Adicionalmente, el hecho de que estas organizaciones se encuentren calificadas en el Régimen Tributario Especial constituye un elemento que aporta confianza institucional, en la medida en que se trata de entidades que han acreditado ante la DIAN el cumplimiento de las condiciones legales y tributarias exigidas para mantener dicha calificación, lo cual evidencia un grado de formalidad, permanencia y organización administrativa relevante para la ejecución de proyectos de interés público. Sin perjuicio de ello, la sola pertenencia al Régimen

ESTUDIO DEL SECTOR

Tributario Especial no acredita experiencia, capacidad financiera ni capacidad organizacional, aspectos que deberán verificarse mediante los requisitos habilitantes establecidos en la convocatoria pública.

En consecuencia, el análisis de la oferta permite concluir que el mercado regional presenta un número significativo de Entidades Sin Ánimo de Lucro potencialmente interesadas y habilitadas para participar en el presente proceso competitivo, razón por la cual resulta procedente acudir al mecanismo de convocatoria pública previsto en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017. La pluralidad de ESAL identificadas en la jurisdicción de Bucaramanga demuestra la existencia de condiciones de competencia suficientes para garantizar la selección objetiva de la entidad asociada y promover la concurrencia de organizaciones que, además de acreditar experiencia e idoneidad, estén en capacidad de realizar aportes económicos o en especie orientados al cumplimiento de los fines comunes perseguidos por el convenio de asociación.

El análisis efectuado evidencia la existencia de un número significativo de Entidades Sin Ánimo de Lucro legalmente constituidas tanto en el departamento de Santander como en el ámbito nacional, con capacidad jurídica, administrativa y operativa para participar en el presente proceso competitivo. De igual manera, la información consultada en los registros de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN sobre las entidades pertenecientes al Régimen Tributario Especial permite establecer la existencia de una amplia oferta institucional conformada por fundaciones, corporaciones, asociaciones y demás organizaciones privadas sin ánimo de lucro que desarrollan actividades culturales, deportivas, sociales, recreativas, comunitarias y de fortalecimiento rural. Esta situación permite concluir que existe pluralidad de potenciales oferentes, garantizando condiciones adecuadas de participación y selección objetiva dentro de la convocatoria pública que adelantará el Municipio.

Adicionalmente, el análisis del sector permite establecer que la decisión de adelantar un proceso competitivo mediante convocatoria pública se encuentra plenamente justificada, toda vez que el aporte ofrecido por la Entidad Sin Ánimo de Lucro asociada corresponde a recursos inferiores al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio. En consecuencia, no resulta procedente la contratación directa prevista en el inciso primero del artículo 5 del Decreto 092 de 2017, siendo necesario adelantar un procedimiento competitivo que garantice los principios de transparencia, selección objetiva, igualdad y pluralidad de oferentes.

6 ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN

Del análisis de los riesgos asociados a la ejecución del convenio se evidencia la existencia de riesgos de incumplimiento, calidad, laborales y de responsabilidad frente a terceros, cuya materialización podría afectar el patrimonio público, el cumplimiento de los fines estatales y los derechos de los beneficiarios del proyecto. En consecuencia, y de conformidad con los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, resulta jurídicamente procedente y técnicamente necesaria la exigencia de las garantías de cumplimiento, calidad del servicio, calidad de bienes, pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, así como la póliza de responsabilidad civil extracontractual, en las condiciones establecidas por la entidad en los documentos del proceso. Ver matriz de riesgos:

ESTUDIO DEL SECTOR

Riesgo identificado	Descripción del riesgo	Consecuencia para el Municipio	Garantía que lo cubre	Justificación del amparo
Incumplimiento total o parcial del convenio	La ESAL no ejecuta la totalidad de las actividades deportivas, recreativas, culturales, artísticas y agropecuarias programadas para las festividades de San Pedro 2026.	Afectación de los fines del convenio, incumplimiento de metas institucionales y afectación a la comunidad beneficiaria.	Cumplimiento del convenio	Permite proteger los recursos públicos y garantizar la ejecución integral de las obligaciones asumidas por la ESAL.
Incumplimiento de obligaciones contractuales	Retrasos, deficiencias o incumplimientos en la organización, coordinación, logística y desarrollo de las actividades previstas.	Afectación de la programación oficial de las festividades y posible imposición de multas o sanciones.	Cumplimiento del convenio	Garantiza el resarcimiento de perjuicios ocasionados por incumplimientos imputables a la ESAL.
Deficiencias en la calidad de los servicios prestados	Desarrollo inadecuado de actividades deportivas, culturales, recreativas o agropecuarias, afectando los estándares mínimos de calidad esperados.	Insatisfacción de la comunidad, afectación institucional y posibles reclamaciones.	Calidad del servicio	Garantiza que las actividades se desarrollen conforme a las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el convenio.
Suministro de bienes de calidad deficiente	Entrega de elementos, incentivos, premiaciones, materiales logísticos o insumos que no cumplan las condiciones requeridas.	Pérdida de recursos públicos y afectación de las actividades programadas.	Calidad de bienes	Permite exigir la reposición o corrección de los bienes suministrados que no cumplan las condiciones pactadas.
Incumplimiento de obligaciones laborales	Falta de pago de salarios, prestaciones sociales, seguridad social o indemnizaciones al personal vinculado por la	Posibles reclamaciones laborales, responsabilidad solidaria de la entidad y afectación patrimonial.	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Protege al Municipio frente a contingencias derivadas del incumplimiento de obligaciones laborales de la ESAL.

ESTUDIO DEL SECTOR

Riesgo identificado	Descripción del riesgo	Consecuencia para el Municipio	Garantía que lo cubre	Justificación del amparo
	ESAL para la ejecución del convenio.			
Daños ocasionados a terceros durante la ejecución de las actividades	Lesiones personales, daños materiales o afectaciones ocasionadas durante la realización de eventos deportivos, recreativos, culturales o agropecuarios.	Reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra el Municipio y la ESAL.	Responsabilidad Civil Extracontractual	Protege al Municipio frente a los daños que puedan sufrir terceros con ocasión de la ejecución del convenio.
Accidentes durante eventos masivos	Ocurrencia de accidentes en actividades deportivas, recreativas, culturales, cabalgatas, ferias pecuarias, exposiciones o eventos multitudinarios.	Responsabilidad patrimonial frente a terceros afectados.	Responsabilidad Civil Extracontractual	La naturaleza del convenio implica la participación masiva de ciudadanos, deportistas, artistas, expositores, productores y visitantes.
Riesgos asociados a actividades agropecuarias	Daños ocasionados por animales, manejo de ejemplares bovinos, caprinos, equinos o caninos durante las actividades programadas.	Posibles reclamaciones de terceros y afectación patrimonial.	Responsabilidad Civil Extracontractual	Las actividades agropecuarias generan riesgos propios que justifican la existencia de una cobertura específica frente a terceros.

7 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA SU JUSTIFICACIÓN FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Teniendo en cuenta que el convenio proyectado se celebra en desarrollo del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y del artículo 5 del Decreto 092 de 2017, la modalidad procedente corresponde a un proceso competitivo mediante convocatoria pública dirigida a Entidades Sin Ánimo de Lucro. Lo anterior obedece a que el aporte de la entidad asociada no alcanza el porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total del convenio exigido por la normativa para acudir a la contratación directa. En consecuencia, la entidad debe garantizar condiciones de libre concurrencia, publicidad, transparencia y selección objetiva, permitiendo la participación de las ESAL interesadas que acrediten los requisitos de capacidad jurídica, financiera, organizacional y experiencia establecidos en la convocatoria.

ESTUDIO DEL SECTOR

FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL

La presente Convocatoria Pública encuentra sustento en los principios y fines previstos en la Constitución Política de Colombia. En primer lugar, el artículo 1 establece que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, el trabajo, la solidaridad y la prevalencia del interés general. Estos postulados orientan la actuación de las autoridades públicas en la promoción de actividades encaminadas al bienestar colectivo y al fortalecimiento del tejido social de las comunidades.

De igual manera, el artículo 2 de la Constitución Política dispone que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, así como facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. En este contexto, las actividades deportivas, recreativas, culturales, artísticas y agropecuarias previstas en el marco de las festividades en honor a San Pedro constituyen escenarios que promueven la integración comunitaria, fortalecen la identidad cultural y contribuyen al desarrollo social del Municipio de Molagavita.

Así mismo, los artículos 7 y 8 de la Constitución Política consagran el deber del Estado de reconocer y proteger la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana, así como la obligación conjunta del Estado y de los particulares de salvaguardar las riquezas culturales y naturales del país. Estas disposiciones constituyen fundamento para el desarrollo de acciones encaminadas a la preservación de las tradiciones, costumbres y manifestaciones culturales propias de las comunidades.

En concordancia con lo anterior, los artículos 70, 71 y 72 superiores reconocen la cultura como fundamento de la nacionalidad colombiana y establecen el deber del Estado de promover y fomentar el acceso a la cultura en condiciones de igualdad, estimular las diferentes expresiones artísticas y culturales y proteger el patrimonio cultural de la Nación. En consecuencia, corresponde a las entidades territoriales adoptar medidas que permitan fortalecer las manifestaciones culturales y tradicionales que identifican a sus comunidades, garantizando su conservación y transmisión a las futuras generaciones.

Por su parte, el artículo 209 de la Constitución Política dispone que la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Tales principios orientan la estructuración y desarrollo del presente proceso competitivo y constituyen el marco de actuación de la administración municipal en la selección objetiva de la entidad asociada.

De igual forma, el artículo 287 de la Constitución Política reconoce la autonomía de las entidades territoriales para la gestión de sus intereses dentro de los límites establecidos por la Constitución y la ley. A su vez, el artículo 288 superior establece que las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad. En virtud de dichos principios, las entidades territoriales pueden articular esfuerzos con

organizaciones de la sociedad civil para el cumplimiento de fines de interés público relacionados con sus competencias constitucionales y legales.

En ese sentido, el artículo 311 de la Constitución Política establece que corresponde a los municipios, como entidades fundamentales de la división político-administrativa del Estado, prestar los servicios públicos que determine la ley, promover la participación comunitaria, impulsar el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que les asignen la Constitución y la ley. Tales competencias guardan relación directa con el objeto del presente proceso, orientado a fortalecer las actividades deportivas, recreativas, culturales, artísticas y agropecuarias desarrolladas en el marco de las festividades tradicionales del Municipio de Molagavita.

De manera complementaria, el numeral 9 del artículo 313 de la Constitución Política atribuye a los concejos municipales la facultad de dictar las normas necesarias para el control, la preservación y la defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio. Por su parte, el numeral 3 del artículo 315 superior asigna al alcalde la dirección de la acción administrativa municipal y la responsabilidad de asegurar el cumplimiento de las funciones y la adecuada prestación de los servicios a cargo de la entidad territorial.

Finalmente, el artículo 355 de la Constitución Política autoriza a las entidades públicas de los órdenes nacional, departamental, distrital y municipal para celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el propósito de impulsar programas y actividades de interés público acordes con los planes de desarrollo. Esta disposición constituye el fundamento constitucional de los convenios de asociación regulados por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y por el Decreto 092 de 2017, normas que sirven de sustento a la presente Convocatoria Pública.

Finalmente, el artículo 355 de la Constitución Política autoriza a las entidades públicas de los órdenes nacional, departamental, distrital y municipal para celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de desarrollo. Esta disposición constituye el fundamento constitucional de los convenios de asociación regulados por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y por el Decreto 092 de 2017.

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 1 de la Ley 136 de 1994 define al municipio como la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites señalados por la Constitución y la ley, cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. En este sentido, corresponde al Municipio de Molagavita promover acciones orientadas al bienestar de sus habitantes, la participación comunitaria y el fortalecimiento social y cultural de la comunidad.

La Ley 181 de 1995 establece el marco normativo para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física, asignando al Estado y a las entidades territoriales la responsabilidad de promover dichas

ESTUDIO DEL SECTOR

actividades como elementos esenciales para la formación integral de las personas, la convivencia ciudadana y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

La Ley 397 de 1997, Ley General de Cultura, desarrolla los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y crea el Sistema Nacional de Cultura. Esta norma define la cultura como el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos, incluyendo modos de vida, tradiciones, creencias, valores y manifestaciones artísticas. Así mismo, dispone que el Estado y las entidades territoriales fomentarán las artes en todas sus manifestaciones y promoverán actividades orientadas al fortalecimiento de la identidad cultural y de las expresiones culturales de las comunidades.

El artículo 96 de la Ley 489 de 1998 autoriza a las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo, para asociarse con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios de asociación, con el propósito de desarrollar conjuntamente actividades relacionadas con los cometidos y funciones que les han sido asignados por la Constitución y la ley. Así mismo, dispone que dichos convenios deberán celebrarse en concordancia con el artículo 355 de la Constitución Política, definiendo de manera precisa su objeto, plazo, obligaciones, aportes, mecanismos de coordinación y demás aspectos necesarios para garantizar el cumplimiento de los fines de interés público que motivan la asociación.

La Ley 666 de 2001 autoriza a los concejos municipales para ordenar la emisión de la Estampilla Procultura, como mecanismo de financiación de programas, proyectos y actividades orientadas al fortalecimiento de la cultura, la creación artística, la formación cultural, la protección del patrimonio cultural y la promoción de las manifestaciones culturales en las entidades territoriales.

La Ley 715 de 2001 establece competencias a cargo de los municipios en materia de cultura, señalando que les corresponde promover, financiar o cofinanciar proyectos, programas y eventos de interés municipal, así como fomentar el acceso, la creación, la producción artística y cultural, apoyar las expresiones multiculturales, proteger el patrimonio cultural y fortalecer los procesos culturales comunitarios.

La Ley 1185 de 2008 modificó la Ley 397 de 1997 y fortaleció el régimen de protección, salvaguardia, sostenibilidad, divulgación y estímulo del patrimonio cultural de la Nación, incluyendo sus manifestaciones materiales e inmateriales, lo cual resulta relevante para la preservación de las tradiciones y expresiones culturales propias de las comunidades territoriales.

La Ley 1551 de 2012 modificó la Ley 136 de 1994 y fortaleció el régimen municipal, reiterando la autonomía de los municipios para la gestión de sus intereses y el cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales, entre ellas la promoción del desarrollo local, la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y la adecuada marcha de la administración municipal.

El Decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, compiló y reglamentó las disposiciones aplicables al sector cultura. En particular, establece que las entidades y oficinas públicas de cultura son las encargadas de ejecutar las políticas culturales y dinamizar la operatividad del Sistema Nacional de Cultura, promoviendo acciones orientadas a la preservación, fortalecimiento y difusión de las manifestaciones artísticas, culturales y patrimoniales en el ámbito territorial.

ESTUDIO DEL SECTOR

Finalmente, el Decreto 092 de 2017 reglamenta la contratación que las entidades estatales pueden celebrar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, en desarrollo del inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política. Esta disposición establece las condiciones, requisitos y procedimientos aplicables para la celebración de contratos y convenios destinados a impulsar programas y actividades de interés público acordes con los planes de desarrollo, así como las reglas especiales para los convenios de asociación previstos en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

En consecuencia, las actividades deportivas, recreativas, culturales, artísticas y agropecuarias previstas en el marco de las festividades en honor a San Pedro constituyen actividades de interés público que guardan relación con las competencias constitucionales y legales asignadas al Municipio de Molagavita, razón por la cual resulta procedente adelantar el presente proceso competitivo para la celebración de un convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro.

RÉGIMEN APLICABLE A LOS CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON ESAL

La Ley 489 de 1998, al desarrollar las formas de organización y funcionamiento de las entidades públicas, dispuso en su artículo 96 que las entidades estatales podrán asociarse con personas jurídicas particulares para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que les han sido asignados por la Constitución y la ley. Así mismo, estableció que dichos convenios de asociación deberán celebrarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política.

En desarrollo de dicha disposición, el Decreto 092 de 2017 reglamentó la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, estableciendo las reglas especiales aplicables a los convenios de asociación celebrados entre entidades estatales y entidades privadas sin ánimo de lucro para el cumplimiento de actividades propias de las entidades públicas.

Lo anterior obedece a que el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 remite expresamente al artículo 355 de la Constitución Política, razón por la cual el Decreto 092 de 2017 desarrolló las condiciones bajo las cuales las entidades estatales pueden celebrar convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para la ejecución conjunta de actividades relacionadas con sus funciones y competencias legales.

En este sentido, el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 reconoce el esfuerzo de las entidades privadas sin ánimo de lucro para obtener recursos propios o de cooperación destinados al desarrollo conjunto de actividades de interés público y establece que no será obligatorio adelantar proceso competitivo cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de las actividades en una proporción no inferior al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio.

Así mismo, la disposición establece que cuando exista más de una entidad privada sin ánimo de lucro interesada en aportar recursos en una proporción igual o superior al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio, la entidad estatal deberá adelantar un mecanismo de selección objetiva que permita escoger aquella que

ESTUDIO DEL SECTOR

ofrezca las mejores condiciones para el cumplimiento de los objetivos perseguidos mediante la asociación.

Por otra parte, cuando la entidad estatal decida adelantar un proceso competitivo para la selección de la entidad asociada, deberá garantizar la libre concurrencia, la pluralidad de interesados, la transparencia, la comparación objetiva de las propuestas y la selección de la oferta más favorable para el cumplimiento de los fines estatales y de los objetivos del proyecto que se pretende desarrollar.

Sobre el particular, Colombia Compra Eficiente ha señalado que los convenios de asociación tienen como finalidad que las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo, se asocien con personas jurídicas particulares para desarrollar conjuntamente actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas a aquellas por la Constitución y la ley. En estos convenios no existe una contraprestación o remuneración a favor de la entidad asociada, puesto que los aportes efectuados por las partes se encuentran destinados exclusivamente al cumplimiento de los objetivos comunes de la asociación y a la ejecución de actividades de interés público.

De igual forma, la Agencia Nacional de Contratación Pública ha precisado que los aportes efectuados por la entidad sin ánimo de lucro pueden consistir en recursos en dinero, recursos de cooperación o aportes en especie destinados al desarrollo de los objetivos comunes del convenio, y que las entidades estatales gozan de autonomía para estructurar los procesos competitivos previstos en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, siempre que se garantice la libre concurrencia, la pluralidad de interesados y la comparación objetiva de las propuestas.

En el presente caso, el Municipio de Molagavita adelanta un proceso competitivo con el fin de seleccionar objetivamente una entidad sin ánimo de lucro que contribuya al desarrollo de las actividades deportivas, recreativas, culturales, artísticas y agropecuarias previstas en el marco de las festividades en honor a San Pedro, garantizando la transparencia, la igualdad de oportunidades y la adecuada utilización de los recursos públicos destinados al cumplimiento de los fines de interés general perseguidos por la administración municipal.

Finalmente, de conformidad con los artículos 6, 7 y 8 del Decreto 092 de 2017, a los convenios de asociación les son aplicables las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la ley, así como los principios de la contratación estatal, las normas presupuestales, las obligaciones de publicidad a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP y las demás disposiciones generales que rigen la contratación pública, salvo en aquellos aspectos expresamente regulados por el citado decreto.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, mediante concepto del 3 de septiembre de 2019, Radicado No. 2201913000006512, expedido en respuesta a la consulta No. 4201913000004864, precisó que el Decreto 092 de 2017 incorporó como regla general la realización de procesos competitivos para la contratación con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, reservando la contratación directa como una regla excepcional. En dicho concepto también diferenció los contratos de interés público o de colaboración de los convenios de asociación, señalando que estos últimos se encuentran previstos en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 y tienen como finalidad que la entidad estatal se asocie con personas jurídicas particulares para el desarrollo

conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas conforme a la Constitución y la ley.

En el mismo indicó que los convenios de asociación tienen una regla excepcional frente al proceso competitivo, consistente en que no será necesario adelantar competencia cuando la ESAL comprometa recursos propios o de cooperación, independientes del aporte estatal, en una proporción no inferior al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio. En caso de que dicho aporte sea inferior al treinta por ciento (30%), la entidad estatal deberá adelantar un proceso competitivo y definir criterios objetivos para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro.

Posteriormente, mediante Concepto C-1545 de 2025, con radicado de consulta No. 1_2025_10_22_011835, Colombia Compra Eficiente reiteró que los convenios de asociación tienen como finalidad el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones de la entidad estatal, y que en ellos debe determinarse con precisión el objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y demás aspectos pertinentes. Así mismo, precisó que los aportes de la ESAL pueden realizarse en dinero, en porcentajes inferiores o superiores al treinta por ciento (30%), o en especie, siempre que estén destinados al cumplimiento de los objetivos comunes de la asociación.

En el Concepto C-1545 de 2025, la Agencia también precisó que los convenios de asociación no constituyen contratos conmutativos, ni generan una contraprestación, pago, remuneración o utilidad a favor de la entidad asociada. Por el contrario, su finalidad es aunar esfuerzos y recursos para el cumplimiento de un objeto común, bajo una relación de coordinación entre las partes y no bajo una relación de subordinación o jerarquía entre la entidad estatal y la ESAL.

En consecuencia, para el presente proceso del Municipio de Molagavita, los conceptos citados permiten sustentar que la convocatoria pública procede cuando la ESAL no compromete aportes en dinero iguales o superiores al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio, o cuando la entidad territorial decide garantizar la libre concurrencia y la selección objetiva mediante un proceso competitivo. Asimismo, permiten precisar que los aportes de las partes deben orientarse al cumplimiento del objeto común del convenio y no al pago de una contraprestación a favor de la ESAL.

8 ANÁLISIS PARA ESTABLECER CRITERIOS DIFERENCIADORES PARA MIPYMES

Las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) enfrentan diversos retos estructurales para generar rendimientos sostenibles y acceder de manera efectiva al mercado de compras públicas. En particular, para operar como proveedoras del sector público, las empresas deben cumplir con requisitos habilitantes definidos por las entidades estatales, los cuales tienen como finalidad garantizar la idoneidad, capacidad y correcta ejecución de los contratos. No obstante, en múltiples casos dichos requisitos pueden convertirse en barreras de acceso cuando resultan desproporcionados frente a la naturaleza y alcance del objeto contractual.

En este contexto, el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, en desarrollo de lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, establece el deber de las entidades estatales, con independencia de su régimen de contratación, así como de los patrimonios autónomos constituidos por estas y de

ESTUDIO DEL SECTOR

los particulares que ejecuten recursos públicos, de incorporar criterios diferenciales para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) domiciliadas en Colombia, con el propósito de promover y facilitar su participación en los procedimientos de selección competitivos. Para tal efecto, y con fundamento en los resultados del análisis del sector, los Documentos del Proceso deberán contemplar requisitos habilitantes diferenciales relacionados, de manera individual o conjunta, con los siguientes aspectos: (i) el tiempo de experiencia exigido, (ii) el número de contratos requeridos para la acreditación de la experiencia, (iii) los índices de capacidad financiera, (iv) los índices de capacidad organizacional y (v) el valor de la garantía de seriedad de la oferta. Dichos requisitos deberán establecerse respetando las condiciones mínimas necesarias para garantizar el adecuado cumplimiento del contrato, en atención al alcance de las obligaciones contractuales. En desarrollo de lo anterior, y con el fin de favorecer la participación de las MIPYMES, podrán fijarse condiciones más exigentes respecto de alguno o algunos de los criterios de participación antes señalados frente a los proponentes que no acrediten dicha calidad. Así mismo, con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán otorgar puntajes adicionales a las MIPYMES, los cuales en ningún caso podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0,25 %) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en los acuerdos comerciales suscritos por el Estado colombiano y de las reglas especiales aplicables a proponentes plurales, conforme a los criterios de clasificación empresarial vigentes.

De acuerdo con información reportada por compite 360 del 100% de numero de empresa a nivel nacional que operan en Colombia el 3,2% corresponde a empresas grandes de gran tamaño, mientras que la mayoría del tejido empresarial está conformado por micro, pequeñas y medianas empresas, las cuales constituyen el principal motor de la economía nacional. A pesar de su relevancia económica y social, la participación de las MIPYMES en el mercado de compras públicas se ve limitada por factores como el tamaño de los contratos licitados y la aplicación de requisitos habilitantes y criterios de selección que, en algunos casos, resultan excesivos frente a la capacidad real de este tipo de empresas.

A partir del análisis histórico de los requisitos habilitantes exigidos en procesos contractuales adelantados por distintas entidades estatales, se evidencia la conveniencia de que la Entidad, en el marco del presente proceso de contratación, evalúe la flexibilización razonable de los criterios de experiencia, sin afectar los principios de selección objetiva, planeación y responsabilidad. Este ajuste permitiría ampliar la participación de empresas que, pese a contar con la idoneidad técnica y operativa necesaria, han enfrentado dificultades para acreditar contratos de gran cuantía o extensos periodos de experiencia.

La adopción de criterios diferenciales para MIPYMES no solo promueve la inclusión y democratización del acceso a la contratación estatal, sino que también contribuye a nivelar las condiciones de competencia, fomentar la pluralidad de oferentes y fortalecer el tejido empresarial local y regional. Adicionalmente, esta medida puede traducirse en mayores niveles de eficiencia, innovación y competitividad en el mercado, en beneficio tanto de la Entidad como del interés general que orienta la gestión contractual del Estado.

ESTUDIO DEL SECTOR

9 VERIFICACION APLICABILIDAD ACUERDOS MARCO DE PRECIOS (TVEC)

El presente proceso tiene por objeto la celebración de un convenio de asociación entre el Municipio de Molagavita y una Entidad Sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad, en desarrollo de lo previsto en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, con el propósito de aunar esfuerzos para la coordinación y desarrollo de actividades deportivas, recreativas, culturales, artísticas y agropecuarias en el marco de las Ferias y Fiestas en Honor a San Pedro 2026.

En este sentido, la naturaleza jurídica del presente proceso no corresponde a la adquisición de bienes, obras o servicios mediante las modalidades de selección previstas en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, ni a una operación de compra derivada de los Instrumentos de Agregación de Demanda administrados por Colombia Compra Eficiente. Por el contrario, se trata de un mecanismo especial de asociación y cooperación mediante el cual concurren esfuerzos, capacidades y recursos entre la entidad estatal y una Entidad Sin Ánimo de Lucro para el cumplimiento de actividades de interés público relacionadas con los cometidos y funciones asignados al municipio.

Por lo anterior, una vez verificados los Acuerdos Marco de Precios y demás Instrumentos de Agregación de Demanda vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, se concluye que los mismos no resultan aplicables al presente proceso, toda vez que el objeto contractual no consiste en la adquisición de bienes o servicios estandarizados susceptibles de ser contratados mediante dichos mecanismos, sino en la celebración de un convenio de asociación sometido a las disposiciones especiales contenidas en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y en los artículos 5, 6, 7 y 8 del Decreto 092 de 2017.

En consecuencia, el Municipio de Molagavita adelantará el presente proceso mediante convocatoria pública para la selección de una Entidad Sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad, bajo las reglas especiales previstas para los convenios de asociación y conforme a los principios de transparencia, publicidad, selección objetiva, economía y responsabilidad que rigen la función administrativa y la contratación estatal.

10 LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El Municipio de Molagavita, Santander, deja constancia de que la determinación sobre la aplicabilidad de acuerdos comerciales al presente proceso competitivo se encuentra contenida en el documento denominado "Análisis del Sector", el cual forma parte integral de los estudios previos y de la presente convocatoria pública.

11 CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO DEL SECTOR

Del análisis jurídico, técnico, económico y de mercado realizado para el presente proceso se concluye que existe una necesidad real, permanente y debidamente identificada por parte del Municipio de Molagavita de promover, coordinar y desarrollar actividades deportivas, recreativas, culturales, artísticas y agropecuarias en el marco de las Ferias y Fiestas en Honor a San Pedro 2026, las cuales constituyen una manifestación tradicional, histórica y cultural de amplia participación comunitaria que contribuye al fortalecimiento de la identidad cultural, la

ESTUDIO DEL SECTOR

integración social, la promoción del deporte y la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, el apoyo al sector agropecuario y la dinamización de la economía local.

El análisis de la demanda permitió establecer que este tipo de actividades han sido desarrolladas de manera continua por el Municipio durante las vigencias anteriores mediante convenios de asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro, evidenciándose una necesidad institucional recurrente y una línea de gestión pública orientada al cumplimiento de las competencias constitucionales y legales asignadas a las entidades territoriales en materia de cultura, recreación, deporte, desarrollo social y fortalecimiento del sector rural. De igual forma, el análisis de la oferta evidenció la existencia de un mercado amplio y competitivo conformado por numerosas Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL con capacidad jurídica, técnica, administrativa y organizacional para ejecutar este tipo de proyectos, circunstancia que garantiza condiciones adecuadas de libre concurrencia, transparencia y selección objetiva.

Así mismo, se verificó que la naturaleza de las actividades proyectadas corresponde al desarrollo conjunto de acciones relacionadas directamente con los cometidos y funciones del Municipio, razón por la cual resulta procedente acudir a la figura del convenio de asociación prevista en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y reglamentada por el artículo 5 del Decreto 092 de 2017. Esta modalidad permite que la entidad estatal y la ESAL seleccionada concurran con esfuerzos, capacidades y aportes orientados al cumplimiento de un objetivo común de interés público, sin que exista una relación conmutativa de precio contra servicio ni una finalidad lucrativa para alguna de las partes.

Igualmente, se determinó que la utilización de un proceso competitivo constituye el mecanismo más adecuado para seleccionar la entidad asociada, toda vez que permite comparar objetivamente la experiencia, capacidad organizacional, capacidad financiera, idoneidad institucional, equipo de trabajo y propuesta de aportes de las entidades interesadas. Lo anterior cobra especial relevancia si se tiene en cuenta que el sector de las ESAL en Colombia se encuentra ampliamente desarrollado y conformado por miles de organizaciones legalmente constituidas, lo que hace necesario implementar mecanismos de selección que garanticen la escogencia de aquella entidad que ofrezca las mejores condiciones para el cumplimiento de los fines perseguidos por la Administración Municipal.

De igual manera, el análisis efectuado permite concluir que la convocatoria pública favorece los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva, al permitir la participación de múltiples entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y experiencia, garantizando que la escogencia del asociado responda a criterios verificables de capacidad institucional y no a decisiones discrecionales. Este procedimiento fortalece la legitimidad del proceso contractual y asegura la adecuada inversión de los recursos públicos destinados al convenio.

Del análisis jurídico, económico, financiero, organizacional y de mercado efectuado se concluye que existen condiciones suficientes para adelantar el presente proceso competitivo dirigido a Entidades Sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad. Igualmente, se evidenció la existencia de una oferta amplia de organizaciones con capacidad para desarrollar actividades relacionadas con el objeto del convenio, así como la necesidad institucional de acudir a un esquema

ESTUDIO DEL SECTOR

de asociación que permita complementar las capacidades del Municipio para la ejecución de las festividades en honor a San Pedro 2026. La convocatoria pública garantiza la pluralidad de oferentes, la selección objetiva y la transparencia del proceso, mientras que la concurrencia de aportes por parte de la entidad asociada materializa los principios de colaboración y cooperación previstos en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998. En consecuencia, se considera técnica, jurídica, financiera y económicamente viable la celebración del convenio de asociación proyectado.

FIRMA DE RESPONSABLE

DRA. MAYERLI ANDREA ALFONSO MORANTES
SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL
Proyectó por instrucciones aspectos jurídicos. Diana Prada, abogada contratista.
Revisó. Dr. Wilmer Yesid Medina Morales, Secretario de Asuntos Administrativos y de Gobierno, Dra. Mayerli Andrea Alfonso Morantes, Secretaria De Salud y Desarrollo Social, Dr. Miguel Gerardo Galvis - Director UMATA.
Aprobó. Luis Arnulfo Ramírez López, Alcalde Municipal.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	1.0 ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE				
1.1	Personal encargado de la supervisión de cada una de las actividades deportivas y recreativas	Unidad	2	$ 200.000,00	$ 400.000,00
	SUB-TOTAL				**$ 400.000,00**
	ACTIVIDAD DEPORTIVA CARAVANA MUNICIPAL INFANTIL				
1.2	Personal logística que apoye en puntos estrategicos durante el recorrido	Unidad	1	$ 200.000,00	$ 200.000,00
1.3	Entrega de refrigerio Sándwiches pan cuatro esquinas (95 gramos) con pechuga de pollo (80 gramos), jamón ahumado (40 gramos) y queso crema (40 gramos), jugo en botella pet (400 ml)	Unidad	30	$ 15.000,00	$ 450.000,00
	SUB-TOTAL				**$ 650.000,00**
	COMPETENCIA TRAIL RUNNIG JUVENIL MIXTA				
1.4	Personal logística que apoye en puntos estrategicos durante el recorrido con puntos de hidratación	Unidad	1	$ 200.000,00	$ 200.000,00
1.5	Entrega de refrigerio Sándwiches pan cuatro esquinas (95 gramos) con pechuga de pollo (80 gramos), jamón ahumado (40 gramos) y queso crema (40 gramos), jugo en botella pet (400 ml)	Unidad	13	$ 15.000,00	$ 195.000,00
	SUB-TOTAL				**$ 395.000,00**
	COMPETENCIA DE TRAIL RUNNIG ELITE MIXTA				
1.6	Personal logística que apoye en puntos estrategicos durante el recorrido con puntos de hidratación	Unidad	1	$ 200.000,00	$ 200.000,00
1.7	Entrega de refrigerio Sándwiches pan cuatro esquinas (95 gramos) con pechuga de pollo (80 gramos), jamón ahumado (40 gramos) y queso crema (40 gramos), jugo en botella pet (400 ml)	Unidad	70	$ 15.000,00	$ 1.050.000,00
	SUB-TOTAL				**$ 1.250.000,00**
	CUADRANGULAR DE MICRO FUTBOL MUNICIPAL FEMENINO				
1.8	Apoyo logistico planillero quien será el encargado de diligenciar completamente la planilla o acta de juego para iniciar el partido y consignará todos los datos que se presenten durante el juego (puntos, faltas, descalificaciones, expulsiones, firmas y resultado final)	Unidad	26	$ 15.000,00	$ 390.000,00
1.9	Servicio de Arbitraje (2 arbitros) 26 partidos	Unidad	52	$ 52.500,00	$ 2.730.000,00
1.10	Se entregará un complemento nutricional entendido como un almuerzo a cada participante compuesto de la siguiente manera: Carne asada (cecina, posta o lomo) de 250 gramos o pollo (pierna pernil) de 350 gramos, ensalada 60 gramos, bandeja de arroz (100 gramos) granos o espaguetis, papa al vapor o frita, yuca al vapor o frita, o maduro cocido o frito (80 gramos), gaseosa en botella pet (400 ml)	Unidad	32	$ 28.000,00	$ 896.000,00
	SUB-TOTAL				**$ 4.016.000,00**
	CAMPEONATO DE MICRO FUTBOL MASCULINO				
1.11	Apoyo logistico planillero quien será el encargado de diligenciar completamente la planilla o acta de juego para iniciar el partido y consignará todos los datos que se presenten durante el juego (puntos, faltas, descalificaciones, expulsiones, firmas y resultado final)	Unidad	46	$ 15.000,00	$ 690.000,00
1.12	Servicio de Arbitraje (2 arbitros) 46 partidos	unidad	92	$ 52.500,00	$ 4.830.000,00
1.13	Se entregará un complemento nutricional entendido como un almuerzo a cada participante compuesto de la siguiente manera: Carne asada (cecina, posta o lomo) de 250 gramos o pollo (pierna pernil) de 350 gramos, ensalada 60 gramos, bandeja de arroz (100 gramos) granos o espaguetis, papa al vapor o frita, yuca al vapor o frita, o maduro cocido o frito (80 gramos), gaseosa en botella pet (400 ml)	Unidad	32	$ 28.000,00	$ 896.000,00
	SUB-TOTAL				**$ 6.416.000,00**
	CAMPEONATO DE MICRO FUTBOL VETERANOS				
1.14	Apoyo logistico planillero quien será el encargado de diligenciar completamente la planilla o acta de juego para iniciar el partido y consignará todos los datos que se presenten durante el juego (puntos, faltas, descalificaciones, expulsiones, firmas y resultado final)	unidad	10	$ 15.000,00	$ 150.000,00
1.15	Servicio de Arbitraje (2 arbitros) 10 partidos	Unidad	20	$ 52.500,00	$ 1.050.000,00
1.16	Se entregará un complemento nutricional entendido como un almuerzo a cada participante compuesto de la siguiente manera: Carne asada (cecina, posta o lomo) de 250 gramos o pollo (pierna pernil) de 350 gramos, ensalada 60 gramos, bandeja de arroz (100 gramos) granos o espaguetis, papa al vapor o frita, yuca al vapor o frita, o maduro cocido o frito (80 gramos), gaseosa en botella pet (400 ml)	Unidad	32	$ 28.000,00	$ 896.000,00
	SUB-TOTAL				**$ 2.096.000,00**
	ACTIVIDAD RECREATIVA TORNEO BOLO CRIOLLO Y TORNEO DE MINI TEJO MIXTO.				
1.17	Esta actividad comprende: Coordinación de la actividad, organización de la actividad, adecuacion del sitio); Montaje de 1 cancha de bolo y 2 minitejos.	Unidad	2	$ 500.000,00	$ 1.000.000,00
	SUB-TOTAL				**$ 1.000.000,00**
	Animacion, premiacion y clausura de eventos deportivos, recreativios y aprovechamiento del tiempo libre				
1.18	Sonido movil para la difusión y acompañamiento de las distintas actividades deportivas y recreativas se requiere un sonido movil que incluye: dos cabinas con consola digital, microfono,musica, operador sonido. 9 Horas. 7 AM A 4 PM	Unidad	1	$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00
1.19	Sonido profesional que incluye: 12- cajas activas HLD RCF , 8- bajos dobles frontales de 1200 vatios; una consola digital de 32 canales, dos procesadores digitales, dos ecualizadores, un DBX 260 , un crossover, un distribuidor de electricidad, seis amplificadores de 5000 watios, cinco amplificadores de 2500 watios, 20 bases de micrófono, 20 cableado para micrófonos, seis micrófonos para voz e instrumentos- un micrófono para voz líder; un micrófono para acordeón. ocho micrófonos para instrumentos, un micrófono inalámbrico profesional; un kit micrófonos para batería, un cable dos líneas de 110 WAS de 50 metros monitoreo tipo SIDFILLE; seis monitores de piso de 450 watios, dos bajos laterales de 1000 watios, dos cabinas de 1200 watios ; dos cabinas de 1200 watios; 2 cabinas de dos vías de 450 watios para pitos, una planta de bajo, un reproductor de música (computador), iluminación, doce luces ATOMIC, ocho pares cop luz blanco y luz cálida, cuatro blinder de 4 lámparas led consola digital de 4 universos, ocho cabezas moviles bean 7R, ocho cabezas móviles led aural, una cámara de humo. (incluye Transporte ida y regreso al Municipio) más operador sonido.	unidad	1	$ 5.800.000,00	$ 5.800.000,00

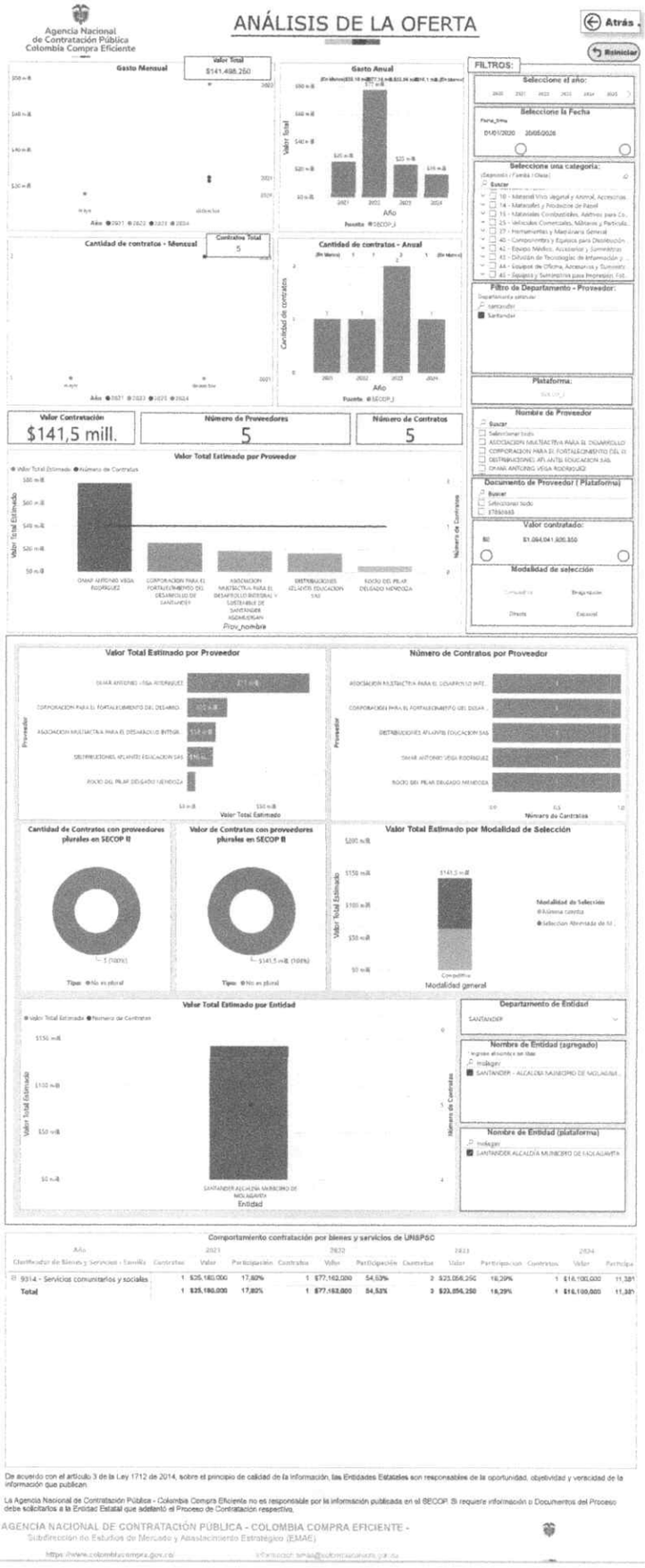
1.19	Agrupacion Musical Grupo Dominio para amenizar la premiacion y clausura de distintas actividades deportivas, recreativas y aprovechamiento del tiempo libre. Orquesta de moda en el Departamento de Santander. Con amplio repertorio y versatilidad. Acompañamiento grupo musical de arraigo cultural Departamental (Musica popular). Con mínimo 15 integrantes presentación de 2 set de 1 hora y 30 minutos cada set. Agrupación puesta en tarima (incluye viáticos integrantes, transporte y disponibilidad de sus propios instrumentos).	Unidad	1	$ 48.000.000,00	$ 48.000.000,00
1.20	Tarima de 10.80 x 7.20 mts estructura metálica bases en madera altura 1.50MTS con faldón negro escalera para ingreso. incluye transporte, montaje y desmontaje y dos operarios. techo de 12 mts de frente x 6 mts de fondo estructura metálica con carpa trapezoidal altura 8 mts. incluye transporte, montaje y desmontaje y 2 operarios	Día	1	$ 2.850.000,00	$ 2.850.000,00
1.21	Pantalla profesional medida 6x3 metros con estructura ginas 6 metros de alta pata y base anclada para montaje. 2 fullman para electricidad. consola para video. 1 supresor de picos incluye montaje, transporte y 2 operarios	Día	1	$ 1.400.000,00	$ 1.400.000,00
1.22	DJ crossover, presentación en apertura animaciones musicales e intervención en espacios de cambio de grupos musicales	Día	1	$ 1.225.000,00	$ 1.225.000,00
1.23	Animador Distintos eventos multiculturales, artísticos durante los días 26 al 29 de junio de 2026	Unidad	1	$ 1.225.000,00	$ 1.225.000,00
1.24	Presentador Distintos eventos multiculturales, artísticos durante los días 26 al 29 de junio de 2026	Unidad	1	$ 1.225.000,00	$ 1.225.000,00
	SUB-TOTAL				**$ 67.725.000,00**
	ACTIVIDAD RECREATIVA APROCECHEMOS EL TIEMPO LIBRE COLOR FEST				
1.25	Organización del color fest para lo cual se garantizará mínimo los siguientes elementos: EXTINTOR DE 30 LIBRAS (Extintor de 30 libras cargado con polvo de color: Presurizado con nitrógeno. Colores: (Amarillo, azul. rojo, fucsia, naranja, verde limón, violeta). polvo de color biodegradable (No toxico, No irrita, Fácil de quitar). USO RECOMENDADO: Ideal para usar en todo tipo de celebraciones al aire libre. Características del producto: Seguro para la piel y apto para todo tipo de público, fácil de limpiar, 100% biodegradable, Duración: de 55 a 60 segundos. Rango de alcance: De 4 a 5 metros). Paquetes individuales de 80 grs de polvo multicolor a base de productos naturales, se distribuirá en paquetes individuales de plástico de baja densidad garantizando una participación equitativa y reduciendo en un 70% el desperdicio del producto en relación a cuando se entrega a granel. Producto de tonalidad fuerte y duradera, no tóxico, de diferentes colores. Bolsa de kilo individual (bolsa de un kilo con polvo de color: colores (Amarillo, azul. rojo, fucsia, naranja, verde limón, violeta). polvo de color biodegradable (No toxico, No irrita, Fácil de quitar). Uso recomendado: Ideal para usar en todo tipo de celebraciones. Características del producto: Seguro para la piel y apto para todo tipo de público, fácil de limpiar y no daña el medio ambiente, perfectos para lanzamientos manuales o uso con extintores). Espuma (espuma 1.000 carnaval). Doscientos (200) globos mil figuras surtidos neón, incluye 2 infladores de aire y un balón. Dos 2 botes de humo duración 90 segundos.	Unidad	1	$ 7.000.000,00	$ 7.000.000,00
1.26	Coordinador para la organización y desarrollo de la actividad	Unidad	2	$ 500.000,00	$ 1.000.000,00
1.27	Sonido movil que incluye: Disponibilidad de vehiculo, cuatro cabinas con consola digital, 8 microfonos, musica, operador de sonido.	Unidad	1	$ 4.500.000,00	$ 4.500.000,00
	SUB-TOTAL				**$ 12.500.000,00**
	TOTAL ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE				**$ 96.448.000,00**
	2.0 ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES				
	ACTIVIDAD ARTISTICA Y CULTURAL - COMPARSA PETRONILO EL FIESTERO				
2.1	Mantenimineto y adecuación de la cabeza de petronilo el fiestero, insignia de las festividades del Municipio de Molagavita. Se requiere pintura en acrílico acorde a los colores de las festividades, para cabeza, sombrero y accesorios del mismo.	Unidad	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
2.2	Sonido movil como acompañamiento a la actividad: incluye: disponibilidad vehiculo, dos cabinas con consola digital, microfono,musica, operador sonido.	Unidad	1	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00
	SUB-TOTAL				**$ 5.000.000,00**
	FESTIVAL DE COMPARZAS Y CARROZAS				
2.3	Coordinador para la organización, supervisión del montaje de las carrozas	Unidad	1	$ 1.600.000,00	$ 1.600.000,00
2.4	Se entregará un complemento nutricional entendido como un almuerzo a cada participante compuesto de la siguiente manera: Carne asada (cecina, posta o lomo) de 250 gramos o pollo (pierna pernil) de 350 gramos, ensalada 60 gramos, bandeja de arroz (100 gramos) granos o espaguetis, papa al vapor o frita, yuca al vapor o frita, o maduro cocido o frito (80 gramos), gaseosa en botella pet (400 ml)	Unidad	50	$ 28.000,00	$ 1.400.000,00
2.5	Un (1) Pendón de lona banner impreso full color tinta latex ecologica 3*1 (uno por carroza). Total carrozas 9.	Unidad	9	$ 137.500,00	$ 1.237.500,00
2.6	Sonifo movil como acompañamiento a la actividad: incluye: disponibilidad vehiculo, dos cabinas con consola digital, microfono,musica, operador sonido.	Unidad	1	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00
2.7	Agrupacion Musical **Son Guararé** para amenizar distintas actividades multicultares.Orquesta de moda, con amplio repertorio y versatilidad. Acompañamiento grupo musical de arraigo cultural (Musica carranguera y corralera). Con mínimo 12 integrantes presentación de 2 set de 1 hora y 30 minutos cada set. agrupación puesta en tarima (incluye viáticos integrantes, transporte y disponibilidad de sus propios instrumentos).	Unidad	1	$ 23.000.000,00	$ 23.000.000,00
	SUB-TOTAL				**$ 31.237.500,00**
	CONCURSO Y FESTIVAL FOLKLORICO LUIS MARIA CARVAJAL (DANZA: CONCURSO MODALIDAD ABIERTA, FESTIVAL DE DANZAS: TERCERA EDAD E INFANTIL MUSICA: CONCURSO FOLKLORICO MUSICA COLOMBIANA MODALIDAD: CARRANGUERA CATEGORIA ABIERTA; FESTIVAL REENCUENTRO ARTISTAS MOLAGAVITENSES-CATEGORIA MUNICIPAL.				
2.8	Jueces concurso de Danzas	Unidad	2	$ 1.800.000,00	$ 3.600.000,00
2.9	Jueces concurso Festival musica colombiana	Unidad	2	$ 1.800.000,00	$ 3.600.000,00
2.10	Se entregará un complemento nutricional entendido como un almuerzo a cada participante compuesto de la siguiente manera: Carne asada (cecina, posta o lomo) de 250 gramos o pollo (pierna pernil) de 350 gramos, ensalada 60 gramos, bandeja de arroz (100 gramos) granos o espaguetis, papa al vapor o frita, yuca al vapor o frita, o maduro cocido o frito (80 gramos), gaseosa en botella pet (400 ml)	Unidad	260	$ 28.000,00	$ 7.280.000,00
2.11	Agrupacion Musical **Fiesta Caribe** para amenizar distintas actividades multicultares.Orquesta de moda en el Departamento de Santander. Con amplio repertorio y versatilidad. Acompañamiento grupo musical de arraigo cultural Departamental (Musica tropical y bailable). Con mínimo 10 integrantes presentación de 2 set de 1 hora y 30 minutos cada set. agrupación puesta en tarima (incluye viáticos integrantes, transporte y disponibilidad de sus propios instrumentos).	Unidad	1	$ 21.000.000,00	$ 21.000.000,00
	SUB-TOTAL				**$ 35.480.000,00**
	SONIDO PROFESIONAL + ANIMACION+ DJ DISTINTAS ACTIVIDADES ARTISTICAS, FLOCLORICAS Y MULTICULTURALES				

2.12	Sonido profesional que incluye: 12- cajas activas HLD RCF , 8- bajos dobles frontales de 1200 vatios; una consola digital de 32 canales, dos procesadores digitales, dos ecualizadores, un DBX 260 , un crossover, un distribuidor de electricidad, seis amplificadores de 5000 watios, cinco amplificadores de 2500 watios, 20 bases de micrófono, 20 cableado para micrófonos, seis micrófonos para voz e instrumentos- un micrófono para voz líder; un micrófono para acordeón, ocho micrófonos para instrumentos, un micrófono inalámbrico profesional; un kit micrófonos para batería, un cable dos líneas de 110 WAS de 50 metros monitoreo tipo SIDFILLE; seis monitores de piso de 450 watios, dos bajos laterales de 1000 watios, dos cabinas de 1200 watios ; dos cabinas de 1200 watios; 2 cabinas de dos vias de 450 watios para pitos, una planta de bajo, un reproductor de música (computador), iluminación, doce luces ATOMIC, ocho pares cop luz blanco y luz cálida, cuatro blinder de 4 lámparas led consola digital de 4 universos, ocho cabezas moviles bean 7R, ocho cabezas móviles led aural, una cámara de humo. (incluye Transporte ida y regreso al Municipio) más operador sonido.	Día	3	$ 5.800.000,00	$ 17.400.000,00
2.13	Tarima de 10.80 x 7.20 mts estructura metálica bases en madera altura 1.50MTS con faldón negro escalera para ingreso. incluye transporte, montaje y desmontaje y dos operarios. techo de 12 mts de frente x 6 mts de fondo estructura metálica con carpa trapezoidal altura 8 mts. incluye transporte, montaje y desmontaje y 2 operarios	Día	3	$ 2.850.000,00	$ 8.550.000,00
2.14	Pantalla profesional medida 6x3 metros con estructura ginas 6 metros de alta pata y base anclada para montaje. 2 fullman para electricidad. consola para video. 1 supresor de picos incluye montaje, transporte y 2 operarios	Día	3	$ 1.400.000,00	$ 4.200.000,00
2.15	DJ crossover, presentación en apertura animaciones musicales e intervención en espacios de cambio de grupos musicales	Día	3	$ 1.225.000,00	$ 3.675.000,00
2.16	Animador Distintos eventos multiculturales, artisticos durante los dias 26 al 29 de junio de 2026	Unidad	3	$ 1.225.000,00	$ 3.675.000,00
2.17	Presentador Distintos eventos multiculturales, artisticos durante los dias 26 al 29 de junio de 2026	Unidad	3	$ 1.225.000,00	$ 3.675.000,00
2.18	Derechos de Sayco y Acinpro	Unidad	1	$ 8.750.000,00	$ 8.750.000,00
2.19	Registro filmico y fotografico de las actividades (todos los eventos desarrollados, fotografia publicitaria para redes sociales.	Unidad	1	$ 2.520.000,00	$ 2.520.000,00
	SUB-TOTAL				**$ 52.445.000,00**
	TOTAL ACTIVIDADES MULTICULTURALES				**$ 124.162.500,00**
	3.0 ACTIVIDADES AGROPECUARIAS				
	FERIA CAPRINA RAZA PURA SANTANDEREANA				
3.1	Organizacion del evento que incluye un coordinador en la organización del evento, el cual incluye la logistica de la actividad y desplazamiento de los caprinos participantes que vienen desde las diferentes veredas del Municipio, incluye juez principal, juez prepista y mesa tecnica.	Unidad	1	$ 8.120.000,00	$ 8.120.000,00
3.2	Se entregará un complemento nutricional entendido como un almuerzo a cada participante compuesto de la siguiente manera: Carne asada (cecina, posta o lomo) de 250 gramos o pollo (pierna pernil) de 350 gramos, ensalada 60 gramos, bandeja de arroz (100 gramos) granos o espaguetis, papa al vapor o frita, yuca al vapor o frita, o maduro cocido o frito (80 gramos), gaseosa en botella pet (400 ml)	Unidad	150	$ 28.000,00	$ 4.200.000,00
3.3	Adecuacón de Corrales, esto incluye: Planificación, diseño y construcción de espacios adecuados para el manejo y cuidado de animales, adecuación de sistemas de alimentación y bebederos, implementar medidas de seguridad para prevenir escapes de animales y evitar accidentes. Adecuación de las sillas para garantizar accesibilidad de los asistentes en áreas limpias y ordenadas.	Unidad	1	$ 2.900.000,00	$ 2.900.000,00
3.4	Sonido movil que incluye: Disponibilidad de vehiculo, dos cabinas con cabezote, microfono, musica, operador de sonido. 5 Horas. 7 am a 12 m	Unidad	1	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00
	SUB-TOTAL				**$ 19.220.000,00**
	FERIA COMERCIAL GANADERA				
	MUESTRA BOVINA				
3.5	Organizacion del evento que incluye un coordinador en la organización del evento, el cual incluye la logisticade la actividad y desplazamiento de los bovinos participantes que vienen desde las diferentes veredas del Municipio, incluye juez principal, juez prepista y mesa tecnica, para la realización del concurso la vaca lechera y juzgamiento bovino.	Unidad	1	$ 4.060.000,00	$ 4.060.000,00
3.6	Se entregará un complemento nutricional entendido como un almuerzo a cada participante compuesto de la siguiente manera: Carne asada (cecina, posta o lomo) de 250 gramos o pollo (pierna pernil) de 350 gramos, ensalada 60 gramos, bandeja de arroz (100 gramos) granos o espaguetis, papa al vapor o frita, yuca al vapor o frita, o maduro cocido o frito (80 gramos), gaseosa en botella pet (400 ml)	Unidad	40	$ 28.000,00	$ 1.120.000,00
3.7	Sonido movil que incluye: Disponibilidad de vehiculo, dos cabinas con cabezote, microfono, musica, operador de sonido. 5 Horas. 7 am a 12 m	Unidad	1	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00
3.8	Agrupación musical **Diamante Carranguero** para animación y acompañamiento feria comercial ganadera y distintas actividades oecuarias. Orquesta de moda en el Municipio de Molagavita. Con amplio repertorio y versatiilidad. Acompañamiento grupo musical arraigo cultural Municipal (Musica carranguera). Con minimo 7 integrantes presentación de 2 set de 1 hora cada set. agrupación puesta en tarima (incluye viáticos integrantes, transporte y disponibilidad de sus propios instrumentos).	Unidad	1	$ 4.500.000,00	$ 4.500.000,00
	SUB-TOTAL				**$ 13.680.000,00**
	CABALGATA 2026				
3.9	organización del evento qe incluye un coordinador en la organización del evento, el cual incluye la logisticade la actividad y desplazamiento de los caballos participantes que vienen de otros municipios de la provincia de Garcia Rovira al Municipio de Molagavita.	Unidad	1	$ 11.200.000,00	$ 11.200.000,00
3.10	Se entregará un complemento nutricional entendido como un almuerzo a cada participante compuesto de la siguiente manera: Carne asada (cecina, posta o lomo) de 250 gramos o pollo (pierna pernil) de 350 gramos, ensalada 60 gramos, bandeja de arroz (100 gramos) granos o espaguetis, papa al vapor o frita, yuca al vapor o frita, o maduro cocido o frito (80 gramos), gaseosa en botella pet (400 ml)	Unidad	200	$ 28.000,00	$ 5.600.000,00
3.11	Sonido movil que incluye: Disponibilidad de vehiculo, dos cabinas con consola digital, microfono, musica, operador de sonido.4 Horas. 10:00 AM A 1:00 PM	Unidad	1	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00
	SUB-TOTAL				**$ 20.800.000,00**
	EXPOSICIÓN CANINA				
3.12	Un juez encargado del juzgamiento de la exposición canina, incluye juzgammiento y mesa tecnica.	UND	1	$ 1.680.000,00	$ 1.680.000,00
	SUB-TOTAL				**$ 1.680.000,00**

TOTAL					**$ 55.380.000,00**
INCLUYE COSTOS DIRECTOS, DESCUENTOS LEGALES Y ORDENANSALES Y GASTOS DE LEGALIZACION					
4.0 APORTES ESAL					
4.1	El servicio de publicidad deberá abarcar la difusion de las diversas actividades programadas por la administración municipal: 2.000 PLEGABLES: Impresos a full color x dos caras en tamaño oficio en propalcote 115 grs, 500 AFICHES: Impresos a full color x una cara en tamaño 34x49 cmts en propalcote 115 grs ; 5 PASACALLES: Impresos en lona banner con ojaletes para tensar. Tamaño 5x1 mts ; 10 LONA EVENTOS: Impreso en lona banner con ojaletes para tensar. Tamaño 2x1 mts	Unidad	1	$ 4.138.000,00	$ 4.138.000,00
4.2	Coodinador general para los distintos eventos con experiencia en la ejecucion de contratos relacionados	Unidad	1	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00
TOTAL APORTES ESAL					**$ 6.338.000,00**
APORTE TOTAL DEL MUNICIPIO PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS, APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, MULTICULTURALES Y ACTIVIADES AGROPECUARIAS					**$ 275.990.500,00**
APORTE TOTAL ESAL PARA EL MUNICIPIO PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS, APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, MULTICULTURALES Y ACTIVIADES AGROPECUARIAS					**$ 6.338.000,00**
VALOR TOTAL APORTE TOTAL DEL MUNICIPIO Y ESAL PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS, APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, MULTICULTURALES Y ACTIVIADES AGROPECUARIAS					**$ 282.328.500,00**

FIRMA RESPONSABLE

DRA. MAYERLI ANDREA ALFONSO MORANTES
SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co

CAMINOS
JUAN BOSCO
FUNDACIÓN

CAMINOS JUAN BOSCO
FUNDACIÓN NIT. 901370326-0

Sogamoso, junio de 2026

Señores:
MUNICIPIO DE MOLAGAVITA
Molagavita – Santander

REF: COTIZACIÓN No 13

Respetuosamente, me permito presentar la cotización solicitada, conforme a los requerimientos especificados a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.0 ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE					
1.1	Personal encargado de la supervisión de cada una de las actividades deportivas y recreativas	Unidad	2	$ 200.000,00	$ 400.000,00
SUB-TOTAL					**$ 400.000,00**
ACTIVIDAD DEPORTIVA CARAVANA MUNICIPAL INFANTIL					
1.2	Personal logística que apoye en puntos estratégicos durante el recorrido	Unidad	1	$ 200.000,00	$ 200.000,00
1.3	Entrega de refrigerio Sándwiches pan cuatro esquinas (95 gramos) con pechuga de pollo (80 gramos), jamón ahumado (40 gramos) y queso crema (40 gramos), jugo en botella pet (400 ml)	Unidad	30	$ 15.000,00	$ 450.000,00
SUB-TOTAL					**$ 650.000,00**
COMPETENCIA TRAIL RUNNIG JUVENIL MIXTA					
1.4	Personal logística que apoye en puntos estrategicos durante el recorrido con puntos de hidratación	Unidad	1	$ 200.000,00	$ 200.000,00
1.5	Entrega de refrigerio Sándwiches pan cuatro esquinas (95 gramos) con pechuga de pollo (80 gramos), jamón ahumado (40 gramos) y queso crema (40 gramos), jugo en botella pet (400 ml)	Unidad	13	$ 15.000,00	$ 195.000,00

E-mail: fundacioncaminosjuanbosco@gmail.com celular: 320 259 1666

SUB-TOTAL					**$ 395.000,00**
COMPETENCIA DE TRAIL RUNNIG ELITE MIXTA					
1.6	Personal logística que apoye en puntos estrategicos durante el recorrido con puntos de hidratación	Unidad	1	$ 200.000,00	$ 200.000,00
1.7	Entrega de refrigerio Sándwiches pan cuatro esquinas (95 gramos) con pechuga de pollo (80 gramos), jamón ahumado (40 gramos) y queso crema (40 gramos), jugo en botella pet (400 ml)	Unidad	70	$ 15.000,00	$ 1.050.000,00
SUB-TOTAL					**$ 1.250.000,00**
CUADRANGULAR DE MICRO FUTBOL MUNICIPAL FEMENINO					
1.8	Apoyo logistico planillero quien será el encargado de diligenciar completamente la planilla o acta de juego para iniciar el partido y consignará todos los datos que se presenten durante el juego (puntos, faltas, descalificaciones, expulsiones, firmas y resultado final)	Unidad	26	$ 15.000,00	$ 390.000,00
1.9	Servicio de Arbitraje (2 arbitros) 26 partidos	Unidad	52	$ 52.500,00	$ 2.730.000,00
1.10	Se entregará un complemento nutricional entendido como un almuerzo a cada participante compuesto de la siguiente manera: Carne asada (cecina, posta o lomo) de 250 gramos o pollo (pierna pernil) de 350 gramos, ensalada 60 gramos, bandeja de arroz (100 gramos) granos o espaguetis, papa al vapor o frita, yuca al vapor o frita, o maduro cocido o frito (80 gramos), gaseosa en botella pet (400 ml)	Unidad	32	$ 28.000,00	$ 896.000,00
SUB-TOTAL					**$ 4.016.000,00**
CAMPEONATO DE MICRO FUTBOL MASCULINO					
1.11	Apoyo logistico planillero quien será el encargado de diligenciar completamente la planilla o acta de juego para iniciar el partido y consignará todos los datos que se presenten durante el juego (puntos, faltas, descalificaciones, expulsiones, firmas y resultado final)	Unidad	46	$ 15.000,00	$ 690.000,00

1.12	Servicio de Arbitraje (2 arbitros) 46 partidos	unidad	92	$ 52.500,00	$ 4.830.000,00
1.13	Se entregará un complemento nutricional entendido como un almuerzo a cada participante compuesto de la siguiente manera: Carne asada (cecina, posta o lomo) de 250 gramos o pollo (pierna pernil) de 350 gramos, ensalada 60 gramos, bandeja de arroz (100 gramos) granos o espaguetis, papa al vapor o frita, yuca al vapor o frita, o maduro cocido o frito (80 gramos), gaseosa en botella pet (400 ml)	Unidad	32	$ 28.000,00	$ 896.000,00
SUB-TOTAL					**$ 6.416.000,00**
CAMPEONATO DE MICRO FUTBOL VETERANOS					
1.14	Apoyo logistico planillero quien será el encargado de diligenciar completamente la planilla o acta de juego para iniciar el partido y consignará todos los datos que se presenten durante el juego (puntos, faltas, descalificaciones, expulsiones, firmas y resultado final)	unidad	10	$ 15.000,00	$ 150.000,00
1.15	Servicio de Arbitraje (2 arbitros) 10 partidos	Unidad	20	$ 52.500,00	$ 1.050.000,00
1.16	Se entregará un complemento nutricional entendido como un almuerzo a cada participante compuesto de la siguiente manera: Carne asada (cecina, posta o lomo) de 250 gramos o pollo (pierna pernil) de 350 gramos, ensalada 60 gramos, bandeja de arroz (100 gramos) granos o espaguetis, papa al vapor o frita, yuca al vapor o frita, o maduro cocido o frito (80 gramos), gaseosa en botella pet (400 ml)	Unidad	32	$ 28.000,00	$ 896.000,00
SUB-TOTAL					**$ 2.096.000,00**
ACTIVIDAD RECREATIVA TORNEO BOLO CRIOLLO Y TORNEO DE MINI TEJO MIXTO.					
1.17	Esta actividad comprende: Coordinación de la actividad, organización de la actividad, adecuación del sitio); Montaje de 1 cancha de bolo y 2 minitejos.	Unidad	2	$ 500.000,00	$ 1.000.000,00
SUB-TOTAL					**$ 1.000.000,00**

Animación, premiación y clausura de eventos deportivos, recreativos y aprovechamiento del tiempo libre					
1.18	Sonido movil para la difusión y acompañamiento de las distintas actividades deportivas y recreativas (punto de llegada competencias de ciclismo, cancha municipal campeonatos de micro futbol, recorrido cabalgata infantil) se requiere un sonido movil que incluye: dos cabinas con consola digital, microfono,musica, operador sonido. 9 Horas. 7 AM A 4 PM	Unidad	1	$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00
1.19	Sonido profesional que incluye: 12- cajas activas HLD RCF , 8- bajos dobles frontales de 1200 vatios; una consola digital de 32 canales, dos procesadores digitales, dos ecualizadores, un DBX 260 , un crossover, un distribuidor de electricidad, seis amplificadores de 5000 watios, cinco amplificadores de 2500 watios, 20 bases de micrófono, 20 cableado para micrófonos, seis micrófonos para voz e instrumentos- un micrófono para voz líder; un micrófono para acordeón, ocho micrófonos para instrumentos, un micrófono inalámbrico profesional; un kit micrófonos para batería, un cable dos líneas de 110 WAS de 50 metros monitoreo tipo SIDFILLE; seis monitores de piso de 450 watios, dos bajos laterales de 1000 watios, dos cabinas de 1200 watios ; dos cabinas de 1200 watios; 2 cabinas de dos vías de 450 watios para pitos, una planta de bajo, un reproductor de música (computador), iluminación, doce luces ATOMIC, ocho pares cop luz blanco y luz cálida, cuatro blinder de 4 lámparas led consola digital de 4 universos, ocho cabezas moviles bean 7R, ocho cabezas móviles led aural, una cámara de humo. (incluye Transporte ida y regreso al Municipio) más operador sonido.	unidad	1	$ 5.800.000,00	$ 5.800.000,00
1.19	Agrupacion Musical Grupo Dominio para amenizar la premiacion y clausura de distintas actividades deportivas, recreativas y aprovechamiento del tiempo libre. Orquesta de moda en el Departamento de Santander. Con amplio repertorio y versatilidad. Acompañamiento grupo musical de arraigo cultural	Unidad	1	$ 48.000.000,00	$ 48.000.000,00

	Departamental (Musica popular). Con mínimo 15 integrantes presentación de 2 set de 1 hora y 30 minutos cada set. Agrupación puesta en tarima (incluye viáticos integrantes, transporte y disponibilidad de sus propios instrumentos).				
1.20	Tarima de 10.80 x 7.20 mts estructura metálica bases en madera altura 1.50MTS con faldón negro escalera para ingreso. incluye transporte, montaje y desmontaje y dos operarios. techo de 12 mts de frente x 6 mts de fondo estructura metálica con carpa trapezoidal altura 8 mts. incluye transporte, montaje y desmontaje y 2 operarios	Día	1	$ 2.850.000,00	$ 2.850.000,00
1.21	Pantalla profesional medida 6x3 metros con estructura ginas 6 metros de alta pata y base anclada para montaje. 2 fullman para electricidad. consola para video. 1 supresor de picos incluye montaje, transporte y 2 operarios	Día	1	$ 1.400.000,00	$ 1.400.000,00
1.22	DJ crossover, presentación en apertura animaciones musicales e intervención en espacios de cambio de grupos musicales	Día	1	$ 1.225.000,00	$ 1.225.000,00
1.23	Animador Distintos eventos multiculturales, artìsticos durante los dias 26 al 29 de junio de 2026	Unidad	1	$ 1.225.000,00	$ 1.225.000,00
1.24	Presentador Distintos eventos multiculturales, artìsticos durante los dias 26 al 29 de junio de 2026	Unidad	1	$ 1.225.000,00	$ 1.225.000,00
SUB-TOTAL					**$ 67.725.000,00**
ACTIVIDAD RECREATIVA APROCECHEMOS EL TIEMPO LIBRE COLOR FEST					
1.25	Organización del color fest para lo cual se garantizará mínimo los siguientes elementos: EXTINTOR DE 30 LIBRAS (Extintor de 30 libras cargado con polvo de color: Presurizado con nitrógeno. Colores: (Amarillo, azul. rojo, fucsia, naranja, verde limón, violeta). polvo de color biodegradable (No toxico, No irrita, Fácil de quitar). USO RECOMENDADO: Ideal para usar en todo tipo de celebraciones al aire libre. Características del producto: Seguro para la piel y apto para todo tipo de público, fácil de limpiar,	Unidad	1	$ 7.000.000,00	$ 7.000.000,00

	100% biodegradable, Duración: de 55 a 60 segundos. Rango de alcance: De 4 a 5 metros). Paquetes individuales de 80 grs de polvo multicolor a base de productos naturales, se distribuirá en paquetes individuales de plástico de baja densidad garantizando una participación equitativa y reduciendo en un 70% el desperdicio del producto en relación a cuando se entrega a granel. Producto de tonalidad fuerte y duradera, no tóxico, de diferentes colores. Bolsa de kilo individual (bolsa de un kilo con polvo de color: colores (Amarillo, azul. rojo, fucsia, naranja, verde limón, violeta). polvo de color biodegradable (No toxico, No irrita, Fácil de quitar). Uso recomendado: Ideal para usar en todo tipo de celebraciones. Características del producto: Seguro para la piel y apto para todo tipo de público, fácil de limpiar y no daña el medio ambiente, perfectos para lanzamientos manuales o uso con extintores). Espuma (espuma 1.000 carnaval). Doscientos (200) globos mil figuras surtidos neón, incluye 2 infladores de aire y un balón. Dos 2 botes de humo duración 90 segundos.				
1.26	Coordinador para la organización y desarrollo de la actividad	Unidad	2	$ 500.000,00	$ 1.000.000,00
1.27	Sonido movil que incluye: Disponibilidad de vehiculo, cuatro cabinas con consola digital, 8 microfonos, musica, operador de sonido.	Unidad	1	$ 4.500.000,00	$ 4.500.000,00
SUB-TOTAL					**$ 12.500.000,00**
TOTAL ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE					**$ 96.448.000,00**
2.0 ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES					
ACTIVIDAD ARTISTICA Y CULTURAL - COMPARSA PETRONILO EL FIESTERO					
2.1	Mantenimineto y adecuación de la cabeza de petronilo el fiestero, insignia de las festividades del Municipio de Molagavita.	Unidad	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00

	Se requiere pintura en acrilico acorde a los colores de las festividades, para cabeza, sombrero y accesorios del mismo.				
2.2	Sonido movil como acompañamiento a la actividad: incluye: disponibilidad vehiculo, dos cabinas con consola digital, microfono,musica, operador sonido.	Unidad	1	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00
SUB-TOTAL					**$ 5.000.000,00**
FESTIVAL DE COMPARZAS Y CARROZAS					
2.3	Coordinador para la organización, supervisión del montaje de las carrozas	Unidad	1	$ 1.600.000,00	$ 1.600.000,00
2.4	Se entregará un complemento nutricional entendido como un almuerzo a cada participante compuesto de la siguiente manera: Carne asada (cecina, posta o lomo) de 250 gramos o pollo (pierna pernil) de 350 gramos, ensalada 60 gramos, bandeja de arroz (100 gramos) granos o espaguetis, papa al vapor o frita, yuca al vapor o frita, o maduro cocido o frito (80 gramos), gaseosa en botella pet (400 ml)	Unidad	50	$ 28.000,00	$ 1.400.000,00
2.5	Un (1) Pendón de lona banner impreso full color tinta latex ecologica 3*1 (uno por carroza). Total carrozas 9.	Unidad	9	$ 137.500,00	$ 1.237.500,00
2.6	Sonifo movil como acompañamiento a la actividad: incluye: disponibilidad vehiculo, dos cabinas con consola digital, microfono,musica, operador sonido.	Unidad	1	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00
2.7	Agrupacion Musical **Son Guararé** para amenizar distintas actividades multicultares.Orquesta de moda, con amplio repertorio y versatilidad. Acompañamiento grupo musical de arraigo cultural (Musica carranguera y corralera). Con mínimo 12 integrantes presentación de 2 set de 1 hora y 30 minutos cada set. agrupación puesta en tarima (incluye viáticos integrantes, transporte y disponibilidad de sus propios instrumentos).	Unidad	1	$ 23.000.000,00	$ 23.000.000,00
SUB-TOTAL					**$ 31.237.500,00**

CONCURSO Y FESTIVAL FOLKLORICO LUIS MARIA CARVAJAL (DANZA: CONCURSO MODALIDAD ABIERTA, FESTIVAL DE DANZAS: TERCERA EDAD E INFANTIL MUSICA: CONCURSO FOLKLORICO MUSICA COLOMBIANA MODALIDAD: CARRANGUERA CATEGORIA ABIERTA; FESTIVAL REENCUENTRO ARTISTAS MOLAGAVITENSES-CATEGORIA MUNICIPAL.					
2.8	Jueces concurso de Danzas	Unidad	2	$ 1.800.000,00	$ 3.600.000,00
2.9	Jueces concurso Festival musica colombiana	Unidad	2	$ 1.800.000,00	$ 3.600.000,00
2.10	Se entregará un complemento nutricional entendido como un almuerzo a cada participante compuesto de la siguiente manera: Carne asada (cecina, posta o lomo) de 250 gramos o pollo (pierna pernil) de 350 gramos, ensalada 60 gramos, bandeja de arroz (100 gramos) granos o espaguetis, papa al vapor o frita, yuca al vapor o frita, o maduro cocido o frito (80 gramos), gaseosa en botella pet (400 ml)	Unidad	260	$ 28.000,00	$ 7.280.000,00
2.11	Agrupacion Musical **Fiesta Caribe** para amenizar distintas actividades multicultares.Orquesta de moda en el Departamento de Santander. Con amplio repertorio y versatilidad. Acompañamiento grupo musical de arraigo cultural Departamental (Musica tropical y bailable). Con mínimo 10 integrantes presentación de 2 set de 1 hora y 30 minutos cada set. agrupación puesta en tarima (incluye viáticos integrantes, transporte y disponibilidad de sus propios instrumentos).	Unidad	1	$ 21.000.000,00	$ 21.000.000,00
SUB-TOTAL					**$ 35.480.000,00**
SONIDO PROFESIONAL + ANIMACION+ DJ DISTINTAS ACTIVIDADES ARTISTICAS, FLOCLORICAS Y MULTICULTURALES					
2.12	Sonido profesional que incluye: 12- cajas activas HLD RCF , 8-bajos dobles frontales de 1200 vatios; una consola digital de 32 canales, dos procesadores digitales, dos ecualizadores, un DBX 260 , un crossover, un distribuidor de electricidad, seis amplificadores de 5000 watios, cinco amplificadores de 2500 watios, 20 bases de micrófono, 20 cableado para micrófonos, seis micrófonos para voz e instrumentos- un micrófono para voz líder; un micrófono para acordeón, ocho micrófonos para	Día	3	$ 5.800.000,00	$ 17.400.000,00

	instrumentos, un micrófono inalámbrico profesional; un kit micrófonos para batería, un cable dos líneas de 110 WAS de 50 metros monitoreo tipo SIDFILLE; seis monitores de piso de 450 watios, dos bajos laterales de 1000 watios, dos cabinas de 1200 watios ; dos cabinas de 1200 watios; 2 cabinas de dos vías de 450 watios para pitos, una planta de bajo, un reproductor de música (computador), iluminación, doce luces ATOMIC, ocho pares cop luz blanco y luz cálida, cuatro blinder de 4 lámparas led consola digital de 4 universos, ocho cabezas moviles bean 7R, ocho cabezas móviles led aural, una cámara de humo. (incluye Transporte ida y regreso al Municipio) más operador sonido.				
2.13	Tarima de 10.80 x 7.20 mts estructura metálica bases en madera altura 1.50MTS con faldón negro escalera para ingreso. incluye transporte, montaje y desmontaje y dos operarios. techo de 12 mts de frente x 6 mts de fondo estructura metálica con carpa trapezoidal altura 8 mts. incluye transporte, montaje y desmontaje y 2 operarios	Día	3	$ 2.850.000,00	$ 8.550.000,00
2.14	Pantalla profesional medida 6x3 metros con estructura ginas 6 metros de alta pata y base anclada para montaje. 2 fullman para electricidad. consola para video. 1 supresor de picos incluye montaje, transporte y 2 operarios	Día	3	$ 1.400.000,00	$ 4.200.000,00
2.15	DJ crossover, presentación en apertura animaciones musicales e intervención en espacios de cambio de grupos musicales	Día	3	$ 1.225.000,00	$ 3.675.000,00
2.16	Animador Distintos eventos multiculturales, artìsticos durante los dias 26 al 29 de junio de 2026	Unidad	3	$ 1.225.000,00	$ 3.675.000,00
2.17	Presentador Distintos eventos multiculturales, artìsticos durante los dias 26 al 29 de junio de 2026	Unidad	3	$ 1.225.000,00	$ 3.675.000,00
2.18	Derechos de Sayco y Acinpro	Unidad	1	$ 8.750.000,00	$ 8.750.000,00

2.19	Registro filmico y fotografico de las actividades (todos los eventos desarrollados, fotografia publicitaria para redes sociales.	Unidad	1	$ 2.520.000,00	$ 2.520.000,00
SUB-TOTAL					**$ 52.445.000,00**
TOTAL ACTIVIDADES MULTICULTURALES					**$ 124.162.500,00**
3.0 ACTIVIDADES AGROPECUARIAS					
FERIA CAPRINA RAZA PURA SANTANDEREANA					
3.1	Organizacion del evento que incluye un coordinador en la organización del evento, el cual incluye la logistica de la actividad y desplazamiento de los caprinos participantes que vienen desde las diferentes veredas del Municipio, incluye juez principal, juez prepista y mesa tecnica.	Unidad	1	$ 8.120.000,00	$ 8.120.000,00
3.2	Se entregará un complemento nutricional entendido como un almuerzo a cada participante compuesto de la siguiente manera: Carne asada (cecina, posta o lomo) de 250 gramos o pollo (pierna pernil) de 350 gramos, ensalada 60 gramos, bandeja de arroz (100 gramos) granos o espaguetis, papa al vapor o frita, yuca al vapor o frita, o maduro cocido o frito (80 gramos), gaseosa en botella pet (400 ml)	Unidad	150	$ 28.000,00	$ 4.200.000,00
3.3	Adecuacón de Corrales, esto incluye: Planificación, diseño y construcción de espacios adecuados para el manejo y cuidado de animales, adecuación de sistemas de alimentación y bebederos, implementar medidas de seguridad para prevenir escapes de animales y evitar accidentes. Adecuación de las sillas para garantizar accesibilidad de los asistentes en áreas limpias y ordenadas.	Unidad	1	$ 2.900.000,00	$ 2.900.000,00

3.4	Sonido movil que incluye: Disponibilidad de vehiculo, dos cabinas con cabezote, microfono, musica, operador de sonido. 5 Horas. 7 am a 12 m	Unidad	1	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00
SUB-TOTAL					**$ 19.220.000,00**
FERIA COMERCIAL GANADERA					
MUESTRA BOVINA					
3.5	Organizacion del evento que incluye un coordinador en la organización del evento, el cual incluye la logisticade la actividad y desplazamiento de los bovinos participantes que vienen desde las diferentes veredas del Municipio, incluye juez principal, juez prepista y mesa tecnica, para la realización del concurso la vaca lechera y juzgamiento bovino.	Unidad	1	$ 4.060.000,00	$ 4.060.000,00
3.6	Se entregará un complemento nutricional entendido como un almuerzo a cada participante compuesto de la siguiente manera: Carne asada (cecina, posta o lomo) de 250 gramos o pollo (pierna pernil) de 350 gramos, ensalada 60 gramos, bandeja de arroz (100 gramos) granos o espaguetis, papa al vapor o frita, yuca al vapor o frita, o maduro cocido o frito (80 gramos), gaseosa en botella pet (400 ml)	Unidad	40	$ 28.000,00	$ 1.120.000,00
3.7	Sonido movil que incluye: Disponibilidad de vehiculo, dos cabinas con cabezote, microfono, musica, operador de sonido. 5 Horas. 7 am a 12 m	Unidad	1	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00
3.8	Agrupación musical **Diamante Carranguero** para animación y acompañamiento feria comercial ganadera y distintas actividades oecuarias. Orquesta de moda en el Municipio de Molagavita. Con amplio repertorio y versatilidad. Acompañamiento grupo musical arraigo cultural Municipal (Musica carranguera). Con mínimo 7 integrantes presentación de 2 set de 1 hora cada set. agrupación puesta en tarima (incluye	Unidad	1	$ 4.500.000,00	$ 4.500.000,00

	viáticos integrantes, transporte y disponibilidad de sus propios instrumentos).				
SUB-TOTAL					**$ 13.680.000,00**
CABALGATA 2026					
3.9	organización del evento qe incluye un coordinador en la organización del evento, el cual incluye la logisticade la actividad y desplazamiento de los caballos participantes que vienen de otros municipios de la provincia de Garcia Rovira al Municipio de Molagavita.	Unidad	1	$ 11.200.000,00	$ 11.200.000,00
3.10	Se entregará un complemento nutricional entendido como un almuerzo a cada participante compuesto de la siguiente manera: Carne asada (cecina, posta o lomo) de 250 gramos o pollo (pierna pernil) de 350 gramos, ensalada 60 gramos, bandeja de arroz (100 gramos) granos o espaguetis, papa al vapor o frita, yuca al vapor o frita, o maduro cocido o frito (80 gramos), gaseosa en botella pet (400 ml)	Unidad	200	$ 28.000,00	$ 5.600.000,00
3.11	Sonido movil que incluye: Disponibilidad de vehiculo, dos cabinas con consola digital, microfono, musica, operador de sonido.4 Horas. 10:00 AM A 1:00 PM	Unidad	1	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00
SUB-TOTAL					**$ 20.800.000,00**
EXPOSICIÓN CANINA					
3.12	Un juez encargado del juzgamiento de la exposición canina, incluye juzgammiento y mesa tecnica.	UND	1	$ 1.680.000,00	$ 1.680.000,00
SUB-TOTAL					**$ 1.680.000,00**
TOTAL					**$ 55.380.000,00**
4.0 APORTES ESAL					
4.1	El servicio de publicidad deberá abarcar la difusion de las diversas actividades programadas por la administración municipal: 2.000 PLEGABLES: Impresos a full color x dos caras en	Unidad	1	$ 4.138.000,00	$ 4.138.000,00

	tamaño oficio en propalcote 115 grs, 500 AFICHES: Impresos a full color x una cara en tamaño 34x49 cmts en propalcote 115 grs ; 5 PASACALLES: Impresos en lona banner con ojaletes para tensar. Tamaño 5x1 mts ; 10 LONA EVENTOS: Impreso en lona banner con ojaletes para tensar. Tamaño 2x1 mts				
4.2	Coodinador general para los distintos eventos con experiencia en la ejecucion de contratos relacionados	Unidad	1	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00
TOTAL APORTES ESAL					**$ 6.338.000,00**
APORTE TOTAL DEL MUNICIPIO PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS, APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, MULTICULTURALES Y ACTIVIADES AGROPECUARIAS					**$ 275.990.500,00**
APORTE TOTAL ESAL PARA EL MUNICIPIO PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS, APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, MULTICULTURALES Y ACTIVIADES AGROPECUARIAS					**$ 6.338.000,00**
VALOR TOTAL APORTE TOTAL DEL MUNICIPIO Y ESAL PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS, APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, MULTICULTURALES Y ACTIVIADES AGROPECUARIAS					**$ 282.328.500,00**

VALOR TOTAL: DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($282.328.500,00) M/CTE

Atentamente,

FUNDACIÓN CAMINOS JUN BOSCO
NIT. 900.370.326 – 0
R/L. ESPERANZA LEÓN NÚÑEZ
C.C. Nº. 46.458.189 de Duitama

Unidos
FUNDACIÓN SOCIAL ONG.
Nit. 900.715.764 – 2 Régimen Especial

Sogamoso, Junio de 2026

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE MOLAGAVITA
Molagavita – Santander

REFERERENCIA: SOLICITUD DE COTIZACIÓN

De manera atenta y respetuosa me permito presentar la siguiente cotización:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.0 ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE					
1.1	Personal encargado de la supervisión de cada una de las actividades deportivas y recreativas	Unidad	2	$ 206.000,00	$ 412.000,00
SUB-TOTAL					**$ 412.000,00**
ACTIVIDAD DEPORTIVA CARAVANA MUNICIPAL INFANTIL					
1.2	Personal logística que apoye en puntos estrategicos durante el recorrido	Unidad	1	$ 206.000,00	$ 206.000,00
1.3	Entrega de refrigerio Sándwiches pan cuatro esquinas (95 gramos) con pechuga de pollo (80 gramos), jamón ahumado (40 gramos) y queso crema (40 gramos), jugo en botella pet (400 ml)	Unidad	30	$ 15.450,00	$ 463.500,00
SUB-TOTAL					**$ 669.500,00**
COMPETENCIA TRAIL RUNNIG JUVENIL MIXTA					
1.4	Personal logística que apoye en puntos estrategicos durante el recorrido con puntos de hidratación	Unidad	1	$ 206.000,00	$ 206.000,00
1.5	Entrega de refrigerio Sándwiches pan cuatro esquinas (95	Unidad	13	$ 15.450,00	$ 200.850,00

Dirección: Carrera 14 Nº. 6 A-07 Barrio El Rosario Sogamoso – Boyacá.
Email: unidosfundacionsocialong@hotmail.com. Cel. 310 306 4914

	gramos) con pechuga de pollo (80 gramos), jamón ahumado (40 gramos) y queso crema (40 gramos), jugo en botella pet (400 ml)				
SUB-TOTAL					**$ 406.850,00**
COMPETENCIA DE TRAIL RUNNIG ELITE MIXTA					
1.6	Personal logística que apoye en puntos estrategicos durante el recorrido con puntos de hidratación	Unidad	1	$ 206.000,00	$ 206.000,00
1.7	Entrega de refrigerio Sándwiches pan cuatro esquinas (95 gramos) con pechuga de pollo (80 gramos), jamón ahumado (40 gramos) y queso crema (40 gramos), jugo en botella pet (400 ml)	Unidad	70	$ 15.450,00	$ 1.081.500,00
SUB-TOTAL					**$ 1.287.500,00**
CUADRANGULAR DE MICRO FUTBOL MUNICIPAL FEMENINO					
1.8	Apoyo logistico planillero quien será el encargado de diligenciar completamente la planilla o acta de juego para iniciar el partido y consignará todos los datos que se presenten durante el juego (puntos, faltas, descalificaciones, expulsiones, firmas y resultado final)	Unidad	26	$ 15.450,00	$ 401.700,00
1.9	Servicio de Arbitraje (2 arbitros) 26 partidos	Unidad	52	$ 54.075,00	$ 2.811.900,00
1.10	Se entregará un complemento nutricional entendido como un almuerzo a cada participante compuesto de la siguiente manera: Carne asada (cecina, posta o lomo) de 250 gramos o pollo (pierna pernil) de 350 gramos, ensalada 60 gramos, bandeja de arroz (100 gramos) granos o espaguetis, papa al vapor o frita, yuca al vapor o frita, o maduro cocido o frito (80 gramos), gaseosa en botella pet (400 ml)	Unidad	32	$ 28.840,00	$ 922.880,00
SUB-TOTAL					**$ 4.136.480,00**
CAMPEONATO DE MICRO FUTBOL MASCULINO					
1.11	Apoyo logistico planillero quien será el encargado de diligenciar completamente la planilla o acta de juego para iniciar el partido y consignará todos los datos que se presenten durante el juego (puntos, faltas, descalificaciones, expulsiones, firmas y resultado final)	Unidad	46	$ 15.450,00	$ 710.700,00
1.12	Servicio de Arbitraje (2 arbitros) 46 partidos	unidad	92	$ 54.075,00	$ 4.974.900,00
1.13	Se entregará un complemento nutricional entendido como	Unidad	32	$ 28.840,00	$ 922.880,00

	un almuerzo a cada participante compuesto de la siguiente manera: Carne asada (cecina, posta o lomo) de 250 gramos o pollo (pierna pernil) de 350 gramos, ensalada 60 gramos, bandeja de arroz (100 gramos) granos o espaguetis, papa al vapor o frita, yuca al vapor o frita, o maduro cocido o frito (80 gramos), gaseosa en botella pet (400 ml)				
SUB-TOTAL					**$ 6.608.480,00**
CAMPEONATO DE MICRO FUTBOL VETERANOS					
1.14	Apoyo logistico planillero quien será el encargado de diligenciar completamente la planilla o acta de juego para iniciar el partido y consignará todos los datos que se presenten durante el juego (puntos, faltas, descalificaciones, expulsiones, firmas y resultado final)	unidad	10	$ 15.450,00	$ 154.500,00
1.15	Servicio de Arbitraje (2 arbitros) 10 partidos	Unidad	20	$ 54.075,00	$ 1.081.500,00
1.16	Se entregará un complemento nutricional entendido como un almuerzo a cada participante compuesto de la siguiente manera: Carne asada (cecina, posta o lomo) de 250 gramos o pollo (pierna pernil) de 350 gramos, ensalada 60 gramos, bandeja de arroz (100 gramos) granos o espaguetis, papa al vapor o frita, yuca al vapor o frita, o maduro cocido o frito (80 gramos), gaseosa en botella pet (400 ml)	Unidad	32	$ 28.840,00	$ 922.880,00
SUB-TOTAL					**$ 2.158.880,00**
ACTIVIDAD RECREATIVA TORNEO BOLO CRIOLLO Y TORNEO DE MINI TEJO MIXTO.					
1.17	Esta actividad comprende: Coordinación de la actividad, organización de la actividad, adecuacion del sitio); Montaje de 1 cancha de bolo y 2 minitejos.	Unidad	2	$ 515.000,00	$ 1.030.000,00
SUB-TOTAL					**$ 1.030.000,00**
Animacion, premiacion y clausura de eventos deportivos, recreativios y aprovechamiento del tiempo libre					
1.18	Sonido movil para la difusión y acompañamiento de las distintas actividades deportivas y recreativas (punto de llegada competencias de ciclismo, cancha municipal campeonatos de micro futbol, recorrido cabalgata infantil) se requiere un sonido movil que incluye: dos cabinas con consola digital, microfono,musica, operador sonido. 9 Horas. 7 AM A 4 PM	Unidad	1	$ 6.180.000,00	$ 6.180.000,00
1.19	Sonido profesional que incluye: 12- cajas activas HLD RCF ,	unidad	1	$ 5.974.000,00	$ 5.974.000,00

	8- bajos dobles frontales de 1200 vatios; una consola digital de 32 canales, dos procesadores digitales, dos ecualizadores, un DBX 260 , un crossover, un distribuidor de electricidad, seis amplificadores de 5000 watios, cinco amplificadores de 2500 watios, 20 bases de micrófono, 20 cableado para micrófonos, seis micrófonos para voz e instrumentos- un micrófono para voz líder; un micrófono para acordeón, ocho micrófonos para instrumentos, un micrófono inalámbrico profesional; un kit micrófonos para batería, un cable dos líneas de 110 WAS de 50 metros monitoreo tipo SIDFILLE; seis monitores de piso de 450 watios, dos bajos laterales de 1000 watios, dos cabinas de 1200 watios ; dos cabinas de 1200 watios; 2 cabinas de dos vías de 450 watios para pitos, una planta de bajo, un reproductor de música (computador), iluminación, doce luces ATOMIC, ocho pares cop luz blanco y luz cálida, cuatro blinder de 4 lámparas led consola digital de 4 universos, ocho cabezas moviles bean 7R, ocho cabezas móviles led aural, una cámara de humo. (incluye Transporte ida y regreso al Municipio) más operador sonido.				
1.19	Agrupacion Musical Grupo Dominio para amenizar la premiacion y clausura de distintas actividades deportivas, recreativas y aprovechamiento del tiempo libre. Orquesta de moda en el Departamento de Santander. Con amplio repertorio y versatilidad. Acompañamiento grupo musical de arraigo cultural Departamental (Musica popular). Con mínimo 15 integrantes presentación de 2 set de 1 hora y 30 minutos cada set. Agrupación puesta en tarima (incluye viáticos integrantes, transporte y disponibilidad de sus propios instrumentos).	Unidad	1	$ 49.440.000,00	$ 49.440.000,00
1.20	Tarima de 10.80 x 7.20 mts estructura metálica bases en madera altura 1.50MTS con faldón negro escalera para ingreso. incluye transporte, montaje y desmontaje y dos operarios. techo de 12 mts de frente x 6 mts de fondo estructura metálica con carpa trapezoidal altura 8 mts. incluye transporte, montaje y desmontaje y 2 operarios	Día	1	$ 2.935.500,00	$ 2.935.500,00

1.21	Pantalla profesional medida 6x3 metros con estructura ginas 6 metros de alta pata y base anclada para montaje. 2 fullman para electricidad. consola para video. 1 supresor de picos incluye montaje, transporte y 2 operarios	Día	1	$ 1.442.000,00	$ 1.442.000,00
1.22	DJ crossover, presentación en apertura animaciones musicales e intervención en espacios de cambio de grupos musicales	Día	1	$ 1.261.750,00	$ 1.261.750,00
1.23	Animador Distintos eventos multiculturales, artìsticos durante los dias 26 al 29 de junio de 2026	Unidad	1	$ 1.261.750,00	$ 1.261.750,00
1.24	Presentador Distintos eventos multiculturales, artìsticos durante los dias 26 al 29 de junio de 2026	Unidad	1	$ 1.261.750,00	$ 1.261.750,00
SUB-TOTAL					**$ 69.756.750,00**
ACTIVIDAD RECREATIVA APROCECHEMOS EL TIEMPO LIBRE COLOR FEST					
1.25	Organización del color fest para lo cual se garantizará mínimo los siguientes elementos: EXTINTOR DE 30 LIBRAS (Extintor de 30 libras cargado con polvo de color: Presurizado con nitrógeno. Colores: (Amarillo, azul. rojo, fucsia, naranja, verde limón, violeta). polvo de color biodegradable (No toxico, No irrita, Fácil de quitar). USO RECOMENDADO: Ideal para usar en todo tipo de celebraciones al aire libre. Características del producto: Seguro para la piel y apto para todo tipo de público, fácil de limpiar, 100% biodegradable, Duración: de 55 a 60 segundos. Rango de alcance: De 4 a 5 metros). Paquetes individuales de 80 grs de polvo multicolor a base de productos naturales, se distribuirá en paquetes individuales de plástico de baja densidad garantizando una participación equitativa y reduciendo en un 70% el desperdicio del producto en relación a cuando se entrega a granel. Producto de tonalidad fuerte y duradera, no tóxico, de diferentes colores. Bolsa de kilo individual (bolsa de un kilo con polvo de color: colores (Amarillo, azul. rojo, fucsia, naranja, verde limón, violeta). polvo de color biodegradable (No toxico, No irrita, Fácil de quitar). Uso recomendado: Ideal para usar en todo tipo de celebraciones. Características del producto: Seguro para la piel y apto para	Unidad	1	$ 7.210.000,00	$ 7.210.000,00

	todo tipo de público, fácil de limpiar y no daña el medio ambiente, perfectos para lanzamientos manuales o uso con extintores). Espuma (espuma 1.000 carnaval). Doscientos (200) globos mil figuras surtidos neón, incluye 2 infladores de aire y un balón. Dos 2 botes de humo duración 90 segundos.				
1.26	Coordinador para la organización y desarrollo de la actividad	Unidad	2	$ 515.000,00	$ 1.030.000,00
1.27	Sonido movil que incluye: Disponibilidad de vehiculo, cuatro cabinas con consola digital, 8 microfonos, musica, operador de sonido.	Unidad	1	$ 4.635.000,00	$ 4.635.000,00
SUB-TOTAL					**$ 12.875.000,00**
TOTAL ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE					**$ 99.341.440,00**
2.0 ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES					
ACTIVIDAD ARTISTICA Y CULTURAL - COMPARSA PETRONILO EL FIESTERO					
2.1	Mantenimineto y adecuación de la cabeza de petronilo el fiestero, insignia de las festividades del Municipio de Molagavita. Se requiere pintura en acrilico acorde a los colores de las festividades, para cabeza, sombrero y accesorios del mismo.	Unidad	1	$ 1.030.000,00	$ 1.030.000,00
2.2	Sonido movil como acompañamiento a la actividad: incluye: disponibilidad vehiculo, dos cabinas con consola digital, microfono,musica, operador sonido.	Unidad	1	$ 4.120.000,00	$ 4.120.000,00
SUB-TOTAL					**$ 5.150.000,00**
FESTIVAL DE COMPARZAS Y CARROZAS					
2.3	Coordinador para la organización, supervisión del montaje de las carrozas	Unidad	1	$ 1.648.000,00	$ 1.648.000,00
2.4	Se entregará un complemento nutricional entendido como un almuerzo a cada participante compuesto de la siguiente manera: Carne asada (cecina, posta o lomo) de 250 gramos o pollo (pierna pernil) de 350 gramos, ensalada 60 gramos, bandeja de arroz (100 gramos) granos o espaguetis, papa al vapor o frita, yuca al vapor o frita, o maduro cocido o frito (80 gramos), gaseosa en botella pet (400 ml)	Unidad	50	$ 28.840,00	$ 1.442.000,00

2.5	Un (1) Pendón de lona banner impreso full color tinta latex ecologica 3*1 (uno por carroza). Total carrozas 9.	Unidad	9	$ 141.625,00	$ 1.274.625,00
2.6	Sonifo movil como acompañamiento a la actividad: incluye: disponibilidad vehiculo, dos cabinas con consola digital, microfono,musica, operador sonido.	Unidad	1	$ 4.120.000,00	$ 4.120.000,00
2.7	Agrupacion Musical **Son Guararé** para amenizar distintas actividades multicultares.Orquesta de moda, con amplio repertorio y versatilidad. Acompañamiento grupo musical de arraigo cultural (Musica carranguera y corralera). Con mínimo 12 integrantes presentación de 2 set de 1 hora y 30 minutos cada set. agrupación puesta en tarima (incluye viáticos integrantes, transporte y disponibilidad de sus propios instrumentos).	Unidad	1	$ 23.690.000,00	$ 23.690.000,00
SUB-TOTAL					**$ 32.174.625,00**
CONCURSO Y FESTIVAL FOLKLORICO LUIS MARIA CARVAJAL (DANZA: CONCURSO MODALIDAD ABIERTA, FESTIVAL DE DANZAS: TERCERA EDAD E INFANTIL MUSICA: CONCURSO FOLKLORICO MUSICA COLOMBIANA MODALIDAD: CARRANGUERA CATEGORIA ABIERTA; FESTIVAL REENCUENTRO ARTISTAS MOLAGAVITENSES-CATEGORIA MUNICIPAL.					
2.8	Jueces concurso de Danzas	Unidad	2	$ 1.854.000,00	$ 3.708.000,00
2.9	Jueces concurso Festival musica colombiana	Unidad	2	$ 1.854.000,00	$ 3.708.000,00
2.10	Se entregará un complemento nutricional entendido como un almuerzo a cada participante compuesto de la siguiente manera: Carne asada (cecina, posta o lomo) de 250 gramos o pollo (pierna pernil) de 350 gramos, ensalada 60 gramos, bandeja de arroz (100 gramos) granos o espaguetis, papa al vapor o frita, yuca al vapor o frita, o maduro cocido o frito (80 gramos), gaseosa en botella pet (400 ml)	Unidad	260	$ 28.840,00	$ 7.498.400,00
2.11	Agrupacion Musical **Fiesta Caribe** para amenizar distintas actividades multicultares.Orquesta de moda en el Departamento de Santander. Con amplio repertorio y versatilidad. Acompañamiento grupo musical de arraigo cultural Departamental (Musica tropical y bailable). Con mínimo 10 integrantes presentación de 2 set de 1 hora y 30 minutos cada set. agrupación puesta en tarima (incluye viáticos integrantes, transporte y disponibilidad de sus propios instrumentos).	Unidad	1	$ 21.630.000,00	$ 21.630.000,00
SUB-TOTAL					**$ 36.544.400,00**

SONIDO PROFESIONAL + ANIMACION+ DJ DISTINTAS ACTIVIDADES ARTISTICAS, FLOCLORICAS Y MULTICULTURALES					
2.12	Sonido profesional que incluye: 12- cajas activas HLD RCF , 8- bajos dobles frontales de 1200 vatios; una consola digital de 32 canales, dos procesadores digitales, dos ecualizadores, un DBX 260 , un crossover, un distribuidor de electricidad, seis amplificadores de 5000 watios, cinco amplificadores de 2500 watios, 20 bases de micrófono, 20 cableado para micrófonos, seis micrófonos para voz e instrumentos- un micrófono para voz líder; un micrófono para acordeón, ocho micrófonos para instrumentos, un micrófono inalámbrico profesional; un kit micrófonos para batería, un cable dos líneas de 110 WAS de 50 metros monitoreo tipo SIDFILLE; seis monitores de piso de 450 watios, dos bajos laterales de 1000 watios, dos cabinas de 1200 watios ; dos cabinas de 1200 watios; 2 cabinas de dos vías de 450 watios para pitos, una planta de bajo, un reproductor de música (computador), iluminación, doce luces ATOMIC, ocho pares cop luz blanco y luz cálida, cuatro blinder de 4 lámparas led consola digital de 4 universos, ocho cabezas moviles bean 7R, ocho cabezas móviles led aural, una cámara de humo. (incluye Transporte ida y regreso al Municipio) más operador sonido.	Día	3	$ 5.974.000,00	$ 17.922.000,00
2.13	Tarima de 10.80 x 7.20 mts estructura metálica bases en madera altura 1.50MTS con faldón negro escalera para ingreso. incluye transporte, montaje y desmontaje y dos operarios. techo de 12 mts de frente x 6 mts de fondo estructura metálica con carpa trapezoidal altura 8 mts. incluye transporte, montaje y desmontaje y 2 operarios	Día	3	$ 2.935.500,00	$ 8.806.500,00
2.14	Pantalla profesional medida 6x3 metros con estructura ginas 6 metros de alta pata y base anclada para montaje. 2 fullman para electricidad. consola para video. 1 supresor de picos incluye montaje, transporte y 2 operarios	Día	3	$ 1.442.000,00	$ 4.326.000,00
2.15	DJ crossover, presentación en apertura animaciones musicales e intervención en espacios de cambio de grupos musicales	Día	3	$ 1.261.750,00	$ 3.785.250,00
2.16	Animador Distintos eventos multiculturales, artìsticos	Unidad	3	$ 1.261.750,00	$ 3.785.250,00

	durante los dias 26 al 29 de junio de 2026				
2.17	Presentador Distintos eventos multiculturales, artìsticos durante los dias 26 al 29 de junio de 2026	Unidad	3	$ 1.261.750,00	$ 3.785.250,00
2.18	Derechos de Sayco y Acinpro	Unidad	1	$ 9.012.500,00	$ 9.012.500,00
2.19	Registro filmico y fotografico de las actividades (todos los eventos desarrollados, fotografia publicitaria para redes sociales.	Unidad	1	$ 2.595.600,00	$ 2.595.600,00
SUB-TOTAL					**$ 54.018.350,00**
TOTAL ACTIVIDADES MULTICULTURALES					**$ 127.887.375,00**
3.0 ACTIVIDADES AGROPECUARIAS					
FERIA CAPRINA RAZA PURA SANTANDEREANA					
3.1	Organizacion del evento que incluye un coordinador en la organización del evento, el cual incluye la logistica de la actividad y desplazamiento de los caprinos participantes que vienen desde las diferentes veredas del Municipio, incluye juez principal, juez prepista y mesa tecnica.	Unidad	1	$ 8.363.600,00	$ 8.363.600,00
3.2	Se entregará un complemento nutricional entendido como un almuerzo a cada participante compuesto de la siguiente manera: Carne asada (cecina, posta o lomo) de 250 gramos o pollo (pierna pernil) de 350 gramos, ensalada 60 gramos, bandeja de arroz (100 gramos) granos o espaguetis, papa al vapor o frita, yuca al vapor o frita, o maduro cocido o frito (80 gramos), gaseosa en botella pet (400 ml)	Unidad	150	$ 28.840,00	$ 4.326.000,00
3.3	Adecuacón de Corrales, esto incluye: Planificación, diseño y construcción de espacios adecuados para el manejo y cuidado de animales, adecuación de sistemas de alimentación y bebederos, implementar medidas de seguridad para prevenir escapes de animales y evitar accidentes. Adecuación de las sillas para garantizar accesibilidad de los asistentes en áreas limpias y ordenadas.	Unidad	1	$ 2.987.000,00	$ 2.987.000,00
3.4	Sonido movil que incluye: Disponibilidad de vehiculo, dos cabinas con cabezote, microfono, musica, operador de sonido. 5 Horas. 7 am a 12 m	Unidad	1	$ 4.120.000,00	$ 4.120.000,00
SUB-TOTAL					**$ 19.796.600,00**

FERIA COMERCIAL GANADERA					
MUESTRA BOVINA					
3.5	Organizacion del evento que incluye un coordinador en la organización del evento, el cual incluye la logisticade la actividad y desplazamiento de los bovinos participantes que vienen desde las diferentes veredas del Municipio, incluye juez principal, juez prepista y mesa tecnica, para la realización del concurso la vaca lechera y juzgamiento bovino.	Unidad	1	$ 4.181.800,00	$ 4.181.800,00
3.6	Se entregará un complemento nutricional entendido como un almuerzo a cada participante compuesto de la siguiente manera: Carne asada (cecina, posta o lomo) de 250 gramos o pollo (pierna pernil) de 350 gramos, ensalada 60 gramos, bandeja de arroz (100 gramos) granos o espaguetis, papa al vapor o frita, yuca al vapor o frita, o maduro cocido o frito (80 gramos), gaseosa en botella pet (400 ml)	Unidad	40	$ 28.840,00	$ 1.153.600,00
3.7	Sonido movil que incluye: Disponibilidad de vehiculo, dos cabinas con cabezote, microfono, musica, operador de sonido. 5 Horas. 7 am a 12 m	Unidad	1	$ 4.120.000,00	$ 4.120.000,00
3.8	Agrupación musical **Diamante Carranguero** para animación y acompañamiento feria comercial ganadera y distintas actividades oecuarias. Orquesta de moda en el Municipio de Molagavita. Con amplio repertorio y versatilidad. Acompañamiento grupo musical arraigo cultural Municipal (Musica carranguera). Con mínimo 7 integrantes presentación de 2 set de 1 hora cada set. agrupación puesta en tarima (incluye viáticos integrantes, transporte y disponibilidad de sus propios instrumentos).	Unidad	1	$ 4.635.000,00	$ 4.635.000,00
SUB-TOTAL					**$ 14.090.400,00**
CABALGATA 2026					
3.9	organización del evento qe incluye un coordinador en la organización del evento, el cual incluye la logisticade la actividad y desplazamiento de los caballos participantes que vienen de otros municipios de la provincia de Garcia Rovira al Municipio de Molagavita.	Unidad	1	$ 11.536.000,00	$ 11.536.000,00
3.10	Se entregará un complemento nutricional entendido como	Unidad	200	$ 28.840,00	$ 5.768.000,00

	un almuerzo a cada participante compuesto de la siguiente manera: Carne asada (cecina, posta o lomo) de 250 gramos o pollo (pierna pernil) de 350 gramos, ensalada 60 gramos, bandeja de arroz (100 gramos) granos o espaguetis, papa al vapor o frita, yuca al vapor o frita, o maduro cocido o frito (80 gramos), gaseosa en botella pet (400 ml)				
3.11	Sonido movil que incluye: Disponibilidad de vehiculo, dos cabinas con consola digital, microfono, musica, operador de sonido.4 Horas. 10:00 AM A 1:00 PM	Unidad	1	$ 4.120.000,00	$ 4.120.000,00
SUB-TOTAL					**$ 21.424.000,00**
EXPOSICIÓN CANINA					
3.12	Un juez encargado del juzgamiento de la exposición canina, incluye juzgammiento y mesa tecnica.	UND	1	$ 1.730.400,00	$ 1.730.400,00
SUB-TOTAL					**$ 1.730.400,00**
TOTAL					**$ 57.041.400,00**
4.0 APORTES ESAL					
4.1	El servicio de publicidad deberá abarcar la difusion de las diversas actividades programadas por la administración municipal: 2.000 PLEGABLES: Impresos a full color x dos caras en tamaño oficio en propalcote 115 grs, 500 AFICHES: Impresos a full color x una cara en tamaño 34x49 cmts en propalcote 115 grs ; 5 PASACALLES: Impresos en lona banner con ojaletes para tensar. Tamaño 5x1 mts ; 10 LONA EVENTOS: Impreso en lona banner con ojaletes para tensar. Tamaño 2x1 mts	Unidad	1	$ 4.262.140,00	$ 4.262.140,00
4.2	Coodinador general para los distintos eventos con experiencia en la ejecucion de contratos relacionados	Unidad	1	$ 2.266.000,00	$ 2.266.000,00
TOTAL APORTES ESAL					**$ 6.528.140,00**
APORTE TOTAL DEL MUNICIPIO PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS, APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, MULTICULTURALES Y ACTIVIADES AGROPECUARIAS					**$ 284.270.215,00**
APORTE TOTAL ESAL PARA EL MUNICIPIO PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS, APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, MULTICULTURALES Y ACTIVIADES AGROPECUARIAS					**$ 6.528.140,00**
VALOR TOTAL APORTE TOTAL DEL MUNICIPIO Y ESAL PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS, APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, MULTICULTURALES Y ACTIVIADES AGROPECUARIAS					**$ 290.798.355,00**

VALOR TOTAL: DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($290.798.355,00) M/CTE

Atentamente,

NELSON URIEL PATIÑO SANABRIA
C.C. Nº. 4.144.476 de Labranzagrande
R/L. UNIDOS FUNDACIÓN SOCIAL ONG
NIT. Nº. 900.715.764 – 2

fundación
CONEXUS VITAL
Comunidad Y Medio Ambiente



Tunja, Junio de 2026

Señores:
MUNICIPIO DE MOLAGAVITA
Molagavita – Santander

Ref. Cotización

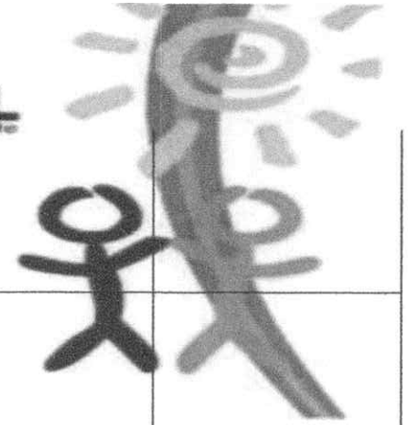
Respetados, por medio de la actual cotización de manera atenta y respetuosa me permito presentar la siguiente cotización:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.0 ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE					
1.1	Personal encargado de la supervisión de cada una de las actividades deportivas y recreativas	Unidad	2	$ 210.000,00	$ 420.000,00
SUB-TOTAL					**$ 420.000,00**
ACTIVIDAD DEPORTIVA CARAVANA MUNICIPAL INFANTIL					
1.2	Personal logística que apoye en puntos estrategicos durante el recorrido	Unidad	1	$ 210.000,00	$ 210.000,00
1.3	Entrega de refrigerio Sándwiches pan cuatro esquinas (95 gramos) con pechuga de pollo (80 gramos), jamón ahumado (40 gramos) y queso crema (40 gramos), jugo en botella pet (400 ml)	Unidad	30	$ 15.750,00	$ 472.500,00
SUB-TOTAL					**$ 682.500,00**
COMPETENCIA TRAIL RUNNIG JUVENIL MIXTA					
1.4	Personal logística que apoye en puntos estrategicos durante el recorrido con puntos de hidratación	Unidad	1	$ 210.000,00	$ 210.000,00
1.5	Entrega de refrigerio Sándwiches pan cuatro esquinas (95 gramos) con pechuga de pollo (80 gramos), jamón ahumado (40 gramos) y queso crema (40 gramos), jugo en botella pet (400 ml)	Unidad	13	$ 15.750,00	$ 204.750,00
SUB-TOTAL					**$ 414.750,00**

conexusvital@hotmail.com dirección: calle 6 N°4-79 Nunchía – carrera 19 N° 8-58 Yopal
Tel: 312 4507686

COMPETENCIA DE TRAIL RUNNIG ELITE MIXTA					
1.6	Personal logística que apoye en puntos estrategicos durante el recorrido con puntos de hidratación	Unidad	1	$ 210.000,00	$ 210.000,00
1.7	Entrega de refrigerio Sándwiches pan cuatro esquinas (95 gramos) con pechuga de pollo (80 gramos), jamón ahumado (40 gramos) y queso crema (40 gramos), jugo en botella pet (400 ml)	Unidad	70	$ 15.750,00	$ 1.102.500,00
SUB-TOTAL					**$ 1.312.500,00**
CUADRANGULAR DE MICRO FUTBOL MUNICIPAL FEMENINO					
1.8	Apoyo logistico planillero quien será el encargado de diligenciar completamente la planilla o acta de juego para iniciar el partido y consignará todos los datos que se presenten durante el juego (puntos, faltas, descalificaciones, expulsiones, firmas y resultado final)	Unidad	26	$ 15.750,00	$ 409.500,00
1.9	Servicio de Arbitraje (2 arbitros) 26 partidos	Unidad	52	$ 55.125,00	$ 2.866.500,00
1.10	Se entregará un complemento nutricional entendido como un almuerzo a cada participante compuesto de la siguiente manera: Carne asada (cecina, posta o lomo) de 250 gramos o pollo (pierna pernil) de 350 gramos, ensalada 60 gramos, bandeja de arroz (100 gramos) granos o espaguetis, papa al vapor o frita, yuca al vapor o frita, o maduro cocido o frito (80 gramos), gaseosa en botella pet (400 ml)	Unidad	32	$ 29.400,00	$ 940.800,00
SUB-TOTAL					**$ 4.216.800,00**
CAMPEONATO DE MICRO FUTBOL MASCULINO					
1.11	Apoyo logistico planillero quien será el encargado de diligenciar completamente la planilla o acta de juego para iniciar el partido y consignará todos los datos que se presenten durante el juego (puntos, faltas, descalificaciones, expulsiones, firmas y resultado final)	Unidad	46	$ 15.750,00	$ 724.500,00
1.12	Servicio de Arbitraje (2 arbitros) 46 partidos	unidad	92	$ 55.125,00	$ 5.071.500,00

1.13	Se entregará un complemento nutricional entendido como un almuerzo a cada participante compuesto de la siguiente manera: Carne asada (cecina, posta o lomo) de 250 gramos o pollo (pierna pernil) de 350 gramos, ensalada 60 gramos, bandeja de arroz (100 gramos) granos o espaguetis, papa al vapor o frita, yuca al vapor o frita, o maduro cocido o frito (80 gramos), gaseosa en botella pet (400 ml)	Unidad	32	$ 29.400,00	$ 940.800,00
SUB-TOTAL					**$ 6.736.800,00**
CAMPEONATO DE MICRO FUTBOL VETERANOS					
1.14	Apoyo logistico planillero quien será el encargado de diligenciar completamente la planilla o acta de juego para iniciar el partido y consignará todos los datos que se presenten durante el juego (puntos, faltas, descalificaciones, expulsiones, firmas y resultado final)	unidad	10	$ 15.750,00	$ 157.500,00
1.15	Servicio de Arbitraje (2 arbitros) 10 partidos	Unidad	20	$ 55.125,00	$ 1.102.500,00
1.16	Se entregará un complemento nutricional entendido como un almuerzo a cada participante compuesto de la siguiente manera: Carne asada (cecina, posta o lomo) de 250 gramos o pollo (pierna pernil) de 350 gramos, ensalada 60 gramos, bandeja de arroz (100 gramos) granos o espaguetis, papa al vapor o frita, yuca al vapor o frita, o maduro cocido o frito (80 gramos), gaseosa en botella pet (400 ml)	Unidad	32	$ 29.400,00	$ 940.800,00
SUB-TOTAL					**$ 2.200.800,00**
ACTIVIDAD RECREATIVA TORNEO BOLO CRIOLLO Y TORNEO DE MINI TEJO MIXTO.					
1.17	Esta actividad comprende: Coordinación de la actividad, organización de la actividad, adecuacion del sitio); Montaje de 1 cancha de bolo y 2 minitejos.	Unidad	2	$ 525.000,00	$ 1.050.000,00
SUB-TOTAL					**$ 1.050.000,00**
Animacion, premiacion y clausura de eventos deportivos, recreativios y aprovechamiento del tiempo libre					
1.18	Sonido movil para la difusión y acompañamiento de las distintas actividades deportivas y recreativas (punto de llegada competencias de ciclismo,	Unidad	1	$ 6.300.000,00	$ 6.300.000,00



	cancha municipal campeonatos de micro futbol, recorrido cabalgata infantil) se requiere un sonido movil que incluye: dos cabinas con consola digital, microfono,musica, operador sonido. 9 Horas. 7 AM A 4 PM				
1.19	Sonido profesional que incluye: 12- cajas activas HLD RCF , 8- bajos dobles frontales de 1200 vatios; una consola digital de 32 canales, dos procesadores digitales, dos ecualizadores, un DBX 260 , un crossover, un distribuidor de electricidad, seis amplificadores de 5000 watios, cinco amplificadores de 2500 watios, 20 bases de micrófono, 20 cableado para micrófonos, seis micrófonos para voz e instrumentos- un micrófono para voz líder; un micrófono para acordeón, ocho micrófonos para instrumentos, un micrófono inalámbrico profesional; un kit micrófonos para batería, un cable dos líneas de 110 WAS de 50 metros monitoreo tipo SIDFILLE; seis monitores de piso de 450 watios, dos bajos laterales de 1000 watios, dos cabinas de 1200 watios ; dos cabinas de 1200 watios; 2 cabinas de dos vías de 450 watios para pitos, una planta de bajo, un reproductor de música (computador), iluminación, doce luces ATOMIC, ocho pares cop luz blanco y luz cálida, cuatro blinder de 4 lámparas led consola digital de 4 universos, ocho cabezas moviles bean 7R, ocho cabezas móviles led aural, una cámara de humo. (incluye Transporte ida y regreso al Municipio) más operador sonido.	unidad	1	$ 6.090.000,00	$ 6.090.000,00
1.19	Agrupacion Musical Grupo Dominio para amenizar la premiacion y clausura de distintas actividades deportivas, recreativas y aprovechamiento del tiempo libre. Orquesta de moda en el Departamento de Santander. Con amplio repertorio y versatilidad. Acompañamiento grupo musical de arraigo cultural Departamental (Musica popular). Con mínimo 15	Unidad	1	$ 50.400.000,00	$ 50.400.000,00

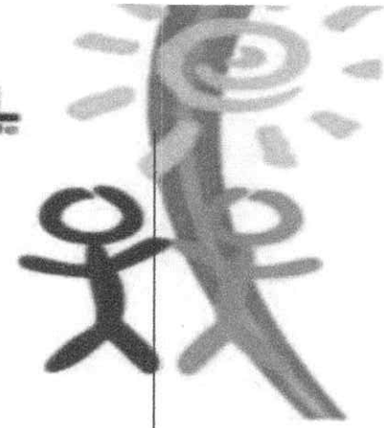
	integrantes presentación de 2 set de 1 hora y 30 minutos cada set. Agrupación puesta en tarima (incluye viáticos integrantes, transporte y disponibilidad de sus propios instrumentos).				
1.20	Tarima de 10.80 x 7.20 mts estructura metálica bases en madera altura 1.50MTS con faldón negro escalera para ingreso. incluye transporte, montaje y desmontaje y dos operarios. techo de 12 mts de frente x 6 mts de fondo estructura metálica con carpa trapezoidal altura 8 mts. incluye transporte, montaje y desmontaje y 2 operarios	Día	1	$ 2.992.500,00	$ 2.992.500,00
1.21	Pantalla profesional medida 6x3 metros con estructura ginas 6 metros de alta pata y base anclada para montaje. 2 fullman para electricidad. consola para video. 1 supresor de picos incluye montaje, transporte y 2 operarios	Día	1	$ 1.470.000,00	$ 1.470.000,00
1.22	DJ crossover, presentación en apertura animaciones musicales e intervención en espacios de cambio de grupos musicales	Día	1	$ 1.286.250,00	$ 1.286.250,00
1.23	Animador Distintos eventos multiculturales, artìsticos durante los dias 26 al 29 de junio de 2026	Unidad	1	$ 1.286.250,00	$ 1.286.250,00
1.24	Presentador Distintos eventos multiculturales, artìsticos durante los dias 26 al 29 de junio de 2026	Unidad	1	$ 1.286.250,00	$ 1.286.250,00
SUB-TOTAL					**$ 71.111.250,00**
ACTIVIDAD RECREATIVA APROCECHEMOS EL TIEMPO LIBRE COLOR FEST					
1.25	Organización del color fest para lo cual se garantizará mínimo los siguientes elementos: EXTINTOR DE 30 LIBRAS (Extintor de 30 libras cargado con polvo de color: Presurizado con nitrógeno. Colores: (Amarillo, azul. rojo, fucsia, naranja, verde limón, violeta). polvo de color biodegradable (No toxico, No irrita, Fácil de quitar). USO RECOMENDADO: Ideal para usar en todo tipo de celebraciones al aire libre. Características del producto: Seguro para la piel y apto para todo tipo de público, fácil de limpiar, 100% biodegradable,	Unidad	1	$ 7.350.000,00	$ 7.350.000,00



	Duración: de 55 a 60 segundos. Rango de alcance: De 4 a 5 metros). Paquetes individuales de 80 grs de polvo multicolor a base de productos naturales, se distribuirá en paquetes individuales de plástico de baja densidad garantizando una participación equitativa y reduciendo en un 70% el desperdicio del producto en relación a cuando se entrega a granel. Producto de tonalidad fuerte y duradera, no tóxico, de diferentes colores. Bolsa de kilo individual (bolsa de un kilo con polvo de color: colores (Amarillo, azul. rojo, fucsia, naranja, verde limón, violeta). polvo de color biodegradable (No toxico, No irrita, Fácil de quitar). Uso recomendado: Ideal para usar en todo tipo de celebraciones. Características del producto: Seguro para la piel y apto para todo tipo de público, fácil de limpiar y no daña el medio ambiente, perfectos para lanzamientos manuales o uso con extintores). Espuma (espuma 1.000 carnaval). Doscientos (200) globos mil figuras surtidos neón, incluye 2 infladores de aire y un balón. Dos 2 botes de humo duración 90 segundos.				
1.26	Coordinador para la organización y desarrollo de la actividad	Unidad	2	$ 525.000,00	$ 1.050.000,00
1.27	Sonido movil que incluye: Disponibilidad de vehiculo, cuatro cabinas con consola digital, 8 microfonos, musica, operador de sonido.	Unidad	1	$ 4.725.000,00	$ 4.725.000,00
SUB-TOTAL					**$ 13.125.000,00**
TOTAL ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE					**$ 101.270.400,00**
2.0 ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES					
ACTIVIDAD ARTISTICA Y CULTURAL - COMPARSA PETRONILO EL FIESTERO					
2.1	Mantenimineto y adecuación de la cabeza de petronilo el fiestero, insignia de las festividades del Municipio de Molagavita. Se requiere pintura en	Unidad	1	$ 1.050.000,00	$ 1.050.000,00

	acrilico acorde a los colores de las festividades, para cabeza, sombrero y accesorios del mismo.				
2.2	Sonido movil como acompañamiento a la actividad: incluye: disponibilidad vehiculo, dos cabinas con consola digital, microfono,musica, operador sonido.	Unidad	1	$ 4.200.000,00	$ 4.200.000,00
SUB-TOTAL					**$ 5.250.000,00**
FESTIVAL DE COMPARZAS Y CARROZAS					
2.3	Coordinador para la organización, supervisión del montaje de las carrozas	Unidad	1	$ 1.680.000,00	$ 1.680.000,00
2.4	Se entregará un complemento nutricional entendido como un almuerzo a cada participante compuesto de la siguiente manera: Carne asada (cecina, posta o lomo) de 250 gramos o pollo (pierna pernil) de 350 gramos, ensalada 60 gramos, bandeja de arroz (100 gramos) granos o espaguetis, papa al vapor o frita, yuca al vapor o frita, o maduro cocido o frito (80 gramos), gaseosa en botella pet (400 ml)	Unidad	50	$ 29.400,00	$ 1.470.000,00
2.5	Un (1) Pendón de lona banner impreso full color tinta latex ecologica 3*1 (uno por carroza). Total carrozas 9.	Unidad	9	$ 144.375,00	$ 1.299.375,00
2.6	Sonifo movil como acompañamiento a la actividad: incluye: disponibilidad vehiculo, dos cabinas con consola digital, microfono,musica, operador sonido.	Unidad	1	$ 4.200.000,00	$ 4.200.000,00
2.7	Agrupacion Musical **Son Guararé** para amenizar distintas actividades multicultares.Orquesta de moda, con amplio repertorio y versatilidad. Acompañamiento grupo musical de arraigo cultural (Musica carranguera y corralera). Con mínimo 12 integrantes presentación de 2 set de 1 hora y 30 minutos cada set. agrupación puesta en tarima (incluye viáticos integrantes, transporte y disponibilidad de sus propios instrumentos).	Unidad	1	$ 24.150.000,00	$ 24.150.000,00
SUB-TOTAL					**$ 32.799.375,00**
CONCURSO Y FESTIVAL FOLKLORICO LUIS MARIA CARVAJAL (DANZA: CONCURSO MODALIDAD ABIERTA, FESTIVAL DE DANZAS: TERCERA EDAD E INFANTIL MUSICA: CONCURSO FOLKLORICO MUSICA COLOMBIANA MODALIDAD:					

CARRANGUERA CATEGORIA ABIERTA; FESTIVAL REENCUENTRO ARTISTAS MOLAGAVITENSES-CATEGORIA MUNICIPAL.					
2.8	Jueces concurso de Danzas	Unidad	2	$ 1.890.000,00	$ 3.780.000,00
2.9	Jueces concurso Festival musica colombiana	Unidad	2	$ 1.890.000,00	$ 3.780.000,00
2.10	Se entregará un complemento nutricional entendido como un almuerzo a cada participante compuesto de la siguiente manera: Carne asada (cecina, posta o lomo) de 250 gramos o pollo (pierna pernil) de 350 gramos, ensalada 60 gramos, bandeja de arroz (100 gramos) granos o espaguetis, papa al vapor o frita, yuca al vapor o frita, o maduro cocido o frito (80 gramos), gaseosa en botella pet (400 ml)	Unidad	260	$ 29.400,00	$ 7.644.000,00
2.11	Agrupacion Musical **Fiesta Caribe** para amenizar distintas actividades multicultares.Orquesta de moda en el Departamento de Santander. Con amplio repertorio y versatilidad. Acompañamiento grupo musical de arraigo cultural Departamental (Musica tropical y bailable). Con mínimo 10 integrantes presentación de 2 set de 1 hora y 30 minutos cada set. agrupación puesta en tarima (incluye viáticos integrantes, transporte y disponibilidad de sus propios instrumentos).	Unidad	1	$ 22.050.000,00	$ 22.050.000,00
SUB-TOTAL					**$ 37.254.000,00**
SONIDO PROFESIONAL + ANIMACION+ DJ DISTINTAS ACTIVIDADES ARTISTICAS, FLOCLORICAS Y MULTICULTURALES					
2.12	Sonido profesional que incluye: 12- cajas activas HLD RCF , 8- bajos dobles frontales de 1200 vatios; una consola digital de 32 canales, dos procesadores digitales, dos ecualizadores, un DBX 260 , un crossover, un distribuidor de electricidad, seis amplificadores de 5000 watios, cinco amplificadores de 2500 watios, 20 bases de micrófono, 20 cableado para micrófonos, seis micrófonos para voz e instrumentos- un micrófono para voz líder; un micrófono para acordeón, ocho micrófonos para instrumentos, un micrófono inalámbrico profesional; un kit micrófonos para	Día	3	$ 6.090.000,00	$ 18.270.000,00



	batería, un cable dos líneas de 110 WAS de 50 metros monitoreo tipo SIDFILLE; seis monitores de piso de 450 watios, dos bajos laterales de 1000 watios, dos cabinas de 1200 watios ; dos cabinas de 1200 watios; 2 cabinas de dos vías de 450 watios para pitos, una planta de bajo, un reproductor de música (computador), iluminación, doce luces ATOMIC, ocho pares cop luz blanco y luz cálida, cuatro blinder de 4 lámparas led consola digital de 4 universos, ocho cabezas moviles bean 7R, ocho cabezas móviles led aural, una cámara de humo. (incluye Transporte ida y regreso al Municipio) más operador sonido.				
2.13	Tarima de 10.80 x 7.20 mts estructura metálica bases en madera altura 1.50MTS con faldón negro escalera para ingreso. incluye transporte, montaje y desmontaje y dos operarios. techo de 12 mts de frente x 6 mts de fondo estructura metálica con carpa trapezoidal altura 8 mts. incluye transporte, montaje y desmontaje y 2 operarios	Día	3	$ 2.992.500,00	$ 8.977.500,00
2.14	Pantalla profesional medida 6x3 metros con estructura ginas 6 metros de alta pata y base anclada para montaje. 2 fullman para electricidad. consola para video. 1 supresor de picos incluye montaje, transporte y 2 operarios	Día	3	$ 1.470.000,00	$ 4.410.000,00
2.15	DJ crossover, presentación en apertura animaciones musicales e intervención en espacios de cambio de grupos musicales	Día	3	$ 1.286.250,00	$ 3.858.750,00
2.16	Animador Distintos eventos multiculturales, artìsticos durante los dias 26 al 29 de junio de 2026	Unidad	3	$ 1.286.250,00	$ 3.858.750,00
2.17	Presentador Distintos eventos multiculturales, artìsticos durante los dias 26 al 29 de junio de 2026	Unidad	3	$ 1.286.250,00	$ 3.858.750,00
2.18	Derechos de Sayco y Acinpro	Unidad	1	$ 9.187.500,00	$ 9.187.500,00
2.19	Registro filmico y fotografico de las actividades (todos los eventos desarrollados, fotografia publicitaria para redes sociales.	Unidad	1	$ 2.646.000,00	$ 2.646.000,00

	SUB-TOTAL				**$ 55.067.250,00**
	TOTAL ACTIVIDADES MULTICULTURALES				**$ 130.370.625,00**
	3.0 ACTIVIDADES AGROPECUARIAS				
	FERIA CAPRINA RAZA PURA SANTANDEREANA				
3.1	Organizacion del evento que incluye un coordinador en la organización del evento, el cual incluye la logistica de la actividad y desplazamiento de los caprinos participantes que vienen desde las diferentes veredas del Municipio, incluye juez principal, juez prepista y mesa tecnica.	Unidad	1	$ 8.526.000,00	$ 8.526.000,00
3.2	Se entregará un complemento nutricional entendido como un almuerzo a cada participante compuesto de la siguiente manera: Carne asada (cecina, posta o lomo) de 250 gramos o pollo (pierna pernil) de 350 gramos, ensalada 60 gramos, bandeja de arroz (100 gramos) granos o espaguetis, papa al vapor o frita, yuca al vapor o frita, o maduro cocido o frito (80 gramos), gaseosa en botella pet (400 ml)	Unidad	150	$ 29.400,00	$ 4.410.000,00
3.3	Adecuacón de Corrales, esto incluye: Planificación, diseño y construcción de espacios adecuados para el manejo y cuidado de animales, adecuación de sistemas de alimentación y bebederos, implementar medidas de seguridad para prevenir escapes de animales y evitar accidentes. Adecuación de las sillas para garantizar accesibilidad de los asistentes en áreas limpias y ordenadas.	Unidad	1	$ 3.045.000,00	$ 3.045.000,00
3.4	Sonido movil que incluye: Disponibilidad de vehiculo, dos cabinas con cabezote, microfono, musica, operador de sonido. 5 Horas. 7 am a 12 m	Unidad	1	$ 4.200.000,00	$ 4.200.000,00
	SUB-TOTAL				**$ 20.181.000,00**
	FERIA COMERCIAL GANADERA				
	MUESTRA BOVINA				

3.5	Organizacion del evento que incluye un coordinador en la organización del evento, el cual incluye la logisticade la actividad y desplazamiento de los bovinos participantes que vienen desde las diferentes veredas del Municipio, incluye juez principal, juez prepista y mesa tecnica, para la realización del concurso la vaca lechera y juzgamiento bovino.	Unidad	1	$ 4.263.000,00	$ 4.263.000,00
3.6	Se entregará un complemento nutricional entendido como un almuerzo a cada participante compuesto de la siguiente manera: Carne asada (cecina, posta o lomo) de 250 gramos o pollo (pierna pernil) de 350 gramos, ensalada 60 gramos, bandeja de arroz (100 gramos) granos o espaguetis, papa al vapor o frita, yuca al vapor o frita, o maduro cocido o frito (80 gramos), gaseosa en botella pet (400 ml)	Unidad	40	$ 29.400,00	$ 1.176.000,00
3.7	Sonido movil que incluye: Disponibilidad de vehiculo, dos cabinas con cabezote, microfono, musica, operador de sonido. 5 Horas. 7 am a 12 m	Unidad	1	$ 4.200.000,00	$ 4.200.000,00
3.8	Agrupación musical **Diamante Carranguero** para animación y acompañamiento feria comercial ganadera y distintas actividades oecuarias. Orquesta de moda en el Municipio de Molagavita. Con amplio repertorio y versatilidad. Acompañamiento grupo musical arraigo cultural Municipal (Musica carranguera). Con mínimo 7 integrantes presentación de 2 set de 1 hora cada set. agrupación puesta en tarima (incluye viáticos integrantes, transporte y disponibilidad de sus propios instrumentos).	Unidad	1	$ 4.725.000,00	$ 4.725.000,00
SUB-TOTAL					**$ 14.364.000,00**
CABALGATA 2026					
3.9	organización del evento qe incluye un coordinador en la organización del evento, el cual incluye la logisticade la actividad y desplazamiento de los caballos participantes que vienen de otros	Unidad	1	$ 11.760.000,00	$ 11.760.000,00

	municipios de la provincia de Garcia Rovira al Municipio de Molagavita.				
3.10	Se entregará un complemento nutricional entendido como un almuerzo a cada participante compuesto de la siguiente manera: Carne asada (cecina, posta o lomo) de 250 gramos o pollo (pierna pernil) de 350 gramos, ensalada 60 gramos, bandeja de arroz (100 gramos) granos o espaguetis, papa al vapor o frita, yuca al vapor o frita, o maduro cocido o frito (80 gramos), gaseosa en botella pet (400 ml)	Unidad	200	$ 29.400,00	$ 5.880.000,00
3.11	Sonido movil que incluye: Disponibilidad de vehiculo, dos cabinas con consola digital, microfono, musica, operador de sonido.4 Horas. 10:00 AM A 1:00 PM	Unidad	1	$ 4.200.000,00	$ 4.200.000,00
SUB-TOTAL					**$ 21.840.000,00**
EXPOSICIÓN CANINA					
3.12	Un juez encargado del juzgamiento de la exposición canina, incluye juzgammiento y mesa tecnica.	UND	1	$ 1.764.000,00	$ 1.764.000,00
SUB-TOTAL					**$ 1.764.000,00**
TOTAL					**$ 58.149.000,00**
4.0 APORTES ESAL					
4.1	El servicio de publicidad deberá abarcar la difusion de las diversas actividades programadas por la administración municipal: 2.000 PLEGABLES: Impresos a full color x dos caras en tamaño oficio en propalcote 115 grs, 500 AFICHES: Impresos a full color x una cara en tamaño 34x49 cmts en propalcote 115 grs ; 5 PASACALLES: Impresos en lona banner con ojaletes para tensar. Tamaño 5x1 mts ; 10 LONA EVENTOS: Impreso en lona banner con ojaletes para tensar. Tamaño 2x1 mts	Unidad	1	$ 4.344.900,00	$ 4.344.900,00
4.2	Coodinador general para los distintos eventos con experiencia en la ejecucion de contratos relacionados	Unidad	1	$ 2.310.000,00	$ 2.310.000,00
TOTAL APORTES ESAL					**$ 6.654.900,00**

fundación
CONEXUS VITAL
Comunidad Y Medio Ambiente

APORTE TOTAL DEL MUNICIPIO PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS, APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, MULTICULTURALES Y ACTIVIADES AGROPECUARIAS	**$ 289.790.025,00**
APORTE TOTAL ESAL PARA EL MUNICIPIO PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, MULTICULTURALES Y ACTIVIADES AGROPECUARIAS	**$ 6.654.900,00**
VALOR TOTAL APORTE TOTAL DEL MUNICIPIO Y ESAL PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS, APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, MULTICULTURALES Y ACTIVIADES AGROPECUARIAS	**$ 296.444.925,00**

Valor total de la cotización: **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS ($296.444.925,00) M/CTE**

Quedamos atentos a sus comentarios.

Atentamente,

NANCY YANETH PÉREZ ESPINOSA
R/L. Fundación Conexus Vital

conexusvital@hotmail.com dirección: calle 6 N°4-79 Nunchía – carrera 19 N° 8-58 Yopal
Tel: 312 4507686